

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 19  
DEL 3 DE ABRIL DE 2008LEY GENERAL DE DESARROLLO  
FORESTAL SUSTENTABLE

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Defensa de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2435, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por los diputados Alma Lilia Luna Munguía y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de los Grupos Parlamentarios de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** El 4 de octubre de 2007, los diputados Alma Lilia Luna Munguía y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**Segundo.** En esa misma fecha, el expediente número 2435, que contiene la iniciativa en comento, fue turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Tercero.** El 23 de octubre de 2007, mediante oficio CDN/827/2007, el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto en comento.

**Cuarto.** El 31 de octubre de 2007, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-975, la Mesa Directiva de esta soberanía informó al diputado Diego Cobo Terrazas, presidente de esta comisión ordinaria, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se modificó el trámite dictado al expediente número

2435, que contiene la iniciativa que nos ocupa, quedando de la siguiente forma: “se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Defensa Nacional”, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Quinto.** El 12 de diciembre de 2007, mediante oficio número CDN/1027/07, se recibió la opinión de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina, la cual se tomó en cuenta en la elaboración del presente dictamen, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La superficie del territorio mexicano está cubierta por distintos tipos de masas forestales, entre los que destacan los bosques templados, la selva húmeda y seca así como el matorral xerófito, entre otros. Estas formaciones, junto con otros tipos de vegetación que se encuentran en menor proporción, cuentan con una extensión de 192 millones 972 mil 813.35 hectáreas.<sup>1</sup> Del total de esta superficie, 65 millones 866 mil 722.12 hectáreas corresponden a la superficie total de bosques (incluidos los tropicales, templados y fríos).<sup>2</sup>

Desafortunadamente, estos recursos forestales continúan siendo amenazados por factores como el cambio de uso de suelo, la tala clandestina, la sobreexplotación, los incendios y las enfermedades fitosanitarias, principalmente.

De hecho, el más reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, intitulado *Situación de los bosques del mundo 2007*, reconoce que aunque en términos generales la superficie forestal de América del norte, conformada por Canadá, Estados Unidos y México, permaneció constante, durante el periodo 1990-2000 nuestro país perdió un promedio de 348 mil hectáreas anuales, es decir, 3 millones 480 mil hectáreas en tan sólo diez años. De igual forma, en el periodo 2000-2005 el país perdió 260 mil hectáreas anuales, lo que equivale a 1 millón 300 mil hectáreas en cinco años.<sup>3</sup>

Con base en lo anterior, no es casualidad que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 4. “Sustentabilidad Ambiental”, establezca que para frenar el deterioro de la cubierta vegetal se promoverán tanto la consolidación del sistema nacional de áreas naturales protegidas como el programa Proárbol. La política de éste último tal como reconoció el ingeniero Juan Rafael Elvira, secretario de Me-

dio Ambiente y Recursos Naturales, en ocasión de la comparecencia relativa a su primer informe de labores: “La política de Proárbol no es reforestar, la política de Proárbol es mantener los ecosistemas forestales, ya sea a través de restauración, de conservación, de reforestación, de servicios ambientales, de plantaciones comerciales...”<sup>4</sup> ello en completa congruencia con el elemento medular del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012, que es el desarrollo humano sustentable. También es importante destacar que actualmente se está trabajando en la elaboración del Programa Nacional Forestal 2007-2012, que guiará la política forestal de México y las acciones del sector en los próximos seis años.<sup>5</sup>

Esta comisión dictaminadora considera que el recurso forestal de México constituye un elemento primordial para el desarrollo económico y social, no sólo por los bienes y servicios que el recurso proporciona; sino también porque su conservación aprovechamiento sustentable resultan fundamentales.

De acuerdo con los diputados promoventes: “la política de conservación implementada en nuestro país originalmente por Lázaro Cárdenas fue y debe ser retomada de forma inmediata, con el apoyo de todos los sectores de la sociedad mexicana, pero especialmente de las fuerzas militares, las cuales desde su institucionalización, han tenido siempre como doctrina la administración y cuidado de bosques, zonas y reservas forestales, parques nacionales y viveros. Y un primer paso para poder reiniciar esta política de conservación en cuanto al tema de viveros, es el de buscar que en las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable, y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se establezca que se debe entender por vivero”.

Tal como demuestra la investigación de Sánchez y Moncayo (1964), la protección de los recursos forestales en el territorio mexicano data de la época prehispánica, en la que “se crearon jardines botánicos y parques, siendo famosas hasta nuestros días las plantaciones de ahuehuetes que realizó el rey Netzhuualcoyotl de Texcoco...”<sup>6</sup>

Otros esfuerzos de conservación de los bosques se registraron en 1861, cuando el presidente Benito Juárez publicó la primera Ley Forestal, en la que se establece la obligación de plantar 10 árboles por cada árbol talado; 1870, cuando la Sociedad Mexicana de Cartografía estableció una comisión para evaluar el estado de los bosques y proponer medidas para su conservación y restauración; 1876, cuando el entonces presidente Sebastián Lerdo de Tejada

estableció la Reserva Nacional Forestal del Desierto de los Leones.

Aunado a lo anterior, esta comisión dictaminadora considera pertinente aclarar que si bien el periodo del cardenismo se caracterizó, entre otras cosas, por tener un interés activo en la conservación, no se debe perder de vista que ello obedeció en parte a la influencia de la política estadounidense sobre conservación de áreas naturales promovida por el entonces presidente Theodore Roosevelt, así como a la participación en el gabinete del entonces presidente Lázaro Cárdenas de un férreo defensor del bosque: el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo.

Por lo que se refiere a la adición de una fracción XXXVIII al artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para definir la figura de “vivero forestal”, esta comisión ordinaria la considera improcedente, pues si bien las plantas que se producen en el vivero contribuyen a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección del ambiente, el objeto de la ley en comento no es regular los viveros forestales.

En cuanto a la adición de una fracción XLIX al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para definir el “vivero forestal” como el “área determinada de terreno que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en la cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas sanas y vigorosas que más tarde servirán para establecer una plantación”, esta comisión ordinaria se permite comentar que en diversas ocasiones la experiencia ha demostrado que el uso excesivo de definiciones puede constituir un problema de técnica legislativa cuando éstas se contraponen con otras o son establecidas sin que exista un análisis previo que determine si ésa, entre muchas otras definiciones, es la que corresponde para regular el objeto de la ley.

Si bien la intención de los promoventes es brindar una definición de un término empleado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para su óptimo uso en beneficio de las autoridades, los litigantes, los funcionarios encargados de aplicar la ley y aquellos encargados de impartir justicia; la adición de la definición de “vivero forestal”, tal como se propone se contrapone con las fracciones XIX y XLV del artículo 7 de dicha ley, lo que puede ocasionar confusión en su aplicación. Sin embargo, entendiendo la inquietud de los promoventes y en el ánimo de contribuir a dar mayor certeza jurídica a la ley, esta comisión

dictaminadora se dio a la tarea de consultar con las autoridades de la Conafor la redacción de una definición adecuada, proponiéndose la siguiente:

“Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo”.

Por lo que se refiere al papel del Ejército, los promoventes consideran que éste “siempre se encargó de vigilar la forestación y reforestación así como el cuidado de los viveros en México... Por ello es preferible dotar al Ejército de un perfil de ayuda a la comunidad, que darle uno de carácter antagonico, además claro está como se ha señalado que la propia política que sigue nuestro país, es un régimen en todo aspecto de carácter pacifista, y no uno de carácter estrictamente militar, por ello me atrevo a proponer que en lugar de que nuestro Ejército se esté preparando únicamente en tácticas de guerra, debe en atención al contexto y naturaleza de su origen mantener su preparación y perfil en buscar la ayuda a las comunidades, como se ha hecho en forma doctrinal por décadas en nuestro país, aspecto dentro del cual encuentra razón de ser el que nuestro Ejército administre y procure la reforestación de los viveros que existen en la nación, como se vino realizando hasta antes del 2006”. Para ello los promoventes proponen la adición de un artículo 77 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de la siguiente forma:

“Artículo 77 Bis. La Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Ejército, se encargará del establecimiento, regulación, administración y vigilancia de los viveros nacionales, así como de la forestación y reforestación, facultades que deberá desempeñar atendiendo las disposiciones de esta ley y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable”.

Antes de continuar con el análisis de la adición propuesta es imprescindible para esta comisión dictaminadora incluir la observación que hace la Comisión de Defensa respecto de la misión del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, que refiere al artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 1o. El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

El orden en que se establecen estas misiones, opina la Comisión de Defensa, no es obra de la casualidad, sino que obedece a las prioridades que deben atender el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como instituciones armadas permanente.

Asimismo, como señala la Comisión de Defensa, “es menester mencionar que las actividades del Ejército Mexicano son en todo momento de carácter militar, por estar reguladas por una legislación castrense. El cumplimiento del deber, fin último de la disciplina militar, se basa en la obediencia, el honor, la justicia y la moral, y ambos, el deber y la disciplina, subordinadas al respeto a la dignidad humana y la observancia de las leyes y reglamentos militares, son los dos pilares donde se asienta la institución castrense”.

Más aún, dicha comisión refiere que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1, “Estado de Derecho y Seguridad”, se establece textualmente que “México ha depositado en las instituciones militares la enorme responsabilidad y el gran privilegio de ser garantes de la seguridad, de la soberanía nacional y de la protección de los intereses de la nación”.<sup>7</sup>

De igual forma, la Comisión de Defensa recuerda que “los miembros del Ejército Mexicano sacrifican su propia integridad física al realizar sus distintas misiones, con el único fin de servir a sus conciudadanos y responder al llamado de auxilio de la población Civil de manera inmediata, no sólo por obligación, sino por convicción. En ese sentido, reconoce dicha comisión, no es fortuito que en junio del año 2007 el Ejército ocupara el primero de trece lugares en cuanto a la confianza que la ciudadanía tiene en sus instituciones. Ello es un indicador claro del papel que desempeña el instituto armado dentro de la sociedad”.

En ese tenor de ideas, aclara la Comisión de Defensa, “el perfil del Ejército Mexicano es claro: un cuerpo organizado, regulado y abocado a la seguridad interior y defensa exterior de la nación”, y añade que es en las fuerzas armadas donde se deposita la seguridad y libertad de los pueblos, y cuando las primeras desempeñan correctamente su función, contribuyen no a la guerra, sino al establecimiento de la paz”.

Tal como establece la opinión de la Comisión de Defensa y se explica en los siguientes párrafos, dado su perfil y mandato, la Sedena no puede dedicarse exclusivamente a la administración de los viveros forestales del país y a la reforestación.

Esta comisión dictaminadora considera improcedente la adición de un artículo 77 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Si bien en la fracción IV del artículo 1o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, relativa a las acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país podrían estar contempladas las actividades de producción de planta y reforestación, la fracción XIII del artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable dispone que son los municipios los encargados de desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas. Asimismo, la fracción I del artículo 16 de esa ley dispone que es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la encargada de “formular y conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y asegurar su congruencia con la política ambiental y de recursos naturales nacional, así como las relacionadas con el desarrollo rural”. De igual forma, las fracciones I y XIII del artículo 22 la ley en comento respectivamente establecen que la Comisión Nacional Forestal (Conafor) tiene la atribución de: “participar en la formulación y aplicación de la política nacional de desarrollo forestal sustentable” y “coordinarse con las dependencias o entidades de la federación, estados, Distrito Federal y municipios, a fin de que el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integrales, para lo cual podrá suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios”. En ese sentido, las facultades a que hace referencia la adición propuesta no le corresponden expresamente a la Sedena, sino a los gobiernos municipales, a la Semarnat y a la Conafor.

Por lo que se refiere al establecimiento de viveros como parte de las actividades de reforestación y forestación con fines de conservación y restauración, el artículo 132 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece

la competencia, de la Conafor en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal para crear áreas, huertos semilleros, viveros forestales de productos maderables y no maderables, y bancos de germoplasma. Así, conforme a lo dispuesto por este artículo, la Sedena queda ampliamente facultada para crear y en su caso, operar viveros, subsanando la inquietud planteada por los diputados promoventes.<sup>8</sup>

No debe escapar a nuestra atención que, de aprobarse la adición propuesta se estaría contraviniendo lo dispuesto por la fracción XII del artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que señalan que la competencia para participar en la ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia corresponde a los gobiernos de los municipios. Esta disposición es congruente con las estrategias del Plan Forestal para México 2025, que se enuncian más adelante.

Asimismo, la adición propuesta se enmarca dentro del sistema nacional de áreas naturales protegidas (SINAP), por lo que de aprobarse se restringiría el destino de las plantas producidas en viveros militares a aquellas áreas naturales protegidas (ANP) que forman parte del SINAP, dejando fuera otras que igualmente necesitan ser reforestadas.

Aunado a lo anterior, como señala la Comisión de Defensa, el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece: “El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser organizados, adiestrados y **equipados** conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones.”<sup>9</sup>

Al respecto, esta comisión dictaminadora coincide con la opinión de la Comisión de Defensa que a la letra dice: “si se traspa a al Ejército Mexicano nuevamente la responsabilidad del establecimiento, regulación, administración y vigilancia de los viveros nacionales; así como la forestación y reforestación; es también necesario dotarlo de recursos extraordinarios, tanto económicos, humanos y materiales necesarios para realizar esta tarea.

Reintegrar como responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional la actividad en estudio, no es asunto menor, ya que implica la producción de árboles, forestación, reforestación, combate a incendios forestales, vigilancia para evitar la tala clandestina, tráfico ilícito de madera y especies de animales en peligro de extinción, tratamiento de

aguas residuales y producción de composta, siendo todo lo anterior ejemplo de las actividades que el Ejército Mexicano llevaba a cabo en pro del mejoramiento del medio ambiente, y con ello se deja claro que la dependencia no es ajena a una preocupación de Estado por la preservación y protección de sus ecosistemas”.

Otro inconveniente de aprobar la adición propuesta es que el Ejército Mexicano, en tiempos de paz, sólo tiene facultades para ingresar en el territorio que es propiedad de la nación, lo que representa el 5 por ciento de la superficie total del país, por lo que para llevar a cabo la reforestación y forestación e incluso para establecer viveros, forzosamente tendría que contar con la anuencia de los legítimos poseedores de la tierra. De aprobarse la adición propuesta también se estaría contraviniendo lo establecido en el Plan Forestal para México 2025 (PFM-2025)<sup>10</sup> en el sentido de que suprimiría la participación privada y comunitaria en el establecimiento de viveros forestales, además de que eliminaría la posibilidad de crear empleos locales.

Sobre el PFM-2025 que fue evaluado en el año 2005, esta comisión ordinaria considera importante recordar que refiere cuatro vertientes para restaurar y conservar el suelo. La vertiente de restauración de áreas críticas establece como una estrategia la producción de planta que consiste en **“transferir principalmente al sector privado** y dejar sólo algunos viveros estratégicos del gobierno para capacitación, desarrollo y programas de demostración y conservación de germoplasma...”<sup>11</sup> Por lo que se refiere al manejo de germoplasma, el plan reconoce que existe un problema ocasionado entre otras causas, por “un mercado imperfecto en la producción de plantas (arbolitos) por la dominancia del sector público y la distribución gratuita de las plantas, a la vez que no se han otorgado incentivos para promover la inversión en viveros por el sector privado.”<sup>12</sup> Con ese diagnóstico, el plan estableció una línea estratégica para optimizar el manejo de germoplasma: **“la privatización de la gran mayoría de los viveros forestales** con el propósito de transformar el funcionamiento del mercado de plantas.”<sup>13</sup>

Esta comisión dictaminadora entiende que a los promoventes les preocupa sobremedida que hayan dejado de operar los viveros forestales militares, por lo que se permite aclarar que en ningún momento han cesado las actividades de la Sedena en lo que se refiere a viveros forestales bajo su administración.<sup>14</sup> Es cierto que en la administración del ex presidente Vicente Fox, la Sedena, la Conafor y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales firmaron las bases de colaboración para las acciones del Programa

Nacional de Reforestación, que como bien señalan los promoventes tuvo una vigencia de junio del año 2001 a noviembre del año 2006. Bajo este convenio la Sedena operaba 46 viveros permanentes y 3 temporales con objeto de producir plantas además de participar en las actividades de reforestación.

De acuerdo con la información que se proporcionó en ocasión de la comparecencia del secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, celebrada el 26 de abril de 2007 en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, en el año 2003 se presentaron una serie de anomalías que llevaron a que en el año 2004 se suscribiera un acuerdo entre la Sedena, la Conafor y la Semarnat para cesar gradualmente la totalidad de los viveros militares. Se añade que en dicho acuerdo se decide que “la Sedena continuaría con los 39 predios de su propiedad, destinándolos a actividades propias del servicio, a excepción del predio de Málaga, Durango, que se puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública, [mientras que] los siete predios prestados a la Sedena fueron devueltos a sus propietarios”.<sup>15</sup>

Esta información fue corroborada por el director general de la Conafor, biólogo José Cibrián, en ocasión de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores: “finalmente, en el caso de viveros de la Sedena, éstos viveros se trasladaron a las asociaciones de silvicultores que se crearon en el año 2006. ¿Con qué fin? Con el fin de acercar la producción justamente adonde se requieren los árboles. Estamos buscando incluso como una meta más específica que no tengamos un radio más allá de 50 kilómetros de donde se produce el árbol hasta donde se va a establecer. Esto con fines de costo, con fines de maltrato, con diferentes fines e incluso con el uso de especies totalmente locales. Tiene muchas ventajas que estos viveros de la Sedena se incorporaron ahí”.<sup>16</sup>

El 1 de julio de 2007 la Sedena inició la construcción de 15 viveros forestales militares en 14 estados de la República Mexicana. Adicionalmente, el 12 de julio pasado, en ocasión del día del árbol y el inicio de la campaña nacional de reforestación 2007 se firmó el convenio denominado “Bases de colaboración para la realización de las acciones del Programa de Reforestación”. En la fracción VII de la sección “Antecedentes” de dicho convenio se establece que: “La Secretaría de la Defensa Nacional, será un factor importante en las tareas del Programa de Reforestación, en materia de producción de planta en viveros forestales esta-

blecidos en diferentes zonas militares de la República Mexicana, asimismo participará con sus efectivos en la reforestación de **áreas naturales protegidas y parques nacionales**”.<sup>17</sup> Como resultado de dicho convenio, la Sedena producirá 150 millones de plantas y sembrará 80 millones de árboles durante el periodo 2007-2012, a una razón de producción de 30 millones de plantas y la siembra de 16 millones de árboles al año, comenzando el primer cuatrimestre del año 2008.<sup>18</sup>

Al igual, que en el caso anterior, esta información fue corroborada por el director general de la Conafor, biólogo José Cibrián, en ocasión de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores: “Y aquí vale la pena comentarlo, la Sedena vuelve nuevamente en 2008 a incorporarse a la producción de árboles con viveros estratégicos y que va esta producción de plantas... específica mente la reforestación o restauración de áreas naturales protegidas en la parte alta de la montaña, en donde no tenemos pobladores y es difícil llegar a esos lugares”.<sup>19</sup>

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la comisión legislativa que suscribe, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona una fracción XLIX al 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**

**Artículo Único.** Se **adiciona** una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**

**I. a XLVIII. ...’**

**XLIX. Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de plántulas forestales con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo.**

**Transitorio**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Ver Conafor, "Superficie y localización de terrenos forestales y preferentemente forestales". Sistema Nacional de Información Forestal. Temas del inventario nacional forestal. En: [http://148.223.105.188:2222/sniff\\_portal/index.php?option=com\\_content&task=view&id=11&Itemid=6](http://148.223.105.188:2222/sniff_portal/index.php?option=com_content&task=view&id=11&Itemid=6). Página consultada el 21 de noviembre de 2007.

2 Ídem.

3 Ver. FAO, 2007. "América del Norte". Parte I. Progresos hacia la ordenación forestal sostenible. *Situación de los bosques del mundo 2007*. Roma, p. 57.

4 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el contexto de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

5 Conafor, 2007. "Reitera la Conafor el llamado a participar en la formulación del Programa Nacional Forestal del actual sexenio". Boletín de Prensa B-91, 17 de octubre de 2007.

6 Sánchez N. y Moncayo F., 1964. "Algunos datos para la historia de la ciencia forestal en México". Citado por Castañeda Rincón J., 2006. "Las áreas naturales protegidas de México de su origen precoz a su consolidación tardía". *Scripta Nova*, revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, volumen X, número 218 (13), 1 de agosto 2006. En: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-13.htm>. Página consultada el 21 de noviembre de 2007.

7 Presidencia de la República, 2007. Eje 1, "Estado de Derecho y Seguridad. Estado de Derecho. Seguridad Nacional. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, p. 67.

8 Más aún, el artículo 112 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la operación de éstos será auspiciada por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como por los propietarios y poseedores de terrenos forestales o los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, de forestación y plantaciones comerciales, organizados en las unidades de manejo forestal, dando intervención a los responsables de los servicios técnico forestales.

9 Las negrillas corresponden a la observación realizada por la Comisión de Defensa.

10 El PFM-2025 pretende una gestión sustentable de los bosques: El fomento de una producción forestal integral cada vez más ecoeficiente y el estímulo a esas formas de producción y conservación forestales, el

mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales y el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales. Conafor, 2001. Plan Estratégico Forestal para México 2025, México, p. 25.

11 Las negrillas son de la comisión dictaminadora. Ídem, p. 61.

12 Ídem, p. 62.

13 Las negrillas son de la comisión dictaminadora, Ídem, p. 65.

14 En octubre de 1992 iniciaron las pláticas entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Desarrollo Social para establecer formalmente en el año 1993 el Programa Solidaridad Forestal. A partir de entonces y a la fecha los viveros forestales han operado.

15 Sedena. "Situación jurídica y administrativa de los viveros operados por la Secretaría de la Defensa Nacional". Comparecencia ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, 26 de abril de 2007, p. 40. En: [www.sedena.gob.mx/pdf/comparecencia.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/comparecencia.pdf) Página consultada el 22 de noviembre de 2007.

16 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

17 Las negrillas son de la comisión dictaminadora. Sedena-Conafor-Semarnat. "Bases de colaboración para la realización de las acciones del Programa de Reforestación, 10 de julio de 2007".

18 Sedena, 2007. "Protección ecológica" En <http://www.sedena.gob.mx/index.php?id=142>. Página consultada el 22 de noviembre de 2007.

19 Versión estenográfica de la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, en el marco de su primer informe de labores, miércoles 17 de octubre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 11 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García

(rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascensión Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Al no haber orador inscrito para hablar a nombre de la comisión, en consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se ha registrado de manera previa el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda:** Con el permiso de la Presidencia.

El 4 de octubre de 2007 la compañera diputada federal Alma Lilia Luna Munguía y un servidor presentamos iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción XLIX a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a efecto de introducir con precisión el concepto de vivero forestal por la trascendencia que reviste para el sistema forestal en nuestro país.

En la exposición de motivos de la iniciativa resaltamos que desde 1934, en el gobierno del general Lázaro Cárdenas y bajo la administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, se impulsó este tipo de proyectos para disponer de millones de árboles que serían plantados a lo largo y ancho del país para contrarrestar los efectos de la deforestación.

Al redefinir el gobierno federal la política en la materia y trasladar la administración de los viveros forestales de la Secretaría de la Defensa Nacional a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y a la vez ésta a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en los últimos siete años mediante las bases de colaboración para la realización de acciones del Programa Nacional de Reforestación, se ha pretendido incrementar la producción de árboles y la superficie a reforestar, involucrando a los gobiernos estatales y municipales en estas tareas.

En tal virtud, es necesario destacar que en los viveros entonces administrados por el Ejército Mexicano se produjeron 4 de cada 10 árboles, y 3 de cada 10 fueron plantados por nuestros soldados, por lo que debemos extender un reconocimiento más a los soldados de México por su importante tarea en el desarrollo ecológico sustentable de la nación.

El dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara merece nuestra aprobación, ya que permitirá a las autoridades forestales contar con los mecanismos legales y definir con claridad el ámbito de competencia de las instituciones involucradas en estas importantes tareas que contribuyen a mitigar los efectos del denominado “cambio climático” o de “efecto invernadero”.

Me complace aún más que esta iniciativa que en su momento presentamos, sea para fortalecer al bosque mexicano.

Represento al distrito 01 de Durango, que está enclavado en la Sierra Madre Occidental del estado de Durango, en donde este distrito comprende una de las mayores zonas boscosas de México, con una gran riqueza y que me he reunido con los empresarios e industriales forestales, con los dueños verdaderos del bosque para ver qué accionemos seguimos haciendo junto con el gobierno federal y a través de Semarnat y de Conafor, para fortalecer y para seguir impulsando el desarrollo del bosque de Durango y de los bosques de nuestro país.

La importancia que tienen los bosques, los parques nacionales y los viveros para el ecosistema es sumamente relevante, ya que disminuyen las inundaciones y conservan los manantiales al mantener permeables los suelos. Es decir, impiden la erosión al proteger el suelo de las lluvias fuertes.

Es necesario intensificar las acciones para instrumentar una verdadera política forestal en el país, no sólo incrementando los recursos para producir y plantar millones de árboles cada año, sino para efectuar el seguimiento y cuidado por la sociedad en su conjunto, ya que según datos de la campaña Bosques Greenpeace México 2007, sólo 50 por ciento de árboles plantados han alcanzado o alcanzan a sobrevivir.

Diputadas y diputados, al aprobar este dictamen estaremos emitiendo un voto por el desarrollo ecológico sustentable

del país, ya que la presente y las futuras generaciones tenemos el derecho a vivir en un ambiente sano mediante el respeto y cuidado de la naturaleza, porque no es aceptable que grandes extensiones de la mayor parte de los estados de la república padezcan los efectos de la deforestación y de las sequías recurrentes.

Cumplamos nuestra responsabilidad de legislar y sumemos voluntades para fortalecer la política pública que permita, con eficacia, producir y plantar los árboles que requiere el México del siglo XXI. Hagámoslo por México, hagámoslo por nuestros hijos. Es cuanto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Luis Enrique Benitez Ojeda.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia...

**El diputado Narciso Alberto Amador Leal** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame, diputada Secretaria. Diputado Alberto Amador Leal, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado Narciso Alberto Amador Leal** (desde la curul): Solicito el uso de la palabra para hechos.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amador Leal, hasta por cinco minutos.

**El diputado Narciso Alberto Amador Leal:** Muchas gracias, señor Presidente.

El ordenamiento que hoy está a consideración de esta asamblea, si bien toca sólo uno de los grandes temas de la recuperación de los bosques, de la protección de la naturaleza, es de enorme importancia.

En efecto, no podemos recuperar la riqueza natural forestal si no es a partir de esta actividad primigenia, que es la producción de plantas en este tipo de instrumentos productivos.

He propuesto yo una iniciativa de reforma que está a discusión en la Comisión de Medio Ambiente para modificar la Ley Forestal y fortalecer la coordinación de los tres órdenes de gobierno. No ha habido oportunidad de abundar sobre este tema, pero quiero destacar el hecho de que en el estado de Puebla se trabaja de manera permanente.

Puebla ha suscrito recientemente con el gobierno federal, en un marco de coordinación pertinente y respetuoso, el convenio de desarrollo forestal, y es el estado que producirá más árboles en este ejercicio: 50 millones de plantas, de los 250 millones que se van a producir en todo el país.

De modo que nuestro voto será a favor de esta iniciativa, con la idea de que el país tiene que encauzarse sobre bases productivas y sobre bases de respeto y coordinación entre los poderes y de los poderes con el Ejecutivo federal y los ejecutivos de los estados.

En medio de los escándalos nacionales, en medio de las tendencias que quisieran llevar a la ruptura las relaciones de los poderes nacionales o al interior de los estados, quiero dejar constancia de que nuestra entidad federativa está de pie y está trabajando en bien del desarrollo, que está trabajando a favor del bienestar y de la solución de los problemas concretos que tiene la comunidad.

Hago un llamado, compañeros diputados, especialmente a mis compañeros diputados del Partido Acción Nacional, a que valoremos este principio que nos anotan los teóricos de la nueva gobernanza: la ética de la reciprocidad. De otra forma, esfuerzos como éste que hoy apuntalamos a favor de la recuperación y la protección de los bosques, no tendrían sentido y enfiláramos al país o a los estados a escenarios de confrontación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Amador Leal.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para procede a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** La Cámara de Diputados saluda a los alumnos de la Escuela Preparatoria de Bejucos, Tejupilco, Estado de México. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Igualmente saludamos a los estudiantes de la Universidad del Valle de Atemajac, en Zamora, Michoacán; y a los ciudadanos poblanos progresistas del estado de Puebla. Bienvenidos también a esta Cámara de Diputados.

También a los estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Saltillo, que hoy nos acompañan en la Cámara de Diputados. Bienvenidos.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 333 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 333 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fecha “19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fecha del 19 de agosto, Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXIX-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### Antecedentes

1. Con fecha veinticinco de julio de dos mil siete el diputado Mario Vallejo Estévez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el fin de incorporar el 19 de agosto, como fecha donde la bandera nacional deba izarse a toda asta en conmemoración de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

2. Con esa misma fecha, veinticinco de julio de dos mil siete, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

3. Con fecha cinco de marzo de dos mil ocho, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

### Contenido de la iniciativa

La exposición de motivos de la iniciativa de referencia da cuenta de la importancia de la región de la Villa de Zitácuaro, como unos de los escenarios de la lucha insurgente por la libertad y soberanía política del país.

Después de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla, el ejército insurgente reconoció a Ignacio López Rayón como jefe político y militar. De acuerdo con la exposición de motivos materia del presente dictamen, López Rayón tuvo la intención de dar legitimidad al movimiento insurgente mediante la creación de un Congreso o Junta Nacional.

El 19 de agosto de 1811, en la Villa de Zitácuaro se constituyó la Suprema Junta Nacional Americana, con Ignacio López Rayón como su presidente y otros insurgentes como José Sixto Berdusco (sic) y José María Liceaga. Como afirma el proponente, la Suprema Junta Nacional Americana se convirtió en el organismo rector del movimiento insurgente al emitir bandos de guerra, extender títulos, nombramientos y ascensos a los jefes insurgentes, recibir partes oficiales, construir fábricas de armamentos, fusiles y cañones; formular un proyecto de reformas fiscales para mejo-

rar la estructura económica, social y política de la nación; reglamentar la conservación y fomento de fincas rústicas y urbanas y ejecutar programas para la explotación racional de los recursos del país; acuñar moneda propia y tratar de establecer relaciones diplomáticas con otras naciones.

En este sentido, considera la exposición de motivos, "... Sin Zitácuaro como génesis, no se hubieran tenido los 'Sentimientos de la Nación', emanados del Congreso del Chilpancingo, ni la Constitución de Apatzingán, ya que la Junta de Zitácuaro fue la creadora del primer proyecto legislativo que tuvo la nación, denominado: 'Elementos Constitucionales', integrado por 38 puntos, antecedente directo de las constituciones que han regido a la nación mexicana.

Por lo anterior, se propone la adición del 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

### Consideraciones

#### A) En lo general

I. La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria.

II. Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México en afirmación de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y vida con el fin de formar nuestra identidad como mexicanos.

III. Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones importantes en torno a los Símbolo Patrios, como fue la Ley sobre las características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 17 de agosto de 1968 en el Diario Oficial de la Federación, y la actual Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno

Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Dichos ordenamientos establecieron los criterios a seguir en el culto a los símbolos representativos de nuestra Nación y en la conmemoración y honor debidos a los héroes y a los diferentes acontecimientos suscitados en la historia nacional.

V. En este sentido, el legislador, durante la discusión que originó la promulgación de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en vigor, reflexionó sobre este honor que le es debido a los héroes, afirmando:

“Amamos a nuestros símbolos patrios y a nuestros héroes, pero no en la frialdad de los mármoles y los bronces, o en los panteones oficiales que petrifican la historia y hacen rutinas sin sentido, incomprensibles, las gestas del pueblo trabajador. Esos símbolos y esos héroes viven cálidamente en la memoria popular –nuestra verdadera historia– como el mito que está siempre a punto de realizarse, como una promesa a punto de cumplirse, como una esperanza irrenunciable, como una promesa que es, al mismo tiempo, voluntad inquebrantable de seguir viviendo y hacer de este mundo, el mundo que aspiramos”. (Diario de los Debates, LII Legislatura, año II, T. II, No. 45, p. 71, diciembre 29, 1983).

VI. Este debate hizo énfasis sobre el testimonio y ejemplo de los héroes que forjaron la nación independiente y soberana que ahora somos, manifestando de esta forma que:

“En cada uno de nuestros héroes hay siempre un paso a seguir. Por eso nos empeñamos en rescatar y mantener su recuerdo; por eso les rendimos culto; por eso se mantienen vivos en el verdadero sagrario de la Patria, que es la memoria popular. Somos como nación lo que nuestros hechos heroicos fueron. Nuestra historia se nos presenta como una larga cadena de grandes hechos y de grandes hombres, en la que unos son siempre el ejemplo a seguir para otros... (Diario de los Debates, LII Legislatura, año II, T. II, número 45, p. 72, diciembre 29, 1983).

## B) En lo particular

I. Ignacio López Rayón nació en el poblado de Tlalpujahua, en el actual estado de Michoacán, en 1773. Des-

pues de haber estudiado la profesión de abogado en el Colegio de San Ildefonso, regresó a su lugar de origen. Habiendo escuchado del levantamiento proclamado por Miguel Hidalgo, tomó simpatía por la causa de la insurgencia, uniéndose al movimiento como secretario de Miguel Hidalgo y Costilla, en Maravatío.

II. El insurgente López Rayón propuso a la lucha independentista un plan para ordenar los embargos, evitar los abusos e impedir los saqueos que caracterizaron los primeros pasos de la lucha insurgente. En este sentido, Rayón se organizó en Tlalpujahua y convenció a sus hermanos Francisco, Rafael y Ramón para que se unieran a la causa de los rebeldes, proclamando la abolición de la esclavitud y de las alcabalas el 23 de octubre de 1810.

III. Desde ese momento, Rayón luchó junto con Hidalgo; sin embargo, el desastre vino el 17 de enero de 1811, cuando en la batalla del Puente de Calderón, noventa mil insurgentes sucumbieron ante cinco mil realistas organizados en tropas bien disciplinadas.

IV. Los jefes de la insurgencia escaparon hacia el territorio del norte de la Nueva España en busca de ayuda en Estados Unidos. Allende y Aldama tomaron el mando y en Saltillo dejaron a cargo de la lucha a Ignacio López Rayón; sin embargo, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez fueron traicionados para ser aprehendidos y condenados en Chihuahua.

V. Después de la traición de Acatita de Baján y la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla, en julio de 1811, los herederos directos del movimiento fueron Ignacio López Rayón, como primer jefe y José María Liceaga, como segundo al mando. Así, la lucha por la independencia entró en una nueva fase, cambiando su perfil para crear un gobierno nacional e impedir los saqueos, las venganzas personales y los desórdenes que se habían dado en los primeros momentos de la revuelta.

VI. Ignacio López Rayón, después de haber tomado Zacatecas el 15 de abril de 1811, marchó a la provincia de Michoacán y se fortificó en la Villa de Zitácuaro, donde reunió a los principales jefes con el fin de organizar un gobierno provisional encargado de trazar un nuevo camino para la insurrección. El 19 de agosto de 1811 comenzó la instauración de la Suprema Junta Nacional Americana que organizó los ejércitos y se convirtió en el centro de las operaciones que liberarían a la nación

mexicana de la opresión de España. La Junta fue integrada por cinco miembros: Ignacio López Rayón, José María Liceaga, José Sixto Verduzco, José María Cos y José María Morelos y Pavón.

VII. La Suprema Junta Nacional Americana tuvo también a su cargo la organización del gobierno político y económico de los pueblos a través del nombramiento de las autoridades, de los administradores de rentas, el manejo de las contribuciones, la asignación de los curatos y vicarías y de las operaciones militares, para esto se instaló un consejo de guerra regido por un despacho de gracia y justicia y de guerra y hacienda encargada de expedir los títulos y nombramientos de los insurgentes; por otro lado, los historiadores coinciden en afirmar que la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana fue el primer ensayo de gobierno independiente donde la idea de la soberanía es representada por el pueblo y depositada en los miembros de la Junta. Por otro lado, la Junta había determinado un plan de operaciones para toda la América Septentrional y emprendió los trabajos diplomáticos necesarios con Estados Unidos y Haití para obtener el reconocimiento de otras naciones americanas.

VIII. La toma de Zitácuaro por el brigadier Félix María Calleja, el 2 de enero de 1812, dejó sin sede a la Junta instalada por Ignacio López Rayón y dispersó los mandos; sin embargo, comenzó a descollar la figura de José María Morelos y Pavón, caudillo y militar nato, quien junto a Hermenegildo Galeana, Mariano Matamoros, Nicolás Bravo, Manuel Mier y Terán, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, dieron inicio a una nueva etapa por la independencia de México, destacando la instalación del Congreso de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813.

**IX. Esta comisión considera pertinente la adición de la fecha del 19 de agosto, instalación del Suprema Junta Nacional Americana, como uno de los hechos históricos fundamentales en el movimiento de Independencia que se inició en 1810 y como una de las figuras representativas que impulsaron la idea de soberanía y de organización de gobierno propia que estuviera ajena a la regencia de la Corona Española; fue igual el primer intento que impulsó la idea de nación que fue más clara en el pensamiento del siervo de la nación, José María Morelos y Pavón.**

X. El 19 de agosto será una fecha propicia que permitirá una reflexión de nuestra identidad en el marco de los

festejos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional, en el 2010, celebración que harán valorar nuestro sentido de libertad, afirmando los valores de unidad, patriotismo y conocimiento de nuestra historia, generando una amplia y profunda conciencia nacional.

### C) Modificaciones a la iniciativa

I. Con el fin de precisar la importancia de esta fecha en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, esta Comisión considera oportuna la modificación del proyecto de reforma **“19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana”**.

II. Esta Comisión considera oportuno adicionar el lugar, es decir, la villa de Zitácuaro, Michoacán, como un homenaje a la localidad donde se asentó la Suprema Junta Nacional Americana.

III. Efectivamente, el 17 de noviembre de 1858, por decreto oficial del gobierno federal, se dio a la Villa de San Juan Zitácuaro, el título de “Ciudad de la Independencia” y el 20 de abril de 1868, el presidente Benito Juárez decretó que se le concediera el título de “Heroica”.

IV. Igualmente, se considera la adición del año 1811, con el fin de señalar la fecha específica en la cual fue instalada la Suprema Junta Nacional Americana.

V. Por lo anterior expuesto, esta Comisión propone la siguiente modificación al proyecto de decreto:

#### **Artículo 18.**

a) ...

**19 de agosto:**

**Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811.**

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

**Decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.**

**Artículo Único.** Se adiciona la fecha 19 de agosto, Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 18. ...**

a) ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

19 de agosto:

Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

b) ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil ocho.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en abstención), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** En consecuencia, está discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se ha registrado de manera previa para fijación de posiciones, el diputado Mario Vallejo Estévez, por lo que se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado Mario Vallejo Estévez:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, antes de entrar en materia quiero leer un documento que dice lo siguiente:

A petición de la Sociedad Civil del Soconusco y representantes de los damnificados de los 41 municipios devastados por el huracán Stan en octubre de 2005, en Chiapas, presentes en esta Cámara, me pronuncio en nombre de ellos para que la Auditoría Superior de la Federación cumpla sus deberes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna emocionado y consciente de saber que estoy ante uno de los momentos más preciados de mi vida pública. Vengo a esta tribuna a tratar —junto a todas ustedes y todos ustedes— de hacer justicia, justicia histórica.

El muy limitado reconocimiento que la historia oficial le ha dado a la Junta Nacional Americana ha sido una injusticia cruel y mal habida que se empeña en desvirtuar la existencia del primer y original gobierno independiente de lo que

hoy constituye nuestra querida República Mexicana. Sin lugar a dudas, la Suprema Junta Nacional Americana basó todos sus esfuerzos para crear un México libre y soberano, con representatividad propia. Y este hecho nunca se ha reconocido cabalmente en nuestra historia.

Ha llegado el momento de reconocer el heroísmo, la visión de Estado y de futuro de aquellos hombres que encarnaron este esfuerzo, que constituye uno de los primeros y más luminosos episodios de la historia nacional.

Si bien es cierto que la proclama de abolición de la esclavitud es obra de Miguel Hidalgo, de Morelos y otros héroes más, la Constitución de un gobierno autónomo recayó en la pericia y la habilidad de don Ignacio López Rayón, a quien poco mérito se le ha dado en los análisis de la historia.

La idea de un México independiente pasó por la mente de diversos insurgentes, siendo el primero en dejar plasmada esta idea, no Hidalgo —por cierto—, sino el mismo general Morelos, pero fue Rayón quien por las propias vicisitudes de la resistencia insurgente tuvo el valor, la visión y la circunstancia de consolidarla y ponerla en práctica en la Villa de Zitácuaro.

A la muerte de Hidalgo y Morelos, Rayón y Liceaga se convirtieron en cabezas visibles del movimiento, y debían encauzar y darle cohesión militar y política a la revolución independentista.

Fue justamente el 19 de agosto de 1811 cuando se instaló en Zitácuaro la Suprema Junta Nacional Americana, como el primer gobierno insurgente, encabezado por el licenciado y general Ignacio López Rayón.

Indudablemente esta Junta se convirtió en el centro neurálgico del movimiento independentista. Reconocer a la Suprema Junta Nacional Americana es honrar a la tres veces heroica Zitácuaro. Tres criminales incendios la destruyeron hasta los cimientos. Tres veces se levantó de sus cenizas, porque los enemigos de la patria nunca pudieron ni podrán aniquilar el anhelo de libertad y de justicia de un pueblo que siempre ha estado en primera línea cuando la patria reclama el sacrificio de sus hijos.

Esta Junta generó cambios en el ámbito militar, político, económico, jurídico y social de la naciente patria. Organizó las operaciones militares, brindó la oportunidad a los insurgentes para cristalizar un cuerpo gubernamental colecti-

vo, siempre contrario al mando unipersonal que aparecía ante los ojos de estos liberales como herencia y continuidad de la monarquía.

Insisto, un gobierno colegiado que diera plena legitimidad y fuerza a las acciones libertarias. Este gobierno, en un acto inequívoco de identidad, autonomía e independencia, fabricó la primera moneda de cuño mexicano con los símbolos del águila, el nopal, el arco, la flecha y la onda.

En lo jurídico se plasmaron los elementos constitucionales como: libertad, independencia, soberanía y división de poderes, que sin duda sirvieron de base al general Morelos para elaborar su célebre documento Sentimientos de la Nación.

En el terreno social la Junta auspició la fundación del periódico El Ilustrador Nacional, en el cual se plasmaron las ideas progresistas y libertarias de Rayón, José María Cos, Andrés Quintana Roo, entre otros grandes próceres.

Actualmente, ante una sociedad globalizada que refleja lamentablemente la pérdida de valores históricos y el titubeo y la confusión respecto a los valores éticos, es fundamental rescatar el festejo de hechos históricos trascendentales y rendir justos honores a los hombres que nos dieron patria, libertad y leyes.

Como sociedad mexicana debemos enriquecer nuestro espíritu con lo mejor de nuestra historia y fortalecer nuestra cultura cívica. Al respecto don Alfonso Reyes, en su obra López Rayón y el rescate de sus restos, refiere que, y cito: “la historia que no puede eludirse, tampoco puede ser violentada a capricho. Hay tareas que cumplir en cada época. Tiempos hay en que el patriotismo no exige ofrendar la exigencia en un acto absoluto, sino consagrarla”.

Ignacio López Rayón es un monumento que simboliza cómo se muere por las convicciones y cómo se perece por el pueblo.

Por estas razones, compañeras diputadas y compañeros diputados, les pido con sinceridad y respeto que nos sumemos a la aprobación de este dictamen, para que año con año conmemoremos el 19 de agosto a la gloriosa Junta Nacional Americana. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Mario Vallejo Estévez.

Al no haber ningún otro orador inscrito, consulte la Secretaría a la asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Esta Presidencia saluda a los presidentes municipales de San Luis Potosí, invitados especiales de los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de San Luis Potosí. Igualmente al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Jalisco, el diputado Iván Argüelles. Y a los ciudadanos y las ciudadanas de Nuevo León que nos acompañan. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Saludamos, en este salón de sesiones, al excelentísimo señor Werner Druml, embajador de la República de Austria en nuestro país, quien ha participado en la instalación del Grupo de Amistad México-Austria de la Cámara de Diputados. Le damos la más cordial bienvenida, señor embajador, y hacemos votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre ambas naciones. Bienvenido.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su voto? Está abierto el sistema. Círrase el sistema de votación elec-

trónico. Se emitieron 321 votos en pro, 0 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Aprobado en lo general y en lo particular, por 321 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fecha “19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos de ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones y para prestar servicios a gobiernos extranjeros, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se les dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

##### Antecedentes

A la comisión que suscribe fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

##### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el petionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o el uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que en el marco de visitas de jefes de Estado o de gobierno a otros países, es una práctica protocolaria proceder a un intercambio de condecoraciones. El objetivo es mostrar el aprecio por Estados extranjeros, así como reconocer los esfuerzos para acercar a los países involucrados.

Que en el marco de la visita de Estado que el presidente de la República de Islandia, Olafur Ragnar Grimsson, efectuará a nuestro país en marzo del año en curso, manifestó su intención de otorgar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Estrella de Gran Cruz”, al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el otorgamiento de la condecoración al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa tiene como objetivo formular un reconocimiento a México y a él, en su calidad de presidente, y reforzar aún más las relaciones bilaterales entre México e Islandia.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37, constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Halcón”, en grado de “Estrella de Gran Cruz”, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Salón de sesiones de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. México, DF, a 10 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Bares Guadarrama, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

#### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que la petionaria acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que en el marco de visitas de jefes de Estado o de gobierno a otros países, es una práctica protocolaria proceder a un intercambio de condecoraciones. El objetivo es mostrar el aprecio por Estados extranjeros, así como reconocer los esfuerzos para acercar a los países involucrados.

Que en el marco de la visita de Estado que el presidente de la República de Islandia, Olafur Ragnar Grimsson, efectuará a nuestro país en marzo del año en curso, manifestó su intención de otorgar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, a la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, esposa del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que se establece en la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Salón de sesiones de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, México, DF, a 10 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

---

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

En oficios con fechas 20 de febrero y 4 de marzo de 2008, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García puedan prestar servicios, de carácter administrativo, en las Embajadas de la Re-

pública de Bulgaria y de Japón, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 11 de marzo del año en curso, se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de la República de Bulgaria y de Japón, en México, serán de carácter administrativo; y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional, y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Araceli López Vázquez para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República de Bulgaria en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Santiago Ballina García para prestar servicios como asistente del Departamento Político en la Embajada de Japón en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 12 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Dieguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra

(rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reserva algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

En oficios fechados el 14 y el 25 de febrero, y el 3 de marzo del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 11 de marzo se turnó a la suscrita comisión, para estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan la nacionalidad mexicana con las copias certificadas de las actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los interesados prestarán en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, serán de carácter administrativo; y

- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Yazmín Yamel Donlucas Badillo para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Óscar Antonio Aguirre Meza para prestar servicios, como auxiliar de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano André Caire Contreras para prestar servicios, como asistente de visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios, como asistente de pasaportes y ciudadanía, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 12 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez

(rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos de artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

---

#### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

A la comisión que suscribe, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la solicitud de permiso para que el ciudadano, doctor Roberto Wallentin Springer pueda aceptar y usar la condecoración de la orden del mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Hungría.

#### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada de la carta de naturalización mexicana.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el otorgamiento de la condecoración al doctor Roberto Wallentin Springer es voluntad del gobierno de la República de Hungría.

Que el peticionario nació en Budapest, Hungría, y desde 1951 se le concedió la carta de naturalización mexicana.

Que el peticionario tiene la profesión de médico cirujano oculista y es profesor titular de Clínica Oftalmológica en la UNAM., así como miembro del Consejo y de la Sociedad Mexicana de Oftalmología.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

#### Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano doctor Roberto Wallentin Springer para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Hungría.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Baires Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano

Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88, y de más aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

A la comisión que suscribe, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo, para que pueda aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

#### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el peticionario forma parte del servicio exterior mexicano y de 2003 a 2007 fungió como jefe de la cancillería en la Embajada de México en Madrid, España.

Que, en el marco de las relaciones diplomáticas, es práctica protocolaria que el gobierno del Reino de España otorgue condecoraciones a los representantes de México que laboraron en la Embajada de México en España.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del

Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo para que pueda aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Baires Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f),

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

A la comisión que suscribe en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano licenciado Sergei Alexander Mayagoitia Stone, pueda aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el otorgamiento de la condecoración al licenciado Sergei Alexander Mayagoitia Stone, es voluntad del gobierno del Reino de España.

Que el peticionario es profesor e investigador de tiempo completo del Instituto de Documentación e Investigación Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República, en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37, constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone, para que pueda aceptar y usar la condecoración del Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

A la comisión que suscribe, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, fue turnado, para estudio y dictamen, el ex-

pediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el peticionario ingresó como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar y actualmente es capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor.

Que la condecoración es por haber obtenido el primer puesto de egreso en el diplomado de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

Que esta comisión coincide con el Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez para que pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF., a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodrí-

guez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Bares Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

A la comisión que suscribe, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el subteniente de Fuerza Aérea, piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, pueda aceptar y usar las medallas de primer puesto Francisco José de Caldas; estrella Capitán General Gerardo Barrios; y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo, de la Aviación Militar de Venezuela; que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia, la Fuerza Armada de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el petionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el petionario ingresó como cadete numerario en el Colegio del Aire y actualmente es subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador.

Que el otorgamiento de las condecoraciones al subteniente de Fuerza Aérea, piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, es el reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en cada uno de los planteles de estudio en las Repúblicas de Colombia, de El Salvador y la Bolivariana de Venezuela.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea, piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorga las Fuerzas Militares de la República de Colombia.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea, piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea, piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores, para que pueda aceptar y usar la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo, de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88, y demás aplicables del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

A la comisión que suscribe, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez, pueda aceptar y usar las medallas Bernardo O'Higgins, estrella Capitán General Gerardo Barrios, de primer puesto Francisco José de Caldas y la condecoración Estrella de Carabobo, en su única clase del Ejército Venezolano, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile, la Fuerza Armada de la República de El Salvador, las Fuerzas Militares de la República de Colombia y el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

### Consideraciones

Que de la revisión del expediente se desprende que el petionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el petionario ingresó como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar y actualmente es subteniente de Infantería.

Que el otorgamiento de las condecoraciones al subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez es el reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en cada uno de los planteles de estudios en las Repúblicas de Chile, de El Salvador, de Colombia y la Bolivariana de Venezuela.

Que esta comisión concuerda con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37, constitucional, y el segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar y usar la medalla Bernardo O'Higgins, que le otorga el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar y usar la medalla estrella Capitán General Gerardo Buzanga Salmerón Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorga las Fuerzas Militares de la República de Colombia.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al subteniente de Infantería Luis Jesús Díaz Martínez para que pueda aceptar y usar la condecoración Estrella de Carabobo, en su única clase del Ejército Venezolano, que le otorga el Ministerio de la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### **Antecedentes**

A la comisión que suscribe en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a David Alejandro Olvera Ayes, para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador y Orden Piana, en grado de caballero, que le otorga la Santa Sede.

#### **Consideraciones**

Que de la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Que la solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

Que el peticionario es licenciado en relaciones internacionales por la Universidad Iberoamericana, con maestría en administración de procesos de paz.

Que el peticionario es miembro del servicio exterior mexicano y fue encargado de asuntos políticos en la Embajada de México ante la Santa Sede, en el periodo comprendido de noviembre de 2001 a septiembre de 2007.

Que en el marco de las relaciones diplomáticas, es práctica protocolaria que la Santa Sede otorgue condecoraciones a los representantes de México, que laboraron en la Embajada de México, en la Santa Sede.

Que esta comisión coincide con los razonamientos del Senado de la República en la aprobación de las solicitudes, remitidas a esta Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

#### **Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso para que David Alejandro Olvera Ayes, pueda aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de comendador y Orden Piana, en grado de caballero, que le otorga la Santa Sede.

Salón de sesiones de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, México, DF, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanera, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir el sentido de su voto? Está abierto el sistema de votación electrónico.

Actívese por favor el micrófono de la diputada Martha Rocío Partida Guzmán.

**La diputada Martha Rocío Partida Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 235 votos en pro, 8 en contra y 91 abstenciones.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobados los proyectos de decreto por 235 votos. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

---

## INSUFICIENCIA RENAL

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asam-

blea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se autoriza.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de sus competencias, elaboren un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social, presentado por los diputados Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Daniel Dehesa Mora, Javier González Garza y Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud, con fundamentos en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1o., y 3o., 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionado desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen

del punto de acuerdo y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo de “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración que sustentan la propuesta o rechazo de la propuesta en análisis.

### **I. Antecedentes**

En sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2007 por el Pleno de la Cámara de Diputados, los diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Daniel Dehesa Mora, Javier González Garza y Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de sus competencias, elaboren un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

### **II. Contenido**

Los diputados promoventes establecen que la insuficiencia renal crónica es un problema mundial de salud pública.

Qué las causas de insuficiencia renal crónica son múltiples; sin embargo, señalan que la diabetes es la más frecuente de ellas y constituye más del 40 por ciento de los casos nuevos. Qué en segundo lugar se encuentra la nefroesclerosis hipertensiva y en tercer lugar aparece la glomerulonefrosis.

Qué debido a estas patologías, cada vez es mayor la necesidad de recurrir a procedimientos de diálisis y/o trasplante renal y que, por tanto, desde su perspectiva, se incrementa progresivamente el costo de atención.

Establecen que en la actualidad, en México se estima que existen 102 mil personas con insuficiencia renal y de ellas sólo 36 por ciento recibe atención adecuada y que 65 mil no reciben ningún tipo de atención médica.

Resaltan que el Instituto Mexicano del Seguro Social reporta la insuficiencia renal como la tercera causa de muerte hospitalaria a nivel nacional y ponderan que el 90 por ciento de la población mexicana no tiene forma de pagar los costosos tratamientos que implica esta enfermedad.

Refieren que al inicio de la presente administración, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud anunció que cubriría el tratamiento de la insuficiencia renal a las familias afiliadas al Seguro Popular, a través del Fondo de Gastos Catastróficos; sin embargo, este compromiso fue retirado del catálogo del fondo de gastos del Seguro Popular.

Los promoventes hacen énfasis en que el seguro popular cuenta con un ahorro monumental cercano a los 8 mil millones de pesos y que la Secretaría de Salud debe explicar la razón del retiro de la cobertura de la insuficiencia renal.

Los diputados promoventes, establecen que por estas razones se debe de exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de su competencia, reintegren la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular, y que a la vez la secretaría mencionada presente un proyecto de atención de la insuficiencia renal en personas sin seguridad social, así como otros señalamientos inscritos en su proposición.

### **III. Consideraciones**

La comisión dictaminadora comparte la preocupación de los diputados promoventes y señala que es importante que la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General se aboquen a identificar la problemática de la insuficiencia renal en personas sin seguridad social en el país.

Sin embargo, los retos de la salud pública en el marco de las reformas del sector se encuentran determinados por dos variables que no pueden dejarse de lado en la evaluación sobre la producción de los servicios de salud: las necesidades sentidas de la población y la escasez de los recursos financieros.

Desde esa perspectiva, la comisión dictaminadora identifica que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha establecido que en la región de las Américas la prevalencia del tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica (IRC) terminal o extrema para el año 2003 se estimaba en 400 pacientes por millón de población; pero que es evidente que

existe un subdiagnóstico importante en varios países de Latinoamérica, incluido México.

De igual manera se identifica que de estos casos casi el 80 por ciento de pacientes por millón de población estaban siendo sometidos a diálisis y el resto habían recibido trasplante renal.

Se establece que la variabilidad en las tasas (prevalencia e incidencia), se puede deber, entre otros factores, a la incidencia de patologías condicionantes en la población general y a diferencias en la capacidad que tiene el sistema nacional de salud para diagnosticar y tratar la IRC.

En México, con base en la referencia antes mencionada, se pondera que la población con diálisis crónica se esta incrementando cada día, la cual según datos de la OPS, crece un 1.5 por ciento por año. Por ello, se puede inferir que existen muchos pacientes, sin cobertura y diagnóstico apropiados de la IRC; pero además, la proporción de pacientes identificados por el sector salud para recibir tratamiento por diálisis queda condicionado a que existan los insumos necesarios y suficientes para su atención, y por otro lado, el número de pacientes que reciben un trasplante es sumamente bajo, lo que hace que las listas de espera aumenten, con consecuencias médicas, sociales y económicas negativas.

Por otro lado, la comisión dictaminadora también identifica la falta de recursos económicos en el sector salud que puedan satisfacer las necesidades sentidas de la población, afectadas por IRC. Sin duda, es la parte toral de cualquier programa de atención médica para tratar la IRC.

En este sentido, el sistema de protección social en salud no contempla en su catálogo universal de servicios esenciales de salud el diagnóstico y tratamiento de la IRC. De igual manera, se identifica en la información del catálogo universal explícito que la IRC no se considera en el catálogo antes mencionado, debido a su alta complejidad o especialidad y que de acuerdo con lo que establece la Ley General de Salud en materia de Protección Social, el manejo de la insuficiencia renal crónica (diálisis y hemodiálisis), entre otras, serán financiadas a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Sin embargo para que este enunciado se pueda llevar a cabo se debe atender lo que señala el artículo 77 Bis 29 de la ley antes mencionada que señala que “se consideran gastos catastróficos aquellos que se deriven de tratamientos y medicamentos, definidos por el Consejo General de Salubri-

dad, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren”.

“Con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del sistema de protección social en salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud”.

Con base en éste enunciado de la ley, la IRC es considerada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud como una enfermedad catastrófica. Con este criterio, en el informe de resultados 2007 del sistema de protección social en salud, en el numeral III, Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), define cómo se integra este fondo, quién lo administra, y que parámetros se toman en cuenta para considerar como susceptible a una enfermedad para ser financiada con recursos del FPGC y quién la autoriza.

En el numeral III.1., enfermedades que cubre, se establece que actualmente el fondo cubre diez grupos o enfermedades, dentro de las cuales en el grupo 10 se identifica la insuficiencia renal crónica, con inicio de cobertura a partir de enero del 2007.

Sin embargo, en el numeral III.2, casos autorizados, validados y pagados; establece que el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud autorizó para el año 2007, 51.78 mdp para atender 354 casos de IRC, pero sólo fueron validados 129 casos, con un monto de 20.70 mdp (\$160,465 por caso).

En mismo numeral se especifica que el monto de recursos disponibles en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos al 31 de diciembre de 2007, una vez descontados los recursos comprometidos, se tiene un total de 3 mil 797 millones 267 mil 231 pesos.

Con esta información, la Comisión Dictaminadora identifica que con base en el informe de resultados 2007 del siste-

ma de protección social en salud, la IRC desde enero de 2007 está cubierta con fondos de gastos catastróficos, validados por el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. Sin embargo, la aportación por cada caso es de un alto costo presupuestal.

Ante este panorama, es necesario dar atención a una problemática de salud de alto impacto económico, pero el Estado mexicano tiene la obligación de dar respuesta a este gran reto, y es necesario incidir en la atención de este problema tan importante y dar cumplimiento a los objetivos del Programa de Salud 2007-2012, que son la promoción, prevención, calidad y eficiencia, mejora del desempeño, protección social y sustentabilidad financiera, entre otros.

Por otro lado, identificamos que la Secretaría de Salud está llevando a cabo cinco programas básicos de salud. Uno de ellos se centra en la estrategia de prevención y promoción de las enfermedades, donde se incluye, entre otros, el programa para prevenir, diagnosticar y atender la diabetes mellitas, la hipertensión arterial y paralelamente, la insuficiencia renal crónica.

La comisión dictaminadora pondera la necesidad de avanzar en todo el sector salud, con estrategias claras en la prevención y promoción de la salud, de ahí que la Secretaría de Salud ha puesto énfasis en este programa y va a destinar el 35 por ciento de su presupuesto para atender esta variable y el 65 por ciento para la atención.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora considera que la Secretaría de Salud debe instrumentar diferentes estrategias que permitan dar atención primaria a los pacientes que acuden a las unidades de atención médica, y que no cuentan con seguridad social, y a la vez, hacer las proyecciones financieras para apoyar los programas de promoción y prevención de la IRC y su posible control.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de sus competencias, elaboren un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Morales, para hablar en pro de la proposición con punto de acuerdo.

**La diputada Elizabeth Morales García:** Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente. La insuficiencia renal crónica es un problema mundial de salud pública. En nuestro país va en crecimiento constante en un promedio del 5 al 6 por ciento anual.

Lo anterior debido a que la principal causa de insuficiencia renal es la diabetes, y como recordamos, la principal causa de la diabetes es la obesidad. Nuestro país tiene índices muy altos de obesidad; en consecuencia de diabetes y también como resultado de insuficiencia renal.

Pero, ¿qué significa eso para quien tiene la enfermedad de insuficiencia renal? Primero una gran preocupación. La insuficiencia renal pone en riesgo la vida.

Segundo, la insuficiencia renal no es curable. La única manera en que se puede mantener en vida a una persona con este problema de salud es a través de la dualización; y una forma de resolverlo podría ser a través del trasplante del riñón.

Debido a que la enfermedad va en incremento, como se los comentaba, resulta que los hospitales no tienen los espacios suficientes para poder atender a quienes padecen este mal y poderles dar la atención de la dialización.

Por eso en varios estados ya se ha tomado en cuenta un programa para capacitar a los pacientes y también a sus familiares para que se puedan dializar en casa.

Pero para dializarse en casa, ¿qué necesitan? Necesitan, por ejemplo, un piso firme, necesitan las paredes de color blanco, necesitan sábanas exclusivas para el paciente, necesitan de preferencia un colchón que sea nuevo y que esté a 50 centímetros del piso.

Por ejemplo, nos ha tocado recibir gente en huaraches, con su sombrero, que va a solicitar apoyo para poder contar con un horno de microondas. Y uno se pregunta ¿horno de microondas? ¿Tiene usted luz? También hay que contar con una báscula. Para poderse dializar se necesita pesar las diálisis y además entibiarlas. Hay mucha gente que sigue cocinando en un fogón o que sigue cocinando con leña. Y necesitan lo más importante en este tema, que serían las bolsas de diálisis.

La caja con bolsas de diálisis trae 8 bolsas y se dializan en promedio 4 veces al día, lo que significa que una caja les alcanza para dos días, que cuesta en promedio de 550 a 750 pesos. Esto hace un promedio mensual de 10 mil pesos para que puedan contar exclusivamente con las diálisis.

Además, requieren otros medicamentos inmunoestimulantes, como es la eritropoyetina que cuesta 2 mil pesos mensuales.

Además de necesitar un horno de microondas, una báscula y todo lo que mencioné, también se necesita un refrigerador en casa porque la eritropoyetina es un medicamento que requiere forzosamente refrigeración. Hay muchas personas que no puede hacer este gasto y todavía agréguenle ustedes que, cuando entran en momentos de crisis, porque es una enfermedad que presenta momentos de crisis, deben viajar de sus comunidades a donde se encuentran los hospitales de segundo y tercer nivel, para que puedan ser atendidos y los costos que se generan por su tratamiento y hospitalización momentánea.

Del 100 por ciento de quienes están enfermos de insuficiencia renal solamente 18 por ciento de los pacientes son sujetos de un trasplante de riñón. Para el restante 82 por ciento la única esperanza de vida está fincada en que tengan todo lo que mencioné anteriormente, de manera constante, para poderse dializar.

Luego, cuando se van poniendo cada vez más mal, requieren ya no solamente de diálisis sino también de hemodiálisis, que es todavía más costosa; alrededor de mil pesos mensuales.

Para quienes pueden ser sujetos de trasplante de riñón les comento algunos costos generales. Además de que deben tener un donante para que los inscriban en la lista de donantes, requieren de 21 medicamentos e insumos que cuestan en promedio 150 mil pesos: ropa nueva, cama nueva, requieren pagar los costos hospitalarios que son carísimos; los medicamentos posteriores y los estudios posteriores para ver que no rechacen el trasplante que han tenido.

En México se estima que existen 102 mil personas con insuficiencia renal; 36 por ciento solamente reciben atención médica y 65 mil no reciben ningún tipo de atención.

El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta como tercera causa de muerte hospitalaria, a nivel nacional, la insuficiencia renal. Además, reporta que 90 por ciento de la población no tiene para cubrir los costos de lo que significa el tratamiento para esa enfermedad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de que la Secretaría de Salud instrumente diferentes estrategias que permitan dar atención primaria a los pacientes que acuden a las unidades de atención médica y que no cuentan con seguridad social y a la vez hacer las proyecciones financieras para apoyar los programas de promoción y prevención de la insuficiencia renal crónica y su posible control.

Quiero recordarles que ésta es una enfermedad que, por supuesto, es un gasto catastrófico, que ha sido ya definida como una enfermedad de gastos catastróficos, pero que no está considerada con recursos, porque éstos son insuficientes, por lo que debemos tomar proyecciones y debemos tomar previsiones al respecto. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Elizabeth Morales. Para hablar también en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Quintero Bello:** Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que hablar de enfermos con insuficiencia renal crónica, enfermos desahuciados, enfermos cuyo tratamiento está encarecido en este caso, no sólo Acción Nacional, creo que todos los grupos parlamentarios estamos en pro de este tipo de pacientes.

Desde enero de 2007 la insuficiencia renal crónica está cubierta con fondos de gastos catastróficos, validados por el comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

También sé que la cobertura no es la ideal y completa que se requiere, ya que la aportación individual es de un alto costo presupuestal. Con todo lo que dijo mi compañera diputada que me antecedió, los datos que tengo son de 160 mil 465 pesos por cada caso. Esto con base en el Informe de Resultados de 2007 del Sistema de Protección Social en Salud.

También son conocidos los objetivos del Programa de Salud 2007-2012, que son la promoción, la prevención, la calidad y eficiencia, mejora del desempeño, protección social y sustentabilidad financiera, entre otros.

Entre las estrategias de promoción y prevención de las enfermedades, sabemos que está incluida la insuficiencia renal crónica, incluidas las bases de programas de prevención, diagnóstico y atención oportuna, de diabetes mellitus, de hipertensión arterial, principales causas de esta enfermedad.

Por lo anterior, en Acción Nacional consideramos necesario que la Secretaría de Salud revise o haga nuevas proyecciones financieras para apoyar los programas de promoción, de prevención, posible control, incluido el tratamiento, si es posible, hasta que se cubra universalmente a todos estos pacientes con insuficiencia renal crónica.

Por eso damos las gracias por el voto a favor a todos los compañeros diputados para este tipo de enfermos graves e indefensos, sobre todo para los no cubiertos por la seguridad social.

Aprovecho para hacer una invitación general a la donación altruista de órganos para que ninguno de estos enfermos se quede sin un trasplante y, previo a ello, que no carezcan de diálisis peritoneal, de hemodiálisis o lo que requieran, porque nada nos ganamos si pedimos recursos económicos, pero no se dispone de un riñón para ser trasplantado.

Ésta es la posición de mi partido, Acción Nacional, y la propia, siempre en pro de los que más lo necesitan, en este caso de los enfermos con insuficiencia renal crónica. Es cuanto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Jorge Quintero Bello. Se concede el uso de la palabra, para hablar en pro del dictamen, al diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD.

Aprovechamos para saludar a los ciudadanos de Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas. Así como los estudiantes de la Escuela Secundaria Diurna Número 209 Francisco Villa, de la delegación Iztacalco, que hoy nos acompañan en esta Cámara de Diputados. Bienvenidos.

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Con su permiso, señor Presidente.

Aquí se ha hablado ampliamente de la insuficiencia renal crónica y sus consecuencias. Se ha comentado que es una enfermedad importante que la pobreza en que viven miles de pacientes con insuficiencia renal crónica, los afecta.

En las mejores circunstancias de un paciente supongamos que viviera en un palacio con todos los cuidados y 20 enfermeras a su alrededor, puede presentar una vez al año un cuadro de peritonitis por el catéter en la insuficiencia renal crónica.

Imagínense ustedes un paciente en piso de tierra, con anemia, con dificultades para conseguir sus líquidos para hacerse los lavados peritoneales, y la eritropoyetina —como bien decía la diputada— que no cuentan con refrigerador. Eso se complica y le cuesta carísimo a las instituciones de salud el reingreso constante de este tipo de enfermos, para hacer la curación de la peritonitis, que además se llega a afectar el abdomen para poder en forma futura utilizarlo para ese tipo de diálisis, y hay que acudir a la hemodiálisis en ese sentido.

No hay recurso que alcance, estamos conscientes de eso. Sin embargo, la respuesta es, y es lo que yo pido aquí que se pueda adicionar a este punto de acuerdo, que por supuesto el Partido de la Revolución Democrática, siempre consciente de la necesidad de todos los pacientes con insuficiencia renal crónica, estamos a favor de este punto de acuerdo.

Pero sí me gustaría si la diputada me lo permite hacer una adición a este punto de acuerdo, en el cual se pueda incluir en el catálogo de enfermedades del Seguro Popular, en el ámbito de los gastos catastróficos en salud, el problema de la insuficiencia renal crónica.

Ahí está el resultado, ahí está la propuesta que de dónde. Porque si empezamos a buscarle financieramente de dónde podríamos sacarlo no va a haber recursos y no está en el catálogo de gastos catastróficos en salud del Seguro Popular.

Si ustedes así lo deciden, sería una adición si la diputada me lo permite, con todo respeto, que se pudiera en este punto de acuerdo adicionar y exigirle a la Secretaría de Salud que lo incluya en el Catálogo de Enfermedades de Gastos Catastróficos en Salud. Muchas gracias, y el PRD esta a favor de este punto de acuerdo.

**El diputado Jorge Quintero Bello** (desde la curul): Señor Presidente, pido la palabra.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Con qué objeto, diputado Jorge Quintero? Denle sonido a la curul del diputado Quintero Bello, por favor.

**El diputado Jorge Quintero Bello** (desde la curul): Únicamente para aclarar que desde enero de 2007 ya está incluido en los fondos de gastos catastróficos. Y estamos de acuerdo por lo demás.

**La diputada Elizabeth Morales García** (desde su curul). Pido la palabra.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** La diputada Elizabeth Morales, quiere hacer uso de la palabra desde su curul. ¿Con qué objeto?

**La diputada Elizabeth Morales García** (desde su curul): Nada más quiero corroborar que está incluido, pero que lo que no hay son recursos. Las enfermedades que hoy están consideradas en gastos catastróficos, por ejemplo una de ellas es cáncer en niños... el recurso para la insuficiencia renal es tanto, que habría que sacar los que hoy están considerados para meter insuficiencia renal, y por eso es justamente que se hace este posicionamiento de que se vayan haciendo previsiones para que sí exista el recurso, porque no cabe la menor duda y está considerado así que es un gasto catastrófico.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Quiere hacer uso de la palabra el diputado Fernando Mayans Canabal, para hacer alguna aclaración?

**El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal:** Sí, compañeros diputados, efectivamente cuando esto inicio con lo del Seguro Popular se incluyó la insuficiencia renal

crónica, pero al haber problemas de financiamiento y la necesidad de que el VIH/sida ocupara la mayor parte de los recursos, se retiró del catálogo. No está en el catálogo.

Por eso valdría la pena, aprovechando este punto de acuerdo, que se reinserte nuevamente. Aquí está el presidente de la Comisión de Salud, si puede también, me gustaría su opinión al respecto. Ector Jaime Ramírez Barba, si nos puedes dar tu opinión, sería valiosa.

No está. Estaba incluido y se retiró, de eso no hay duda alguna. Al día de hoy necesitamos que se vuelva a incluir, aunque vaya creciendo de manera paulatina, porque sabemos los costos que esto trae.

No sé si Ector Jaime quisiera dar su opinión. Bueno, es cuanto. Gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Fernando Mayans. Le pediría, le suplicaría que nos diera la propuesta por escrito para poderla someter al pleno. Exactamente cómo sería la adición que usted está proponiendo al punto de acuerdo, para que no quede a la interpretación de la Mesa Directiva lo que usted está proponiendo. Si nos lo entrega por escrito.

Mientras, diputado Ector Ramírez Barba, ¿quiere hacer usted uso de la palabra en favor del dictamen? ¿Desde su curul? Sonido a la curul del diputado Ramírez Barba, por favor.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Con mucho gusto, Presidente.

Sí, para hacer comentarios a favor del dictamen, pero señalando cuál es el término.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba:** Con su venia, señor Presidente.

En 1983 se incorporó a la Ley General de Salud el derecho a la protección de la salud y 20 años más tarde esta soberanía aprobó el Sistema de Protección Social en Salud, reconociendo que esa garantía social presentada en el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución, no estaba garantizada económicamente.

Esta soberanía reconoció que más de 50 millones de mexicanos no tenían una garantía explícita de un paquete de servicios de atención médica y que en ocasiones muchos de ellos quedaban discapacitados o morían de manera prematura por no tener recursos económicos.

Esta soberanía, reconociendo que el país no tenía la capacidad económica suficiente, consideró también irlo haciendo de manera gradual. Se modificó en aquel entonces, en junio de 2003 y entró en vigencia el 1 de enero de 2004, lo que hoy se conoce como el Sistema de Protección Social en Salud, al cual esta soberanía ha estado incrementando año con año en un poco más de 13 mil millones de pesos el gasto.

Cuando se contempló esta modificación al artículo 77 Bis de la Ley General de Salud también se consideró un conjunto de enfermedades que hacen que el mexicano se empobrezca de manera catastrófica y se le dio la atribución al Consejo de Salubridad General, que es la única instancia en salud que marca nuestra Constitución, para que clasificara un conjunto de enfermedades catastróficas, y que conforme hubiera recursos —como bien lo señalaba la diputada Elizabeth Morales—, de manera gradual fuera incorporándose, pero cuidando primero que los cuidados esenciales en salud no fueran desprotegidos.

Estamos apenas a la mitad del camino. Tenemos todavía mucha cobertura de personas que hoy no tienen siquiera los servicios básicos. Este mecanismo de incrementar al menos 14.3 por ciento de la población en el Sistema de Protección Social en Salud lo estaremos cumpliendo como para el 2010.

Sin duda que la insuficiencia renal es una enfermedad de gastos catastróficos, como lo es también el cáncer para los niños, como lo es también el infarto y la cirugía cardíaca, como lo es también el cáncer de próstata en el hombre.

Hoy están clasificados todos los gastos catastróficos y el tema simplemente es: el fondo de dónde viene. De forma tal que hacer un exhorto al Ejecutivo federal y, en este caso, de manera puntual al Consejo de Asesoría General, que es al que la ley faculta para que pueda ir clasificando. Bueno, la insuficiencia renal ya está clasificada, y ahorita el tema tendría que ser, sin duda, si hubiera o no recursos económicos.

Hacer un exhorto al Ejecutivo federal para que pudieran revisar si hubiera fondos suficientes para iniciar a incorporar

esta enfermedad. Tendría que ser un tema también además de reconocer, que hay muchas otras enfermedades en México que también son catastróficas.

De forma tal que el tema de poder incorporar y llamar la atención de todos nosotros, de un conjunto de enfermedades catastróficas, vale muchísimo la pena. Decir que sea ahorita la insuficiencia renal un tema o el cáncer de niños; yo creo que es un tema técnico que debería ser definido por la máxima instancia que tenemos en México desde el Constituyente de 1917, que es el Consejo de Salubridad General.

De forma tal que —creo, a mi juicio— ahorita el recurso económico que existe no es el suficiente. No tengo los datos del fideicomiso, porque es un fideicomiso que se va abriendo. Y lo que sí les puedo decir es que hoy, a través de este fondo de gastos catastróficos es que ningún niño, hoy con cáncer, puede quedarse sin atención por falta de recursos si no tiene seguridad.

Hoy ninguna mujer con cáncer cérvico-uterino puede quedarse sin tratamiento. De ese fondo también adicional a lo que aprobó esta soberanía. Estamos atendiendo a todos los pacientes que tienen enfermedad por el virus de inmunodeficiencia humana.

Hoy también muchos niños prematuros tienen recursos si ocupan incubadora; hay un conjunto amparable de mexicanos que antes se empobrecían por gastos catastróficos y que hoy están protegidos.

La insuficiencia renal es un caso más, como mucho otros, y por eso es que yo creo que vale la pena que hagamos este exhorto, en el entendido de que lo que se tendría que revisar es si hubiera recursos suficientes. Creo, por el momento, que no hay los suficientes, porque todavía esta soberanía debe continuar impulsando el que tengamos más recursos para proteger con los servicios esenciales de salud.

Hace un momento, precisamente, aprobamos que se capacite a las parteras para atender a aquellos profesionales de la salud, que no son profesionales, que atienden a las zonas indígenas, capacitarlos; en ese nivel estamos.

Quisiéramos, como legisladores, ustedes y yo, que hubiera mucho dinero para poder atender a todos los mexicanos; no hay lo suficiente. Hemos hecho un gran esfuerzo. Hoy la Secretaría de Salud federal tiene mucho más dinero, no el suficiente para hacerlo. Es cuanto, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**

Gracias, diputado Ector Jaime Ramírez Barba. Ha solicitado también el uso de la palabra el diputado José Luis Aguilera Rico. Posteriormente pondremos a consideración del pleno la propuesta de adición que ha hecho el diputado Fernando Mayans Canabal, y someteremos ya el dictamen a la consideración del pleno.

**El diputado José Luis Aguilera Rico:** Muchas gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Solamente para externar que en el Grupo Parlamentario de Convergencia nos hemos metido mucho en el tema de lo que es dentro de la Comisión de Salud, que felicitamos este tipo de puntos de acuerdo y, sobre todo, el hecho de que llamemos la atención al Consejo de Salubridad General, también lo hacemos en el sentido de entrar prácticamente en otro debate, que tendrá que ser precisamente en los medicamentos en que se ocupan tanto en el trasplante como antes del trasplante.

Y es precisamente que debemos llamar la atención, como Congreso de la Unión, el hecho de que si van a recibir por parte de la Secretaría de Salud a todas las personas de insuficiencia renal, también debemos llamar la atención a esta Secretaría para que tenga y procure tener cuidado con todos los medicamentos que hoy en día están en el mercado.

Ponemos ejemplos; el tipo de medicamentos: ciclosporina, que se maneja en gente ya trasplantada. El 60 por ciento, quien consumió hace tres años este tipo de medicamentos rechazó el órgano que fue donado.

En el caso, por ejemplo hoy en día, de los medicamentos Pisa, SA de CV, que hace un rato la Cámara de Diputados aprobó exhortos de la Junta de Coordinación Política, también debemos revisar tanto los permisos de estos medicamentos como las empresas que están surtiendo medicamentos al interior de la Secretaría de Salud, del Seguro Social y del ISSSTE.

Yo creo que se debe exhortar respetuosamente a la autoridad federal a poner atención en los medicamentos que se están licitando; porque es lo que continuaría con este punto de acuerdo y, sobre todo, que nos preocupa que el hecho de que los 35 mil pacientes que están en espera de un trasplante renal en lista, no en la esa famosa lista de espera que manejan fundaciones o instituciones, sino en los que tienen la problemática que las empresas manejan como clientes y no como pacientes.

Y ése es el hecho de, en este mismo sentido, llamar la atención del Consejo de Salubridad General porque estamos ante un riesgo eminente de que medicamentos, como los del Grupo PISA, estén contaminando a personas de que en estos momentos tienen problemas con insuficiencia renal crónica y que esos medicamentos, independientemente de tener esa seguridad social, que se pueda ojalá conseguir, deberán tener después, el otro problema, que es con los medicamentos.

Así que, en el Grupo Parlamentario felicitamos a la Comisión de Salud y sobre todo exhortamos a que en el tema de los acuerdos podamos tener coincidencias en el sentido de los medicamentos, como de las empresas que están licitando actualmente ante el gobierno federal. Es cuanto, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado José Luis Aguilera Rico.

Solicito a la Secretaría que dé lectura a la propuesta de adición que ha entregado a esta Mesa Directiva el diputado Fernando Mayans Canabal.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Vamos a dar lectura a la propuesta:

“Se exhorta a la Secretaría de Salud a que incluya la insuficiencia renal crónica en los gastos catastróficos de salud dentro del marco del Seguro Popular”.

Diputado Fernando Mayans.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta presentada por el diputado Fernando Mayans. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se acepta la modificación propuesta.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:  
Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.**

---

AUTISMO

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar, a través de la Secretaría de Salud, los programas necesarios para atender a la población que padece de autismo en cualquier variante

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se implanten programas y apoyos dirigidos a las niñas y los niños con autismo.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55; 56; 60; 87; 88; 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

**I. Antecedentes**

El jueves 13 de diciembre de 2007, la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, integrante del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, se implanten programas y apoyos dirigidos a las niñas y los niños con autismo.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó dicha proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y, llegado el momento, la elaboración y presentación del dictamen correspondiente.

**II. Contenido**

La diputada Manuell-Gómez Angulo, consigna en los antecedentes de su proposición:

Que el autismo es una enfermedad de desorden neurológico muy complejo, que se caracteriza por una progresiva alteración de la conducta; que ocurre aproximadamente en uno de cada 500 nacimientos y es cuatro veces más común en niños que en niñas.

También dice que en el autismo se encuentran varias afectaciones en cuanto al entendimiento de condiciones genéticas, neurológicas y cognitivas asociadas, la etiología de este trastorno resulta aún desconocido, es por ello que se ignora específicamente su causa. La oportuna detección y la adecuada intervención posibilitan que los niños con autismo y trastorno del desarrollo, puedan incorporarse con mayor facilidad a la sociedad.

Agrega, que la forma severa del síndrome del autismo puede incluir comportamientos extremadamente auto-agresivos, repetitivos y anormalmente agresivos.

Por otra parte, señala que en México se registran 40 mil niños mexicanos con autismo, cifras que el ISSSTE ha registrado durante estos últimos años.

Que en México la Secretaría de Salud sólo atiende a 250 menores, ya que el desconocimiento y la falta de información sobre el padecimiento se convierte en una grave dificultad para que las familias puedan atender a los menores, la incidencia del autismo se incrementa el 17 por ciento cada año, alcanzando proporciones epidémicas, aunque no se sabe el motivo.

Y que más del 65 por ciento de personas con autismo presentan limitaciones importantes que requieren tratamiento de por vida, la atención que reciben debe ser supervisada

por gente especializada; el costo del tratamiento puede ser de hasta 5 mil pesos mensuales y pocas familias mexicanas los pueden pagar, lo cual imposibilita a un sector de la población que acceda a la atención necesaria para los niños con este padecimiento.

Por ello considera urgente que el gobierno federal implante programas encaminados a la atención de ese sector vulnerable de la población, y porque día con día se incrementa el número de niños que padecen autismo.

### III. Consideraciones

**Primera.** La Ley General de Salud, a través del capítulo referido a la salud mental, establece que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.

Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;
- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental.

Que la atención de las enfermedades mentales comprende:

- La atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y
- La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales.

También, establece que el internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a

tal efecto, se ajustará a principios éticos y sociales, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud y establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, la ley señala que los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de menores, los responsables de la guarda, las autoridades educativas y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, procurarán la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de enfermedades mentales.

A tal efecto, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de enfermos mentales.

**Segunda.** Sin embargo, la realidad evidencia la grave fragmentación y dispersión de los servicios de salud que deberían estar alineados y perfectamente coordinados en el Sistema Nacional de Salud y cumpliendo lo previsto por las políticas públicas respectivas. Asimismo, las serias limitaciones e incompreensión de la sociedad, de los raquíticos presupuestos, el pobre conocimiento y la carencia de especialistas, entre otros. De manera específica han sido motivo de la necesaria y obligada intervención de diversas asociaciones, organismos, medios, instituciones y la realización de eventos; todos los cuales, a pesar de su innegable buen propósito, lamentablemente por sus diversos enfoques y perspectivas, así como por sus propósitos obligadamente parciales, en la mayoría de los casos y ocasiones, sólo han contribuido a una mayor dispersión, escasa integración y la consecuente atomización de los recursos y de la atención que los enfermos y la epidemia demandan.

Sólo como un ejemplo, una grave consecuencia de lo anterior es la dispersión e incongruencia de la información disponible sobre las enfermedades mentales y en específico la relacionada con el autismo; circunstancia que impide un análisis real y consecuentemente la generación de propuestas endebles.

**Tercera.** Por ello, refiriendo la información obtenida de notas periodísticas, declaraciones de médicos especialistas, los análisis y reportes de expertos y académicos de prestigio; así como las conclusiones de reuniones y congresos realizados y algunas consideraciones de organismos públicos, debemos señalar los datos siguientes, con el propósito de soportar el presente dictamen.

**Cuarta.** Se dice que el autismo es un trastorno complejo, neurobiológico y generalizado de desarrollo; lo cual quiere decir que ya desde un principio la evolución de la persona que lo sufre no va a seguir los patrones habituales, generando otro modo de ser que invade todas las facetas de su persona tanto biológica como psicológicamente, por tanto, trastoca la esfera de las relaciones sociales, la comunicación, el lenguaje, la organización y la planeación, regulación y orientación dinámica de los procesos de los conocimientos y la esfera afectivo-emotiva, asimismo existe una incapacidad muy marcada en la regulación de los actos motores y de los procesos preceptuales.

**Quinta.** El autismo es un síndrome que compromete la calidad de vida de quien lo sufre y de su familia, dificulta la relación social y el aprendizaje y hace incierto el futuro en cuanto a independencia, autocuidado y vida productiva del paciente.

Sin embargo, investigaciones recientes han demostrado que muchos niños autistas pueden lograr el funcionamiento de una vida normal y otros pueden mejorar sustancialmente su calidad de vida, independencia, intercambio social y comunicación.

**Sexta.** En este sentido, especialistas de la Facultad de Psicología de la UNAM han señalado que tradicionalmente en la mayoría de los casos hablar de autismo es como hablar de “invalidez mental”, de “trastornos de la comunicación”, de “dificultades profundas del aprendizaje”, de “disfunciones” en la esfera afectivo emotiva, etcétera; y que se han entendido o asumido más como un obstáculo al desarrollo de nuevas estrategias de salud, educativas y de intervención general, que como un retador apoyo. Debido a lo anterior, en la actualidad, por lo menos en la importante función educativa, la intervención o intervenciones se han reducido a la capacitación de “cuidadores”, a la generación de “terapias curativas” o a la implantación de esquemas de “guardería”.

Sin embargo, estos mismos especialistas consideran que el único medio de “adaptación” del autista a su medio social es a través del acceso que este tenga a la cultura y sus productos y que eso, sólo se puede lograr mediante el ejercicio educativo, por lo que han señalado que reconociendo los aspectos neurológicos, terapéuticos y cognoscitivos del autismo estamos en condiciones de replantearnos **el papel fundamental de la intervención educativa y al mismo tiempo poner en duda la noción que ha sido central, hasta ahora, en el discurso del trabajo de intervención en personas con autismo: “la rehabilitación”.**

Pues en la rehabilitación el objetivo fundamental es la recuperación de funciones que existían de modo consolidado y que se manifestaban como dominios antes de su pérdida. En el caso del autismo muy pocas veces nos confrontamos con el hecho de la pérdida de funciones preexistentes. Más bien el problema central de la mayoría de los trabajos de intervención son los intentos por generar o facilitar el desarrollo de funciones que se encuentran ausentes de los ámbitos psicológicos de la persona con autismo.

**Séptima.** Por desgracia, el autismo aún no es curable. Y la aproximación terapéutica al autismo y a los desórdenes desintegrativos del desarrollo ha sido bastante controvertida. El hecho de no haber podido identificar un marcador biológico específico, como causa absoluta del autismo explica la búsqueda de alternativas terapéuticas. Por lo que se han diseñado diferentes modalidades de tratamiento y se han propuesto diferentes y variados esquemas terapéuticos para lograr alguna mejoría de los síntomas. Por eso la aproximación terapéutica integral con equipos multidisciplinarios, que incluye terapia a los padres, modificación del comportamiento, educación especial en un ambiente altamente estructurado, entrenamiento en integración sensorial, terapia del habla y comunicación y entrenamiento en destreza sociales, a pesar de haber demostrado ser útil en algunos niños con trastornos autistas; evidentemente para nuestra realidad y circunstancia es sumamente complicado, caro y demandante de número suficiente de especialistas que no contempla el sistema de salud vigente.

**Octava.** Por otra parte, la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud, ha señalado que en el país, hay un niño autista por cada 500 nacimientos. Señaló que desde 1980 se ha registrado una incidencia mayor del padecimiento en el país, por lo que desde entonces se creó el Servicio de Terapia Ambiental para la atención integral del trastorno en el Hospital Psiquiátrico Juan N. Navarro donde se atienden actualmente, sólo a 250 menores.

Que los niños con autismo requieren de una intervención temprana intensiva cuando menos de 20 a 45 horas a la semana de manera personalizada los dos o tres primeros años de tratamiento para lograr en un 35 por ciento de ellos la integración a una escuela regular.

Que en México se realiza el diagnóstico en promedio de los 3 a los 5 años de edad, cuando es posible detectar el autismo de los 18 a los 24 meses, es decir; por lo que, los padres de familia obtienen el diagnóstico correcto de sus hijos 2 o 3 años después de haberse iniciado el padecimiento.

De igual forma, otras fuentes refieren que en la actualidad poco menos de 40 mil niños y un número no definido de adultos padecen autismo; y que la incidencia del autismo se incrementa 17 por ciento al año, alcanzando proporciones epidémicas. No obstante y aquí una muestra de la disparidad que ya advertimos; la Asociación Vida y Autismo, señala que a pesar de que las cifras oficiales hablan de un autista por cada 10 mil personas en el mundo, la realidad muestra que 1 de cada 166 padece esta enfermedad mental y que cada 17 minutos nace un niño con esta condición.

No obstante, cualquiera que sea el dato real, se estima que más del 65 por ciento de las personas con autismo presentan limitaciones importantes que requieren tratamiento de por vida y que la atención requerida, implica el procedimiento expuesto en la **séptima** consideración de este dictamen.

**Novena.** Finalmente, no puede pasarse por alto, el evidente sesgo o definitivo desdén referencial, de los jóvenes y adultos, que todos los interesados e involucrados hacen en sus propuestas y consideraciones; esto a pesar de la segura existencia de un importante número de estos individuos y de su peso específico en el enorme problema del autismo a nivel del país y del mundo.

Consecuentes con lo antes expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, con el afán de permitir el abono inmediato a esta necesaria atención médica, considera que la propuesta de la diputada Gómez-Manuell Angulo es viable. No obstante deseamos subrayar que esta y otras propuestas deben integrarse en una global e integral que permita incidir en la generación cabal y puesta en marcha de un programa nacional de detección e intervención temprana; con una rectoría pulcra y puntual que facilite una mejor, más ordenada y productiva participación de las instituciones, organismos y del colectivo en general.

De esta manera, los integrantes de esta comisión, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

## Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, se implanten programas necesarios a efecto de que se brinden los apoyos encaminados a la atención de la población que padece la enfermedad conocida como autismo en todas sus variantes.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada María Oralia Vega Ortiz:** Gracias, señor Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el marco de que el autismo es una enfermedad de desorden neurológico muy complejo, que se caracteriza por una progresividad, alteración de la conducta y adicionando que este desorden ocurre aproximadamente en 1 de cada 500 nacimientos, y es 4 veces más común en niños que en niñas.

De igual manera, se reconoce que en autismo se encuentran varias afecciones en cuanto al entendimiento y de condiciones genéticas neurológicas y cognoscitivas asociadas que la etiología y de este trastorno resulta aún desconocida.

Sin embargo, la oportunidad de detección y la adecuada intervención médica, posibilita que los niños con autismo y trastorno del desarrollo puedan incorporarse con mayor facilidad a la sociedad. Baste señalar que en México, según datos del ISSSTE, en los últimos años se han registrado 40 mil niños mexicanos con autismo y del total de niños y ni-

ñas identificados, la Secretaría de Salud sólo atiende a 250 menores.

Este hecho, compañeros diputados y compañeras diputadas, es de llamar la atención por el número tan reducido de pacientes que se atiende, pero a la vez se identifica que existe un desconocimiento y falta de información sobre este padecimiento en el sector salud, lo que ocasiona que las familias tengan dificultad para atender a los menores con esa problemática, resaltando que la incidencia del autismo se incrementa en 17 por ciento cada año.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, llamo su atención para apoyar este exhorto ya que es nuestra responsabilidad atender y gestionar los apoyos necesarios que ponen en riesgo la salud de los mexicanos y de las mexicanas, más aún en este caso del autismo, ya que más de 65 por ciento de las personas que presentan esta patología presentan limitaciones importantes que requieren tratamiento de por vida, y su costo en un momento se vuelve catastrófico para un sector de nuestra sociedad.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos que es urgente que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, implante programas encaminados a la atención de este sector vulnerable de la población. Por este hecho les solicitamos, compañeros diputados, su apoyo al punto de acuerdo antes mencionado.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica. Continúe con el siguiente dictamen.

---

#### TIBURON BLANCO

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Con-

greso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2522**, que contiene la proposición con punto de acuerdo relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente **dictamen**, de conformidad con los siguientes

#### Antecedentes

**1.** En sesión celebrada el 11 de octubre de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Diego Cobo Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe.

**2.** En dicha sesión, la proposición con punto de acuerdo en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el expediente **número 2522**, para estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

#### Consideraciones

La proposición con punto de acuerdo en estudio se refiere al aprovechamiento de tiburón blanco que varios prestadores de servicios turísticos realizan en el área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, Isla Guadalupe, la cual se sitúa en el océano Pacífico, frente a las costas de Baja California.

Al respecto, el promovente señala que el gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*) es la única especie que sobrevive del género Carcharodon. Estos tiburones se caracterizan por su cuerpo fusiforme y gran robustez, el morro es cónico, corto y grueso; en su punta se concentra una gran cantidad de terminaciones nerviosas, su boca es muy grande y redondeada, tiene forma de arco o parábola con

dos hileras de dientes principales, y dos o tres más en continuo crecimiento.

Sus orificios nasales (narinas) son muy estrechos, mientras que los ojos son pequeños, circulares y completamente negros. En sus costados se sitúan cinco hendiduras branquiales, dos aletas pectorales bien desarrolladas y de forma triangular y otras dos, cerca de la aleta caudal, mucho más pequeñas. La caudal está muy desarrollada, igual que la gran aleta dorsal de su lomo, de forma inconfundible para cualquiera. Otras dos aletas pequeñas (segunda dorsal y anal) cerca de la cola completan el aspecto de este animal.

Pese a que por sus características físicas el tiburón blanco es considerado un gran depredador que se distribuye en casi la totalidad de los océanos del mundo, su escaso potencial reproductivo lo hace una especie vulnerable. Basta mencionar que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales ha detallado que la abundancia en las poblaciones de tiburón blanco, así como la talla de esta especie, ha declinado en los últimos años, estimando que de seguir esta tendencia su viabilidad podría estar en grave riesgo.

No obstante esto, las características ambientales de algunas regiones del mundo permiten que cuenten con grandes poblaciones de tiburones blancos, las cuales suelen estar por encima del promedio. Así las cosas, estos lugares han sido fácilmente denominados “santuarios de tiburón blanco”.

Como bien menciona el diputado promovente, en el mar territorial de nuestro país se localiza una de estas regiones, particularmente en las costas de Isla Guadalupe.

Ésta es una de las islas más extensas de México, ya que cuenta con una superficie aproximada de 253.8 kilómetros cuadrados; se localiza a 241 kilómetros de la costa de la península de Baja California, en el océano Pacífico.

La fauna de Isla Guadalupe no se restringe únicamente a las grandes poblaciones de tiburón blanco, sino que también en esta región se sitúa la colonia más grande de elefante marino (*Mirounga angustirostris*) del Pacífico y una de las únicas poblaciones en el mundo de lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus townsendi*). Sirve también como un importante sitio de reproducción, refugio y alimentación de gran variedad de especies de mamíferos marinos, aves acuáticas y peces.

La importante diversidad biológica de la isla y la relevancia de su conservación fueron una de las principales causas que permitieron que, el 21 de abril de 2005, se publicara en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de área natural protegida de la isla, con la categoría de reserva de la biosfera.

En cuanto a las actividades humanas que se realizan en la isla, sólo se localizan una pequeña estación de investigación, un destacamento de la Armada de México y una comunidad temporal de pescadores, denominada “Sociedad Cooperativa de Participación Estatal Abuloneros y Langosteros, SCL”, quienes se dedican primordialmente a la extracción de abulón, el cual se colecta manualmente por buzos de dicha comunidad.

Sin embargo, las características particulares de la isla han permitido que se posicione como un lugar privilegiado para la realización de actividades turísticas basadas en la observación de tiburón blanco las cuales, como bien señala el promovente en la exposición de motivos, son realizadas por empresas turísticas que operan ya sea desde Estados Unidos de América o México, partiendo de los puertos de Cabo San Lucas, en Baja California Sur, o Ensenada, Baja California. Dichas empresas llegan a cobrar por sus viajes entre 2 mil 350 y 2 mil 900 dólares por persona,<sup>1</sup> garantizando en sus paquetes que los “clientes” van a poder observar tiburones blancos cazando en su estado natural, dando “saltos junto a los turistas”. Esos viajes son publicitados por Internet en páginas como

- <http://www.clubcantamar.com/spanish/index.html>
- <http://www.sharkdiver.com/>
- <http://www.greatwhiteadventures.com/pasttrips.html>

Así, también se menciona que las técnicas que utilizan estos prestadores de servicios turísticos para atraer a los tiburones blancos ponen el riesgo el equilibrio ecológico de la zona, el hábitat y las poblaciones de esta especie, ya que transportan en sus embarcaciones contenedores con sanguaza (sangre de distintos orígenes, mezclada con agua) y carnada que una vez cerca de la isla **vierten directamente al mar**, con el objetivo de atraer a los tiburones para verlos subir a la superficie o saltar. Cabe señalar que la sanguaza está compuesta por sangre de orígenes diversos, pudiendo ser de pescado, aves o mamíferos, y que en algunos casos llegan a contener restos de vísceras mezcladas con agua.

Estas embarcaciones derraman la sanguaza en la noche para que la esencia permanezca en el mar y al día siguiente aseguren a los turistas la presencia de tiburones blancos alrededor de éstos. Otro de sus métodos, aunque utilizado en menor medida, es el uso de señuelos con forma de pinnípedo (lobo, foca o elefante marino), combinado con grasa de mamífero marino, situación que a todas luces es violatoria de la legislación federal.

Así las cosas, es necesario establecer que estas actividades turísticas basadas en la observación de tiburones blancos se encuentran jurídicamente reguladas en la Ley General de Vida Silvestre, considerándolas en el artículo 3o. como aprovechamientos no extractivos, ya que estas actividades se relacionan con vida silvestre directamente en su hábitat natural, y –por tanto– su realización se encuentra sujeta a la emisión de autorización por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En dicho documento se debe en todo momento garantizar el bienestar de los ejemplares, la continuidad de sus poblaciones y la conservación de sus hábitat.

Según lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, para las autorizaciones de aprovechamiento no extractivo que otorgue la secretaría se incluirá información relativa a

- I. Especies y áreas de aprovechamiento;
- II. Zonificación y condicionantes;
- III. Especificaciones para la sustentabilidad en la realización de las actividades;
- IV. Duración de la temporada por área de aprovechamiento no extractivo;
- V. Capacidad de carga para la actividad;
- VI. Tiempos para la realización de las actividades;
- VII. Medios autorizados para realizar las actividades;
- VIII. Distintivos por utilizar por área; y
- IX. La demás necesaria para evitar efectos negativos sobre la vida silvestre.

Desafortunadamente, pese a las restricciones jurídicas derivadas de la ley y que la secretaría impone a los aprove-

chamientos no extractivos para la observación de tiburones blancos en Isla Guadalupe, es por demás evidente que las empresas prestadoras de los servicios turísticos violentan todas y cada una de estas disposiciones y restricciones.

Como se ha mencionado, las prácticas utilizadas para la atracción de estas especies son tan inadecuadas, que han modificado el comportamiento de los tiburones blancos en la región, así como su distribución local. Esta modificación de su conducta generará un riesgo potencial para las poblaciones de elefante marino (*Mirounga angustirostris*) y de lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus townsendi*), así como de los pescadores de abulón.

En cuando a la sanguaza, ésta se debe considerar residuo peligroso e incluso potencialmente infeccioso, por lo cual su uso como atrayente podría derivar en la propagación de virus o agentes patógenos que resulten potencialmente infectantes y perjudiciales para las faunas marina y terrestre de la región.

Estas acciones son violatorias de diversas disposiciones jurídicas en la materia, como los artículos 414 y 416 del Código Penal Federal; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; los artículos 1, 44, 48, 51, 79, 83, 86, 117, fracción II, 131, 132, 150, 151 Bis y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; los artículos 3, 47, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley General de Vida Silvestre; los artículos 132, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, “Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo”; e incluso del decreto del área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, de Isla Guadalupe. Estos preceptos se argumentan como violados en razón de que quienes realizan el aprovechamiento no extractivo del tiburón vierten residuos peligrosos al océano dentro y fuera del área natural protegida, sin respetar el decreto y las condicionantes de las autorizaciones otorgadas por la secretaría, debiendo precisar que dichas acciones incluso podrían ser consideradas delitos penales del orden federal.

En razón de los efectos negativos que estos aprovechamientos generan al ambiente y sobre las poblaciones de tiburón blanco y las especies que se distribuyen de manera natural en este hábitat, la comisión dictaminadora estima pertinente exhortar a la secretaría para que se abstenga de

seguir emitiendo autorizaciones de aprovechamiento extractivo de tiburón blanco en las costa de la reserva de la biosfera de Isla Guadalupe, en tanto no se determine el impacto negativo que causan al ecosistema y sus componentes.

En cuanto a la información que ha sido remitida de manera económica a esta comisión ordinaria, se puede determinar que hay un vínculo entre funcionarios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a cargo de la administración de la reserva de la biosfera de Isla Guadalupe y los prestadores de servicios turísticos para facilitarles la obtención de autorizaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la observación de tiburones blancos, además de que son quienes incentivan la observación de tiburones blancos y por consecuencia consienten las prácticas de atracción con distintos tipos de sebo para estos grandes tiburones, y en algunos casos, intercediendo por los prestadores ante los miembros de la cooperativa pesquera a fin de que eviten realizar sus actividades durante los días que las embarcaciones derramen sanguaza en el océano.

Para los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resulta preocupante que los tiburones blancos estén cambiando sus conductas naturales en el área natural protegida, derivado de las malas prácticas de aprovechamiento no extractivo y la nula o casi nula inspección de las autoridades competentes. Asimismo, reconocemos que la pesca de abulón y langosta en la isla es una de las pesquerías más sustentables del país, con buenos rendimientos para los pescadores, por lo que no hay necesidad apremiante de desarrollar actividades económicas alternas, como éstas y que además generan graves daños al equilibrio ecológico de la zona y violentan el espíritu del decreto de la reserva.

Es necesario que el gobierno mexicano establezca operaciones de inspección para regular el desarrollo de las actividades vinculadas con el aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe, verificando en todo momento que se respeten el decreto de área natural protegida y todas las disposiciones aplicables.

Por lo expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del honorable Congreso de la Unión sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a no autorizar aprovechamientos no extractivos para el avistamiento de tiburón blanco en la reserva de la biosfera Isla Guadalupe, en tanto no se determine si estas prácticas modifican la conducta de esta especie, generando un riesgo para su población, la fauna marina de la región y los pescadores locales.

**Segundo.** La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice operaciones en alta mar, en coordinación con la Secretaría de Marina, a fin de vigilar que las embarcaciones que acuden a la reserva de la biosfera Isla Guadalupe cumplan la normatividad ambiental en la materia, así como respeten las restricciones establecidas en el decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina y terrestre que incluye Isla Guadalupe, de jurisdicción federal, así como las demás superficies emergidas que se encuentran en ella, localizada en el océano Pacífico, frente a la costa de la península de Baja California.

### Nota:

1 Club Cantamar Liveaboard Trips.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fer-

nando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera... ¿Quiere usted hablar a favor o en contra del dictamen? ¿A favor del dictamen? Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Hilda González Calderón, hasta por cinco minutos. A favor del dictamen.

**La diputada Martha Hilda González Calderón:** He pedido, a nombre de mi grupo parlamentario, hacer uso de la palabra por la importancia que creemos tiene el dictamen que está sometido a consideración.

El tiburón blanco no es solamente una de las especies que están en peligro de extinción, sino también el desarrollo turístico sustentable. La falta de una política de desarrollo turístico sustentable ha hecho que se ponga en peligro no solamente esta especie, sino el elefante marino y el lobo fino de Guadalupe.

La manera en que turísticamente se lleva a los visitantes de nuestro país a ver estas especies ha hecho que se estén desechando residuos peligrosos a las aguas, poniendo en peligro la sustentabilidad y el equilibrio ecológico en esta zona.

Sabemos que muchos activistas en defensa del medio ambiente han levantado la voz no solamente en México sino en diversos países, a fin de impulsar medidas que permitan la conservación de esta especie, la cual es pescada como actividad deportiva y también comercializada aprovechando sus mandíbulas y sus aletas, entre otras partes del animal.

Ésta es la razón de que esta especie haya sido contemplada en las actividades institucionales que despliega la Convención Internacional de Especies Amenazadas, que ha proveído el control del comercio de este animal marino.

Similar pronunciamiento ha sido expresado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales que ha reportado la disminución del número de individuos de la especie, como ha destacado el proponente, el diputado Cobo Terrazas.

Por lo anterior, existe información de la tendencia decreciente en el número de tiburones blancos, fenómeno al que no escapa México, donde, además, se han registrado diversas actividades que no obstante ser de carácter no extractivo se encuentran vinculadas a promociones turísticas que han incurrido en actividades peligrosas para la especie, en tanto tienden a modificar el entorno natural del tiburón blanco.

Por las anteriores razones y tomando en cuenta que el patrimonio biológico del país es una materia de ineludible atención pública y en este caso del Poder Legislativo federal, es que apoyamos en lo personal y como grupo parlamentario el dictamen positivo sobre la proposición con punto de acuerdo que presentara en su momento el diputado Diego Cobo Terrazas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Martha Hilda González Calderón. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica conjunto.

---

## ESTADO DE NUEVO LEON

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León que dé cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2604, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno de Nuevo León, que lleven a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, presentada por el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** El 18 de octubre de 2007, el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno de Nuevo León, que lleven a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, bajo el expediente número 2604, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La zona metropolitana de Monterrey se encuentra ubicada entre los 25° 40' de latitud norte y los 100° 18' de longitud oeste. Está integrada por los municipios de Apodaca, General Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, y Santiago. De acuerdo al II Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, el total de la población que vive en Monterrey es de 3 millones 636 mil 483 habitantes.<sup>1</sup>

Monterrey se asienta en las faldas de la Sierra Madre Oriental y es atravesada de oeste a este por el cauce (ahora prácticamente seco) del río Santa Catarina.<sup>2</sup> Otras formaciones montañosas de importancia son la Sierra de las Mitras, ubicada al noroeste, el Cerro de la Silla, símbolo de la ciudad, ubicado al norte, el Cerro del Topo Chico, ubicado al noroeste y, la Loma Larga, (recientemente perforada para hacer un túnel que conecta Monterrey con San Pedro Garza García) ubicada al sur.<sup>3</sup>

Monterrey tiene un clima cálido con una temperatura media de 22 grados celcius, con máximas de hasta 46 grados celcius en el verano y mínimas de 14 grados celcius bajo cero. La temporada de lluvias va de mayo a septiembre con una precipitación media anual de 500 milímetros.<sup>4</sup>

El diputado promovente manifiesta su preocupación porque las necesidades de desarrollo urbano en la ciudad de Monterrey interfieren peligrosamente con el equilibrio ecológico, en detrimento del bienestar de los regiomontanos en la zona metropolitana de Monterrey, se contemplan algunos proyectos y obras públicas, que se ubicarían en zonas naturales protegidas que son de suma importancia por su valor ambiental, por lo que resulta importante que ante la posibilidad de que se lleven a cabo esos proyectos, se contemple antes de cualquier trabajo o actividad alguna en estas zonas el cumplimiento de la ley en materia de medio ambiente.

El programa sectorial de vialidad y transporte de Nuevo León 2004-2009 estableció como uno de sus objetivos generales contar con un sistema de vialidad y transporte eficiente y competitivo con predominio de los servicios públicos sobre los privados, en particular para el área metropolitana de Monterrey. De igual forma, el objetivo estratégico 3 pretende lograr el vínculo entre las necesidades de movilidad generadas por desarrollos urbanos en el área metropolitana de Monterrey y la definición de la factibilidad de servicios de transporte público con carácter de servicios públicos básicos, tomando en consideración la adecuación de su infraestructura vial.<sup>5</sup>

Una de las líneas de acción que contempla el objetivo estratégico número 3 que es el de impulsar la construcción y el mantenimiento periódico de carreteras interestatales, intermunicipales y urbanas. Para ello, estableció las acciones específicas de gestionar la adecuación al libramiento noroeste del área metropolitana de Monterrey y otras vialidades que presentan concentración de puntos peligro con la finalidad de hacerlas más seguras para a la circulación; promover el mantenimiento de los pavimentos; analizar la posibilidad de reubicar la central de autobuses y las centrales de carga ferroviarias fuera del primer cuadro de Monterrey y, promover el desarrollo y prolongación de vialidades en ambos lados del río Santa Catarina.<sup>6</sup>

Por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2006-2009, en su objetivo de adecuaciones viales para hacerlas más seguras y rápidas contempla como una de las prioridades "la construcción de obras viales estratégicas

que agilicen la vialidad en los diferentes sectores de la ciudad".<sup>7</sup>

Algunas de las obras que recientemente se han llevado a cabo en la zona metropolitana de Monterrey son:

- Segunda etapa del proyecto modernización y ampliación de la avenida Morones Prieto para convertirla en vialidad de flujo continuo desde La Huasteca, en el municipio de Santa Catarina hasta la avenida Lázaro Cárdenas, en el municipio de Guadalupe.
- Puesta marcha el distribuidor vial Morones Prieto-Gonzalitos, para tener una vialidad de flujo continuo con capacidad para 22 mil vehículos por día.
- Construcción del distribuidor vial Morones Prieto-Corregidora.<sup>8</sup>

Si bien, contar con vías de comunicación modernas y eficientes en la zona metropolitana de Monterrey es importante no sólo para la población sino para el desarrollo del estado, éstas deben llevarse a cabo en cabal cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, particularmente las ambientales.

Al respecto esta comisión ordinaria se permite recordar que desde el inicio de la legislatura, integrantes de distintos grupos parlamentarios han manifestado su preocupación por este tipo de actividades en la zona. Destaca el caso del pretendido desarrollo en La Huasteca, en Santa Catarina, Nuevo León, que ya está impactando negativamente al área natural protegida parque nacional Cumbres de Monterrey.

Si bien esta comisión ordinaria coincide con el diputado promovente en el espíritu del resolutivo propuesto, se permite modificarlo a fin de que el exhorto se cambie pasando a recomendación dirigida al gobierno de Nuevo León. Ello con fundamento en la división de poderes y lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone que los gobernadores de los estados están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales.

En ese sentido, la comisión legislativa que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno de Nuevo León, dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública.

### Notas:

1. INEGI. Localidades y su población por municipio según tamaño de localidad. II Censo Nacional de Población y Vivienda 2005. En <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/default.asp?s=est&c=10398>, página consultada el 30 de noviembre de 2007.

2. Véase "Monterrey, historia", en <http://www.monterrey.gob.mx/historia/index.html>, página consultada el 30 de noviembre de 2007.

3. "Monterrey", en <http://es.wikipedia.org/wiki/Monterrey>, página consultada el 30 de noviembre de 2007.

4. Idem.

5. Gobierno de Nuevo León. 2004. Programa sectorial de transporte 2004-2009, página 30.

6. Idem.

7. Ayuntamiento de Monterrey 2006. 6. Obra pública y desarrollo urbano ordenado con visión de largo plazo. Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, página 55.

8. Gobierno de Nuevo León. 2006. Tercer informe de gobierno, página 61.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a 27 de marzo de 2008.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Ro-

berto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

---

### COMBATE A LA DESERTIFICACION

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Sagarpa, los alcances de los programas de combate de la desertificación existente a escala nacional, así como a difundir el problema y sus soluciones

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 5806, que contiene la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se amplíen los alcances de los programas del combate a la desertificación existente a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones, presentado por el otrora diputado José Francisco J. Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que el miércoles 14 de marzo de 2007, se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquéllas proposiciones con punto de acuerdo a las que se haya asignado un turno plural de Comisiones Unidas, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, debido a esta reasignación el turno de la presente proposición con punto de

acuerdo, corresponde únicamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** El 25 de abril de 2006, el otrora diputado José Francisco J. Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se amplíen los alcances de los programas del combate a la desertificación existente a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones.

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Tercero.** El miércoles 14 de marzo de 2007, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquéllas proposiciones con punto de acuerdo a las que se haya asignado un turno plural de Comisiones Unidas de la pasada legislatura, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, debido a lo cual, la presente proposición con punto de acuerdo, corresponde únicamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

#### Consideraciones

Algunos de los recursos que provee la tierra son finitos, frágiles y no renovables. Éstos incluyen al suelo, que ade-

más de ser el origen del sustento animal y vegetal ayuda a la preservación de la diversidad biológica, regula los ciclos hidrológicos, secuestra carbono y es la base para los asentamientos humanos y actividades productivas como: la ganadería, la agricultura y el transporte.

No obstante su importancia, los suelos se degradan y producen desertificación. Como indica el diputado promovedor, para combatir este problema, en el año de 1994 se abrió a firma la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África. Ésta entró en vigor en el año de 1996 y a la fecha cuenta con 191 Estados parte, incluido México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 inciso a) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, ésta se define como: “la degradación del suelo en zonas áridas, semiáridas, secas y subhúmedas resultado de diferentes factores incluyendo las variaciones climáticas y las actividades humanas.”<sup>1</sup>

De acuerdo con el secretariado de dicha convención, si se le asocia como uno de los impactos potencialmente negativos del cambio climático y si se toma en consideración su contribución a la pérdida de diversidad biológica, la desertificación es una de las mayores amenazas que enfrenta la humanidad. Esto queda demostrado al revisar las cifras más recientes sobre la influencia de la desertificación en la población mundial: “la desertificación es un problema mundial que afecta de forma directa a mil 900 millones de hectáreas y a 250 millones de personas, particularmente aquellas que viven en países en desarrollo. La desertificación también pone en peligro a mil 200 millones de personas que dependen de la tierra para satisfacer sus necesidades básicas.”<sup>2</sup>

De hecho, las proyecciones respecto de este problema ambiental no son alentadoras. De acuerdo con un informe del ex secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en ocasión del décimo aniversario de la convención en comentario, se estima que el modo de vida de más de mil millones de personas estará amenazado y en consecuencia, más de 135 millones de personas serán desplazadas de sus tierras.

El proceso de desertificación, como señala el diputado promovedor sucede porque los ecosistemas de tierras áridas

—que cubren una tercera parte de del total de la superficie del planeta— son extremadamente vulnerables a la sobreexplotación y al uso inapropiado del suelo.

A pesar de que México es Estado parte de dicha convención entiende el concepto de desertificación en un sentido más amplio. Ello quedó establecido en la primera comunicación nacional que se entregó al secretariado de este acuerdo: “En México, la desertificación se conceptualiza como el proceso de degradación de la tierra en todos los ecosistemas como consecuencia de las actividades humanas, está fuertemente integrado a las condiciones de pobreza de la población, en especial en el ámbito rural y es consecuencia de modelos de desarrollo económico que, históricamente no han estado adecuados a las condiciones ambientales y culturales de las diversas regiones con que cuenta el país.”<sup>3</sup> Ello implica que las políticas y programas que se instrumenten para cumplir con los compromisos contraídos deben ser más extensas.

La desertificación tiene un severo impacto en nuestro país. Al tener un territorio predominantemente árido o semiárido, el 70 por ciento de la tierra es vulnerable a sufrir desertificación. De hecho, aproximadamente la mitad del suelo en el país ya ha sido afectado por ésta: “...los suelos afectados por algún tipo de degradación representan 45 por ciento de la superficie total del país; de esta superficie 5 por ciento representa un deterioro severo o extremo y 95 por ciento queda ubicado dentro de los márgenes de ligero a moderado.”<sup>4</sup>

Aun cuando en la región Norte del país se localiza la mayor extensión de las zonas desérticas, la zona más afectada por el proceso de desertificación es la región centro por la elevada densidad de población que ahí habita. Esto tiene repercusiones de tipo económico y social que afectan el desarrollo del país, puesto que entre 700 mil y 900 mil mexicanos abandonan sus hogares en búsqueda de un porvenir más próspero en el norte del Continente, porque la tierra que los vio nacer ya no es productiva.

El principal proceso que ocasiona la desertificación en el país es la erosión hídrica, que afecta al 12 por ciento de los suelos, particularmente el de las zonas montañosas y le sigue el proceso de erosión eólica, que afecta al 9.5 por ciento de los suelos.<sup>5</sup>

Por lo que se refiere a las causas antropogénicas de la desertificación en el país, se ha identificado que el 35 por ciento de la degradación es originada por el cambio de uso

de suelo hacia la agricultura y el sobrepastoreo, mientras que el 7.4 por ciento tiene su origen en la deforestación. La proporción restante tiene diversas causas, todas ellas inducidas por el hombre, algunas de estas son: labranza post cosecha, sobreexplotación de cultivos intensivos anuales, mal manejo del agua, sobreexplotación de la vegetación para consumo doméstico y desechos industriales.

Al igual que ha sucedido con el caso de los humedales, las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas han sido estereotipadas. Para mucha gente son terrenos yermos de los que no puede sacarse provecho, pero lo cierto es que en ellos se encuentra un importante capital biológico, sobre todo en países megadiversos como el nuestro. De acuerdo con un estudio de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, en esas zonas han tenido su origen los principales granos que hoy se consumen en el mundo, además de plantas medicinales, resinas, aceites; ello sin mencionar la inmensa variedad de especies vegetales y animales que las habitan.<sup>6</sup>

En estas zonas del territorio la vegetación afectada por la desertificación es: matorral y pastizal. Si bien es cierto que los matorrales conforman el tipo de vegetación más extensa en el país, también es uno de los más degradados. Los pastizales se encuentran casi en cualquier tipo de clima, pero al igual que el matorral, están sumamente degradados.

Si bien el impacto de la desertificación en la vegetación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas ha sido poco estudiado, la Semarnat ha revelado que con objeto de detener su acelerado grado de deterioro es necesario reducir en un 80 por ciento las actividades antropogénicas que están ocasionando la degradación del suelo. Aunado a ello, esta comisión dictaminadora considera pertinente la aplicación de políticas más efectivas para el combate de incendios forestales que tan solo en el periodo del 1 de enero al 13 de septiembre de este año han afectado 115 mil 434.15 hectáreas. “De esta superficie el 87.14 por ciento correspondió a áreas con pastos, arbustos y matorrales y el 12.87 por ciento a áreas arboladas.”<sup>7</sup>

Ahora bien, no debe olvidarse que precisamente la erosión y desertificación de los suelos han sido identificadas como causas que provocan mayores daños y pérdidas materiales por lluvias torrenciales como las recientemente acontecidas en diversas regiones del país. Efectivamente, con la paulatina pérdida de la capacidad de los suelos para retener el agua de lluvia, en razón de los procesos de desertificación, las intensas precipitaciones pluviales arrastran cada

vez más volúmenes de tierra y en un interminable círculo vicioso, provocan mayores daños a las personas y las propiedades.

Señala el diputado promovente que como Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, México ha promovido la coordinación de las instituciones del gobierno federal, así como de los gobiernos de los estados y municipios, para reducir la frontera de la desertificación en aproximadamente 8 por ciento, cifra que representa casi 4 millones de hectáreas. Otros avances en la materia son: el desarrollo e implantación del Plan de Acción para Combatir la Desertificación, el establecimiento de acuerdos sobre el manejo de zonas áridas y semiáridas; la designación de áreas piloto para combatir la desertificación; la creación de la Comisión Nacional para las Zonas Áridas y la implantación del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales.

No obstante estas medidas, resulta alarmante que de los 32 programas que se habían establecido como parte del Plan de Acción para Combatir la Desertificación, entre ellos los destinados a combatir la pobreza, a promover el desarrollo rural, a conservar los bosques y el agua, entre otros, no se advierten avances sustanciales. Esto se afirma porque aunque la pobreza se esté reduciendo, ello aún no se refleja en el bienestar de los mexicanos. Tampoco se percibe un pleno desarrollo rural y mucho menos que éste tenga visos de ser sustentable, para muestra basta con revisar los logros tangibles del Acuerdo Nacional para el Campo.

Más aún, en la página electrónica de la Conaza no se encuentran los informes de evaluación del Plan de Acción para Combatir la Desertificación, mismo que sería actualizado, de acuerdo con lo informado en la Tercera Comunicación Nacional ante el secretariado de la Convención Internacional en la materia.

Esta comisión dictaminadora estima que el desempeño de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza) necesita ser fortalecida. Esto se afirma porque el Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto, sólo se aplica en los estados que tienen zonas desérticas olvidando que la desertificación va más allá de los desiertos. De hecho, al igual que en el caso del Programa de Vinculación y Transferencia de Tecnología, no se advierte renovación de convenios desde el año 2004.

El Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva (Piasre), se aplica en toda la república y se aboca a atender zonas de siniestralidad recurrente. Durante el periodo 2001-2003 sólo atendió a estados desérticos, pero en el año 2004 fue ampliado a fin de incluir a las regiones con agricultura frágil asociada a la erosión hídrica del suelo. No obstante es un programa que sólo brinda apoyo subsidiario, más no contundente.

Es evidente que mientras no haya avances sustanciales en las materias antes referidas, la desertificación seguirá ocasionando un severo impacto además de altos costos a la población.

El resolutivo propuesto por el diputado promovente exhortaba a la Semarnat y a la Sagarpa a ampliar los alcances de los programas del combate a la desertificación existentes a nivel nacional, así como a difundir el problema y sus soluciones. Sin embargo, después de analizar y consultar las funciones y facultades de las instancias que atienden esta problemática, las comisiones dictaminadoras, respetando el espíritu de la propuesta del diputado promovente han decidido proponer dos puntos resolutivos. El primero para solicitar que sea Semarnat a través del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales quien difunda información sobre este problema, así como las medidas de mitigación y adaptación pertinentes. El segundo resolutivo solicita a la Sagarpa rinda un informe detallado del estado que guarda la implementación del Plan de Acción para Combatir la Desertificación y sus programas operativos.

Por las razones antes señaladas, las comisiones legislativas que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales, a difundir el problema de la desertificación y las medidas de mitigación y adaptación pertinentes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación presente ante esta soberanía, un informe detallado sobre el progreso en la implantación del Plan de Acción para Combatir la Desertificación en México y sus programas operativos.

### Notas:

1) Asamblea General. 1994. "Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África". Naciones Unidas. A/AC.241/7, p. 4.

2) "Información básica sobre desertificación". Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África". Naciones Unidas. En: <http://www.unccd.int/main.php>. Página consultada el 8 de mayo de 2007.

3) "Informe sobre la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Resumen Ejecutivo". México, pp. 1 y 2. En: <http://www.unccd.int/cop/reports/lac/lac.php>. Página consultada el 10 de mayo de 2007.

4) Semarnat 2005. *Suelos*. Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005. Compendio de Estadísticas Ambientales. México, p. 109.

5) Idem.

6) Ver Dregne H.E. 1970. *Arid Lands in Transition*. AAAS. Washington, 524 pp.

7) Conafor, 2007. *Reporte Semanal de Resultados de incendios forestales* 2007. México, p. 1. En: <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php?11=2&12=4>. Página consultada el 18 de septiembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Honorable Cámara de Diputados a los 27 días del mes de marzo de 2008.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, Jo-

sé Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

---

## CAMBIO CLIMATICO

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la necesidad de realizar estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 3255, que contiene la propuesta con punto de acuerdo relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa, presentado por la diputada Silvia Olivia Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

### **Antecedentes**

**Primero.** El 13 de diciembre de 2007, la diputada Silvia Olivia Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con pun-

to de acuerdo relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa; y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

Dos elementos han contribuido a que el cambio climático se coloque como una de las prioridades de la agenda ambiental nacional: la primacía que el titular del Poder Ejecutivo federal otorgó al tema desde el momento en que asumió el poder y la amplia cobertura que los medios masivos de comunicación han dado a éste.

En el año 2007, el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático publicó su cuarto informe de evaluación en el que se describen los impactos observados del cambio climático por región geográfica desde el último siglo. Asimismo, basado en una serie de escenarios, el referido informe muestra los impactos esperados en el largo plazo. Sin duda, prevenir y, en el mejor de los casos, evitar los efectos adversos del cambio climático en los próximos años dependerá enteramente de la voluntad política y de las acciones que implanten, tanto los Estados parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto como cada uno de los habitantes del planeta.

La comisión dictaminadora estima pertinente recordar que, de conformidad con el artículo 1.1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los efectos adversos del cambio climático son definidos como “los cambios en el medio ambiente físico o en la biota, resultantes del cambio climático, que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos”.

Como menciona la promovente, otro tipo de informes han contribuido a despertar la sensibilidad de los Estados parte del régimen internacional de cambio climático; uno de ellos es el Informe Stern, sobre la economía del cambio climático. Este informe es un parteaguas indiscutible ya que,

entre otras cosas, claramente establece el costo en que incurrirán los países desarrollados de continuar con la tendencia actual de desarrollo, “el coste total del cambio climático asociado con emisiones en el escenario BAU (escenario sin cambios), llevará consigo consecuencias y riesgos equivalentes a una reducción media mínima del consumo mundial per cápita del 5 por ciento, en la actualidad y para siempre... [sin embargo] teniendo en cuenta factores adicionales, el coste total del cambio climático en un escenario BAU equivaldría, aproximadamente, a una reducción del 20 por ciento en el consumo per cápita, tanto hoy día como en el futuro”.<sup>1</sup>

La comisión dictaminadora se permite destacar que si bien el Informe Stern aborda la adaptabilidad en los países en desarrollo, destacando la estrecha relación que guarda un buen desarrollo con la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad, éste también reconoce que, de permanecer con las pautas de desarrollo actuales, el costo ante los efectos adversos del cambio climático para este tipo de países –entre los que se encuentra México– será significativamente mayor al calculado para los países desarrollados, “los costos de la adaptación se deben integrar a las políticas de desarrollo y a la planeación en cada nivel [...] Los costos de adaptación son difíciles de estimar, debido al alto grado de incertidumbre sobre los diferentes impactos del cambio climático y sus efectos, pero es muy probable que éstos asciendan a miles de millones de dólares”.<sup>2</sup>

La comisión dictaminadora considera prudente recordar que el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático ha definido la “adaptación” como el conjunto de “iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático”.<sup>3</sup> Asimismo, el Panel define la “vulnerabilidad” como el “grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, y en particular la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su capacidad y sensibilidad de adaptación”.<sup>4</sup>

Esta dictaminadora coincide con la promovente en que los efectos adversos del cambio climático son patentes, sin embargo, se permite recordar que desde hace más de una década, las autoridades competentes, en coordinación con diferentes centros de investigación, han llevado a cabo estudios sobre la vulnerabilidad del país ante dichos efectos. Los resultados de esos estudios advierten la posibilidad de

que diferentes fenómenos meteorológicos incrementarán su periodicidad y fuerza en el territorio nacional. De hecho, algunos de los estudios sobre vulnerabilidad ante el cambio climático llevados a cabo hasta ahora indican que:

- Utilizando la metodología del Panel Intergubernamental de Cambio Climático y la información de importantes centros meteorológicos, se encontró que la temperatura en el país para el 2050 será mayor en 4 grados centígrados, siendo la región noroeste del país la que más resultará afectada.
- Para el 2080 se espera una reducción de la precipitación en invierno entre 15 por ciento en la zona centro y 5 por ciento en la región del Golfo de México.

Incremento de la intensidad y frecuencia de tormentas tropicales y huracanes categoría 4 o 5 en la escala Saffir-Simpson.

- Menor disponibilidad de agua en las regiones hidrológico-administrativas: península de Baja California, Lerma-Chapala- Santiago-Pacífico y aguas del valle de México.
- Incremento en 4.2 por ciento de la extensión de superficie no apta para cultivo de maíz de temporal en el 2020.
- Incremento en el riesgo de muertes por golpes de calor en la región norte.
- Incremento de las enfermedades transmitidas por vector (malaria y dengue).
- Debido al cambio en la temperatura, se prevé que en el 2050 haya cambios en la cobertura vegetal, siendo las más afectadas el pastizal, el matorral xerófilo y los bosques de encino.<sup>5</sup>

La Estrategia Nacional de Cambio Climático, presentada en mayo de 2007 por el titular del Poder Ejecutivo federal, da cuenta de diversas investigaciones que se han llevado a cabo para conocer la vulnerabilidad del país. No obstante, como la propia estrategia reconoce, es necesario llevar a cabo más investigación, así como actualizar la que ya se tiene, dado que la dinámica del tema así lo exige. Entre los estudios que la estrategia reconoce necesario realizar se encuentran:

- a) Elaboración de pronósticos climáticos estacionales y desarrollo de escenarios climáticos regionales.
- b) Caracterización de la vulnerabilidad por tipo de amenaza y sector social.
- c) Definición de umbrales y límites para la tipificación operativa de desastres de origen hidrometeorológico.
- d) Sistematización de la información disponible y construcción de bases de datos sobre las posibles afectaciones del cambio climático en los ecosistemas y sus componentes.
- e) Vulnerabilidad al cambio climático por ecosistema y región del país, ya identificados como extremadamente susceptibles al fenómeno.
- f) Evaluación de los efectos del cambio climático sobre especies prioritarias, endémicas o en peligro de extinción.
- g) Análisis de las afectaciones y el comportamiento de especies invasoras.
- h) Funcionamiento de corredores biológicos y de limitación de nuevas rutas potenciales para su establecimiento.
- i) Elaboración de cartografía sobre las modificaciones provocadas bajo distintos escenarios de cambio climático en las zonas agroclimáticas de México.
- j) Desarrollo de modelos de simulación de los distintos cultivos que permitan describir procesos como la intercepción de radiación solar por las hojas, la generación de biomasa, los balances de agua y nitrógeno, y cambios en el rendimiento bajo distintos escenarios climáticos regionales.
- k) Evaluación de las demandas de riego frente a distintos escenarios climáticos.
- l) Cartografía de riesgos y vulnerabilidad costero-marina a nivel nacional, frente al ascenso del nivel medio del mar bajo distintos escenarios de cambio climático.
- m) Diseño de sistemas de información, evaluación y monitoreo de la situación ambiental de océanos y costas.

n) Modelación de afectaciones a las pesquerías.

o) Evaluación de medidas de adaptación, rediseño e ingeniería en la infraestructura turística.<sup>6</sup>

Aunado a lo anterior, la comisión dictaminadora tiene conocimiento de que actualmente se lleva a cabo un informe tipo Stern para México, que se tiene programado concluya a finales del presente año. Sin duda alguna, dicho informe será una pieza fundamental en la conducción de las políticas públicas en la materia objeto del presente dictamen. No obstante, en congruencia con la promovente y con lo establecido en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, es urgente realizar otro tipo de estudios que permitan a las autoridades contar con más herramientas para la toma de decisiones. En ese sentido, respecto del primer punto resolutivo del acuerdo que se dictamina, en principio la comisión dictaminadora coincide con su espíritu, pero se permite precisarlo a fin de hacerlo congruente con la fracción VII del artículo tercero del acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. La redacción propuesta es la siguiente:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo tercero de su acuerdo de creación y en coordinación con las instituciones académicas estatales, impulse el desarrollo de proyectos de investigación y diagnóstico en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, sobre la vulnerabilidad de México ante el cambio climático. Dichos estudios deberán incluir el impacto social, ambiental, económico y presupuestal.

Sobre el segundo punto resolutivo del acuerdo que se dictamina, esta comisión lo considera improcedente, en razón de que mediante el oficio 00020, fechado el 9 de enero de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa a esta soberanía que “durante el segundo semestre del 2007, el Instituto Nacional de Ecología elaboró manuales para la preparación de inventarios estatales de emisiones de gases de efecto invernadero y para la elaboración de programas estatales de cambio climático [...] A finales del año pasado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró una propuesta de convenio de colaboración con entidades federativas para la formulación de los planes estatales de cambio climático.<sup>7</sup> El oficio también indica que al momento ya están en marcha los planes para los estados de Nuevo León y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con respecto al punto tercero resolutivo del acuerdo que se dictamina, esta comisión lo considera improcedente. Ello, porque al igual que en el caso del resolutivo segundo, mediante el oficio 00020 fechado el 9 de enero de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa a esta soberanía las diferentes acciones que se han llevado a cabo, así como aquellas que se planea realizar en materia de cambio climático. Cabe añadir que dicha información se encuentra a disposición de los legisladores interesados en la comisión que dictamina.

Por las razones antes señaladas, los integrantes de la comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo tercero de su acuerdo de creación, y en coordinación con las instituciones académicas estatales, impulse el desarrollo de proyectos de investigación y diagnóstico en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, sobre la vulnerabilidad de México ante el cambio climático. Dichos estudios deberán incluir el impacto social, ambiental, económico y presupuestal del fenómeno.

### Notas:

1. HM Treasury-The Cabinet Office. Sinopsis versión larga. *Stern Review: La economía del cambio climático*. Reino Unido, pp. x y xi. En: [http://www.hm-treasury.gov.uk/independent\\_reviews/sternreview\\_economics\\_climate\\_change/sternreview\\_translations.cfm](http://www.hm-treasury.gov.uk/independent_reviews/sternreview_economics_climate_change/sternreview_translations.cfm). Página consultada el 28 de enero de 2008, los corchetes son de la comisión dictaminadora.

2. HM Treasury-The Cabinet Office. "20 adaptation in the developing world". Part V. Policy responses for adaptation. *Stern Review: The economics of climate change*. United Kingdom, p. 430.

3. IPCC 2007. *Climate change 2007*. Annex I: Mitigation, contribution of working group III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. [B. Metz, O.R. Davidson, P.R. Bosch, R. Dave, L.A. Meyer (eds)], Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA., p. 97.

4. IPCC. 2007. *Climate Change 2007*. Annex I: Impacts, adaptation and vulnerability. contribution of working group II to the Fourth As-

essment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. M.L. Parry, O.F. Canziani, J.P. Palutikof, P.J. Van Der Linden and C.E. Hanson, Eds., Cambridge University Press, Cambridge, UK, p. 115.

5. Ver Semarnat-INE. 2006. "IV Programas que comprenden medidas para facilitar la adecuada adaptación al cambio climático". *México, tercera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. México, 2006. pp. 76, 82, 83, 86, 89 y 105.

6. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. 2007. 3. "Vulnerabilidad y adaptación". Estrategia Nacional de Cambio Climático. México, pp. 123, 125, 129 y 131.

7. Semarnat. "Acciones de México de mitigación y adaptación ante el cambio climático". Información remitida mediante oficio número 00020, fechado el 9 de enero de 2008, disponible para consulta en la comisión dictaminadora.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, a 27 de marzo de 2008.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruíz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Leona Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha registrado para hablar en pro del dictamen la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

**La diputada Silvia Oliva Frago:** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la importancia que tiene este punto de acuerdo es por los cambios climáticos que se tienen en todo el mundo y que han afectado a nuestro país.

En México se han estado sintiendo los efectos del cambio climático, particularmente con fenómenos como inundaciones y huracanes que han afectado a miles de personas en los últimos años. Ello no exenta que las consecuencias sean exclusivamente para fenómenos naturales, también tiene mucho que ver a veces con las políticas públicas que en ocasiones no son las adecuadas. Los casos más recientes que hemos vivido han sido los de Tabasco y también los de Chiapas, pues las inundaciones han tenido efectos muy graves.

Recientemente, investigadores del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente llaman la atención a los países en desarrollo, en particular a México, para que comiencen a prepararse ante los efectos devastadores de fenómenos climáticos que ya se viven en el mundo a causa del calentamiento del planeta.

Se anuncia que para el futuro el cambio climático también afectará al Distrito Federal debido a que en periodos de sequía la escasez de agua aumentará.

Un estudio de la organización ecologista Legambiente ubicada al Distrito Federal entre las 10 primeras ciudades que sentirán gravemente para los próximos años los violentos cambios en el clima, debido al aumento de la intensidad de las lluvias y a la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

Todo lo vivido y por vivir en México obliga a conocer con detalle lo que está ocurriendo y tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos que sufrirán los habitantes más necesitados de México.

A nivel mundial se cuenta con un informe detallado y preciso de los efectos del cambio climático. Éste es el Informe Stern, encargado por el gobierno británico al investigador Nicholas Stern. En él se indica que existen efectos devastadores del cambio climático, entre los cuales está el crecimiento y la diversificación de los problemas que afectarán la actividad económica, que se requiere aumento de la inversión en salud y educación; se requiere aumento en la resistencia para los desastres y mejorar su gestión.

También se requiere fomentar la prevención mediante reservas de riesgo, incluyendo redes de seguridad social pa-

ra los pobres. También se requiere poner en práctica, en los marcos de trabajo, las políticas de planeación que faciliten acciones conjuntas entre los hogares, las comunidades y las empresas para reducir los efectos del cambio climático.

De ahí la importancia de este dictamen para que, en coordinación del gobierno federal y los estados, puedan hacer que tengamos una prevención mejor a estos cambios que se pueden dar.

Por eso se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3o. de su acuerdo de creación, y en coordinación con las instituciones académicas estatales, que me parece que es muy importante que intervengan las universidades de los estados y todas las instituciones de educación superior, impulse el desarrollo de proyectos de investigación y diagnóstico en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, sobre la vulnerabilidad de México ante el cambio climático.

Dichos estudios deberán incluir el impacto social, ambiental, económico y presupuestal del fenómeno. De aquí la importancia de este punto de acuerdo. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**  
Gracias, diputada Silvia Oliva Frago.

Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Permítame, diputado Secretario. La Cámara de Diputados saluda a los estudiantes de la Escuela Secundaria Libertadores de América, del Barrio del Fithzi, Ixmiquilpan, Hidalgo. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

---

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**  
«Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a intervenir a través de la Semarnat y demás dependencias en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean en Quintana Roo

## Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, bajo el número de expediente 2584, la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que intervenga, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y demás dependencias pertinentes, en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales severamente afectadas por el paso del huracán Dean, en el estado de Quintana Roo.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de estas comisiones unidas, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 17 de octubre de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los diputados Sara Latife Ruiz Chávez y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que intervenga, a través de la Semarnat y demás dependencias pertinentes, en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales severamente afectadas por el paso del huracán Dean en el estado de Quintana Roo.

2. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, bajo el número de expediente 2584, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

## Consideraciones

Las características climáticas de cada región son determinadas por su latitud, longitud, altitud, orografía y continentalidad; sin embargo, un cambio en estos factores climáticos y los elementos meteorológicos puede provocar “fenómenos meteorológicos”, los cuales varían según las características que les habrían dado origen. Algunos de estos fenómenos climáticos son los monzones, El Niño, La Niña, las depresiones tropicales y los huracanes, entre otros.

Los huracanes constituyen uno de los fenómenos meteorológicos más severos; estos fenómenos se caracterizan por ser sistemas de baja presión con actividad lluviosa y eléctrica cuyos vientos rotan antihorariamente en el hemisferio norte y pueden ir desde los 62 kilómetros por hora hasta los 250 kilómetros por hora o más, y de los cuáles existen diferentes categorías según su intensidad, siendo los huracanes categoría 5 los más grandes e intensos.

México es castigado por varias depresiones tropicales y huracanes anualmente, derivado de su ubicación geográfica, ya que se encuentra dentro de las zonas de formación y desplazamiento de huracanes, tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico. Para nuestro país, que se ubica en el Atlántico, Caribe y Golfo de México, la temporada de huracanes comienza el 1 de junio, resultado del calentamiento del agua durante la primavera y primeros meses de verano, y se extiende hasta el 30 de noviembre, aunque puede haber huracanes todo el año (excepto en marzo). Debido a que en el Golfo de México y el Caribe occidental las aguas son tranquilas, el calentamiento precede al resto de los mares del país, originándose allí los primeros sistemas ciclónicos de cada temporada.

Los principales efectos que estos huracanes provocan dentro del territorio nacional son el exceso de precipitaciones, desbordamiento de ríos, presas, lagos y lagunas, inundaciones, desplazamiento de poblaciones, destrucción de infraestructura urbana, pérdida de cosechas, entre otros.

Con el objeto de ofrecer apoyo a la ciudadanía que se ve afectada por estos fenómenos naturales y de resarcir sus daños patrimoniales, el Estado mexicano ha creado un programa denominado Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que depende del gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación, y es ejercido por la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales. El Fonden es un

instrumento complementario respecto de las acciones que deben implementar y llevar a cabo las dependencias y las entidades paraestatales, así como las entidades federativas para la atención de desastres naturales, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley. Tiene como objeto atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas, y consta de una serie de recursos que son liberados en situaciones de desastre natural para apoyo a los damnificados. Dicha liberación se encuentra regulada por una serie de reglas de operación las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 2003.

El mecanismo establecido por estas reglas para que los estados tengan acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales consta en que lo solicite por escrito el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa que sufrió los daños, la cual bajo protesta de decir verdad tiene que establecer que le son insuficientes sus recursos para atender a los damnificados, una vez recibida esta solicitud la Dirección del Fondo de Desastres Naturales pide la evaluación y declaratoria de zona de desastre de la región solicitada, que es elaborada por la Comisión Nacional del Agua, el Centro Nacional de Prevención de Desastres o la Comisión Nacional Forestal, según sea el caso; al emitir estas dependencias su resolución, la secretaría determinará si libera o no los recursos del fondo, así como el monto de éstos.

Hace algunos meses, México sufrió el embate de Dean, el primer huracán de la temporada 2007, en el Atlántico, siendo catalogado por los expertos como el más intenso (categoría 5) registrado en la cuenca del atlántico desde el huracán Wilma en 2005; la trayectoria que este fenómeno meteorológico siguió fue de este a oeste a través del mar caribe, después de haber pasado por las Antillas Menores, para finalmente el 17 de agosto ingresar a territorio mexicano por la península de Yucatán, afectando a los estados de Quintana Roo, Yucatán, Hidalgo, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, entre otros.

Desafortunadamente, Dean impactó sobre Chetumal como categoría 5, causando los mayores estragos en los estados de Quintana Roo y Yucatán, al cruzar por la península e ingresar al Golfo de México; sin embargo, los graves daños provocados por este huracán fueron principalmente a los recursos naturales.

Sin duda alguna los daños ambientales que dejó el Huracán Dean en México son incuantificables, ya que a decir del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al presentar el reporte preliminar de los daños ambientales por el paso del meteoro, la superficie forestal afectada ascendió a 2.34 millones de hectáreas en ocho de los 32 estados del país, siendo la mayor parte de las zonas afectadas selvas altas y medianas (con presencia de árboles como cedro y caoba) en el sureste de México, y una parte de bosques de pino y encino en el centro del país; así también hubo algunas afectaciones a arrecifes y pérdida de playas, aunque aún no ha sido posible conocer su magnitud.

Se estima que los ecosistemas forestales fueron los más afectados, ya que en muchas zonas se encuentran dispuestas grandes cantidades de materiales forestales maderables y abundante materia orgánica, los cuales de no ser tratados constituyen un importante riesgo de incendios forestales en las zonas afectadas por el huracán Dean.

En el primero de los acuerdos de los propuestos por el asunto en estudio se solicita al titular del Ejecutivo federal que por medio de la Secretaría de Gobernación libere recursos del Fonden para realizar acciones de reforestación en los estados afectados, al respecto, estas comisiones unidas deben señalar que dicha propuesta resulta improcedente en los términos planteados, ya que dentro de la sección II del acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, en su numeral 18 se determina que:

“18. Cuando el daño causado por un desastre natural a bosques, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos o lagunas afecte de forma sustantiva el equilibrio ecológico de la región, o aumente la vulnerabilidad de ésta al impacto de futuros desastres naturales, se podrán otorgar apoyos con cargo al Fonden, **a petición de la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la Comisión Nacional del Agua**, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dichos apoyos tendrán por objeto restituir total o parcialmente los daños causados por el desastre, mediante acciones de reforestación, desazolve y limpieza. Los apoyos se otorgarán sólo cuando el daño rebase la capacidad económica municipal, estatal y del Distrito Federal para llevar a cabo dicha restitución, así como a los presupuestos de las dependencias y entidades paraestatales destinados para tales propósitos.”

Por lo cual, atendiendo a lo mandado por el numeral antes descrito, dicha solicitud debería realizarse directamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o, en su defecto, a la Comisión Nacional Forestal.

En referencia al segundo resolutivo del punto de acuerdo estas comisiones dictaminadoras consideran que ha quedado sin materia toda vez que el día 27 de agosto de 2007 el secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado de Quintana Roo, licenciado Javier Díaz Carvajal informó que se había establecido un acuerdo entre los tres órdenes de gobierno para dar inicio a programas de reforestación que permitieran recuperar en un mediano plazo este valioso recurso de Quintana Roo ante la pérdida de una gran parte de la masa forestal que ocasionó el paso del huracán Dean. Para ello se contempla la siembra de 1.5 millones de árboles.<sup>1</sup>

Más aún, el 3 de septiembre de 2007, el delegado de la Semarnat en Quintana Roo, José Ramiro Rubio Ortiz, informó que el estado y la federación destinará 120 millones de pesos para la reforestación de un millón 387 mil hectáreas forestales dañadas a consecuencia del huracán Dean. En la fase inicial se autorizó a 26 ejidos de los municipios afectados para que retiren el material de arbolado caído y procedan a su comercialización. La vigencia para llevar a cabo esas actividades es de 210 días.<sup>2</sup>

Por lo que se refiere al tercer punto resolutivo del acuerdo que se dictamina, estas comisiones consideran prudente mencionar que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 incluye recursos para el combate a incendios forestales por 543 millones 332 mil 880 pesos. A ello habría que sumar el incremento aprobado por el Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que solicite al titular de la Secretaría de Gobernación la liberación de apoyos con cargo al Fondo Nacional de Desastres, con objeto de restituir total o parcialmente los daños ambientales causados en territorio mexicano por el paso del huracán Dean, a través de acciones de reforestación, desazolve y limpieza

en bosques, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos o lagunas, de los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Hidalgo, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Comisión Nacional Forestal, a que promueva acciones inmediatas para la prevención de incendios forestales en los estados de Quintana Roo, Yucatán, Hidalgo, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, afectados por el huracán Dean, así como para que se proporcione asistencia técnica a los afectados a fin de que se garantice una reforestación adecuada en la región.

### Notas:

1 "Participarán los tres niveles de gobierno en la reforestación de la zona afectada por Dean". Panorama, Quintana Roo, 27 de agosto de 2007. En: <http://panoramaquintanaroo.com/veamos.php?idnew=12404>. Página consultada el 3 de diciembre de 2007.

2 "120 mdp para la reforestación de un millón de hectáreas forestales dañadas". Panorama, Quintana Roo, 3 de septiembre de 2007. En: <http://www.panoramaquintanaroo.com/veamos.php?idnew=12501>. Página consultada el 3 de diciembre de 2007.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García

(rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. Ha solicitado la palabra, en pro del dictamen, el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui:** Con su venia, señor Presidente.

Honorable asamblea, compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero manifestarme en nombre de la fracción parlamentaria de mi partido, el Revolucionario Institucional, a favor de este punto de acuerdo para atender con mayor prontitud la problemática de los ejidatarios forestales de Quintana Roo, como sucedió en otros estados.

Debo reconocer que a la fecha la Conafor ha hecho un gran esfuerzo, pero lamentablemente los recursos han sido insuficientes para atender, en el caso de mi estado, Quintana Roo, a más de 13 mil familias damnificadas por el huracán Dean.

Hay alternativas de solución al problema si logramos fortalecer el presupuesto para atender este desastre natural, si podemos conseguir mayores recursos para la Conafor para poder comercializar tanto árbol derribado y que por falta de recursos no se ha podido atender.

Asimismo, un problema urgente que tenemos, no sólo en Quintana Roo sino en otros estados, es que las altas temperaturas que hay actualmente, no solamente en Quintana Roo, sino en todo el país, representan un alto riesgo para los incendios forestales, que es un problema también que se debe combatir. Prevenir con una buena aportación de recursos.

Por ello nos manifestamos a favor de este punto de acuerdo en el que se exhorta al gobierno federal, a la Semarnat,

a atender de manera inmediata el desastre que ocasionó el huracán Dean en varios estados de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

## ESTADO DE NUEVO LEON

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales a realizar acciones relativas a la problemática del parque nacional Cumbres de Monterrey

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, dos proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales a realizar diversas acciones en relación con la problemática que vive el Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen-

tó ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal y al gobierno del estado de Nuevo León, fije su postura de la situación del municipio de Santa Catarina, sobre el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros.

2. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, bajo el número de expediente 1838, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En sesión celebrada el día 22 de agosto de 2007, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Diego Cobo Terrazas y el senador Javier Orozco Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo sobre la región conocida como Cumbres de Monterrey.

4. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, bajo el número de expediente 1035, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5. Toda vez que los dos asuntos en cuestión versan sobre un mismo tema, y con el objeto de realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente atendiendo al principio de economía en el desahogo del procedimiento parlamentario de estos asuntos, esta Comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha decidido dictaminarlos en conjunto, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

Como es de todos sabido, en los últimos años el afán de lograr el desarrollo económico, nos ha llevado al agotamiento de nuestros recursos naturales a niveles por demás preocupantes, en unas cuantas décadas hemos sido capaces de acabar con lo que a la naturaleza le costó millones de años crear.

La biodiversidad es uno de los recursos naturales más importantes para las naciones, en los últimos años, ésta se ha visto gravemente amenazada, debido a la política económica de muchos países, los cuales en la realización de sus

actividades productivas, generan graves daños a los ecosistemas y por consiguiente a su diversidad. Afortunadamente, no todos han sido indiferentes ante esta problemática global, por ello, la comunidad internacional ha tenido a bien establecer diversos mecanismos para lograr revertir la degradación ambiental que sufre el planeta, uno de estos ha sido el establecimiento de áreas naturales protegidas, las cuales han formado parte de una gran cantidad de convenciones internacionales, tratados y convenios, de los cuales se podría mencionar el Convenio sobre Diversidad Biológica, que fue signado en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la "Cumbre de la Tierra", celebrada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil, éste dentro de su artículo 8 inciso A), señala que cada parte contratante deberá establecer "un sistema de áreas protegidas" o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Cabe hacer mención que nuestro país formó parte de este convenio el cual fue debidamente suscrito y ratificado.

Como país signante de este convenio, México adquirió el firme compromiso de incorporar a su sistema jurídico ambiental la figura de las áreas naturales protegidas, misma que si bien ya se encontraba considerada desde varias décadas atrás, tenía que ser perfeccionada, es así como nuestra vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, incorpora esta figura como uno de los principales mecanismos de política ambiental para la conservación de los ecosistemas con un alto valor ecológico, dedicando un Capítulo exclusivo a las Áreas Naturales Protegidas dentro de su Título Segundo.

Según nuestra legislación, el establecimiento y administración de este tipo de áreas se encuentra a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejerce tal atribución por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la cual reporta que hasta la fecha nuestro país cuenta con 161 áreas naturales protegidas que cubren una superficie de 22,712, 284 hectáreas, estas regiones son clasificadas según la importancia y características naturales de cada una atribuyéndoles diversas categorías, las cuales pueden ir desde monumentos naturales hasta reservas de la biosfera.

El área natural protegida objeto de los asuntos en estudio corresponde al Parque Nacional Cumbres de Monterrey, el cual se localiza en las inmediaciones del área urbana de la ciudad de Monterrey, en el estado de Nuevo León.

Cumbres de Monterrey, fue declarado como área natural protegida desde 1939, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, quien desde entonces ya reconocía la importancia que representaba la conservación de esta región, posteriormente debido a la necesidad de adecuar dicha declaratoria a las disposiciones jurídicas vigentes, su poligonal fue redelimitada, por lo cual el día viernes 17 de noviembre del año 2000, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación su nuevo decreto, esta región fue declarada por la UNESCO como patrimonio natural de la humanidad, además de que pertenece a la Red de Reservas de Biosfera del programa Hombre y la Biosfera, constituyendo también un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) y Región Terrestre Prioritaria (RTP).

Actualmente, esta área cuenta con una extensión de 177,395.95 hectáreas, en la cual se han reportado un total de 1,368 especies de flora y fauna silvestres, de las cuales 73 se encuentran consideradas dentro de alguna categoría de protección especial por parte de la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, asimismo debido a sus características climáticas y de relieve cuenta con la presencia de microendemismos, siendo un área de especiación de cactáceas y agaváceas.

Tal y como lo exponen los promoventes de los asuntos en cuestión, y derivado de algunas reuniones de trabajo que ha tenido esta comisión con la dirección del área natural protegida Cumbres de Monterrey, sabemos que esta zona se ha visto envuelta en una serie de intereses vinculados con el impulso al desarrollo inmobiliario. Uno de los principales problemas del área se encuentra relacionado con una empresa denominada "Metrofinanciera", en la cual participan varios inversionistas que hace algunos años, adquirieron una gran cantidad de terrenos dentro del parque nacional, con el objeto de implementar un proyecto de urbanización el cual comprende la construcción de campos de golf y fraccionamientos residenciales, los cuales actualmente se encuentran impedidos para ser desarrollados, por el sólo hecho de encontrarse dentro de un área natural protegida, la cual jurídicamente regula las actividades de aprovechamiento que los legítimos propietarios de las tierras pueden realizar.

No obstante lo anterior nos fue informado que el día sábado 28 de octubre de 2006, la pasada administración municipal de Santa Catarina, tan sólo a unos cuantos días de que terminara su administración, celebró una reunión extraordinaria de Cabildo, la cual fue convocada por un presiden-

te municipal interino, en la cual tras una deliberación de 12 minutos, aprobó el Acuerdo de Cabildo No. 246.<sup>1</sup>, por el cual se sancionaba el proyecto del Plan Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030; el acuerdo del proyecto del plan contempla el desarrollo urbano en una superficie de 2 mil 481.20 hectáreas en el Cañón de Ballesteros, además de una superficie adyacente de 1 mil 846.49 hectáreas en el Cañón de la Huasteca, todos dentro del área natural protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey. Esta Comisión dictaminadora tiene conocimiento que dentro de la poligonal del Parque Nacional Cumbres de Monterrey y al amparo del Acuerdo del Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable se contempla además, la perforación de una parte del Cañón de Ballesteros para construir un túnel de 600 metros que conecte ese cañón con Morones Prieto, lo cual evidentemente no corresponde a la vocación natural del suelo.

Esta situación ponía en evidente riesgo el equilibrio ecológico del área natural protegida en mención, dilapidando el carácter de parque nacional patrimonio de la humanidad, con que cuenta esta zona. Situación que a todas luces atentaba contra la garantía constitucional del derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo de la comunidad neoleonesa.

En ese sentido no es de extrañar que la posible implementación del multicitado plan haya desatado una fuerte oposición, no solo por parte de la sociedad, sino también de los sectores académico y político. De hecho, durante la sesión del Cabildo de Santa Catarina celebrada el 23 de noviembre de 2006, la bancada del Partido Revolucionario Institucional pidió al nuevo alcalde revocar el acuerdo por el que se aprobó el proyecto del Plan de Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030. Por su parte, la fracción del Partido Acción Nacional solicitó invitar a la ex alcaldesa Irma Adriana Garza y al ex alcalde interino, Ramiro Ayala para que expliquen por qué se aprobó el Acuerdo del Plan de Desarrollo en comento, así como para que remitan los estudios y documentos presuntamente extraviados que respaldan el proyecto.

Según la información remitida a esta comisión, el mencionado acuerdo no cumple los efectos legales considerados dentro de los artículos 36 a 52 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por lo que el Plan de Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030 nunca entró en vigor. Las principales causas de este incumplimiento fueron: la no publicación en la Gaceta Mu-

nicipal de Santa Catarina, ni tampoco en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y consecuentemente la no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Asimismo, esta comisión dictaminadora recabó información tanto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León. De esta información se desprende que atendiendo a un acto de responsabilidad, al tomar el mando la nueva administración municipal, ésta se dio a la tarea de llevar a cabo un minucioso estudio y análisis del acuerdo, encontrando que este adolecía de fundamentación legal, y que en algunos casos se encontraba contraviniendo diversas disposiciones jurídicas del estado, lo cual derivó en que durante la sesión del pleno del Cabildo de Santa Catarina, llevada a cabo el día 15 de febrero del 2007, se aprobara un punto de acuerdo proveniente de su Comisión de Desarrollo Urbano, en el cual se decretó la revocación total del Acuerdo del Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030.

A raíz de la revocación de dicho acuerdo, el H. Ayuntamiento de Santa Catarina, ha recibido una gran presión a fin de que éste recule en su decisión y apruebe una vez más dicho plan. Asimismo se tiene conocimiento de que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en diversas declaraciones ha manifestado una postura que no necesariamente respalda la decisión del ayuntamiento, poniendo en algunos casos en entredicho el actuar de las mismas autoridades federales encargadas de la administración del parque, por haber realizado acciones en objeción a diversos actos vinculados con el desarrollo urbano de manera irregular dentro de su poligonal.

Anteponer los intereses de particulares sobre los generales de la nación es condición suficiente para que esta soberanía intervenga a favor de la protección de esta área natural protegida, por esto y debido a que la problemática que existe en torno a dicho plan afecta un área natural protegida de competencia federal, así como suelos forestales, esta comisión dictaminadora, considera procedentes las proposiciones con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen, ya que sería de gran ayuda que esta soberanía respaldara la decisión tomada por la actual administración del H. Ayuntamiento de Santa Catarina al revocar la aprobación del Plan de Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030, además que es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emita su opinión

con respecto al asunto, a fin de respaldar las acciones tomadas por la actual administración del honorable ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

Finalmente, se tiene conocimiento que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha finalizado el proceso de elaboración del programa de manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, por lo cual y para los efectos legales conducentes, el mismo fue turnado para su estudio y aprobación a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria órgano dependiente de la Secretaría de Economía, el cual aun no emite resolución alguna al respecto, retrasando el proceso necesario para su publicación, por lo que los integrantes de esta comisión, estimamos que es necesario que la Cofemer apruebe dicho programa de manejo lo antes posible, a fin de que esta área natural protegida cuente con el mecanismo encargado de regular su manejo.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, nos permitimos poner a consideración de esta honorable Asamble el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su total respaldo y felicitación al Cabildo del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, por la revocación total del Acuerdo del Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional del Agua, a que remitan a esta soberanía su opinión con respecto a las posibles repercusiones ambientales que provocaría la implementación del Plan Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030, del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, para que por medio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria agilice el procedimiento de evaluación y aprobación del programa de manejo del área natural protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey, con el objeto de que este sea publicado a la brevedad en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota:**

1 Esta reunión tuvo una duración de tan solo 12 minutos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 14 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. Se ha registrado para hablar en pro del dictamen el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del PAN. Por tanto, se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona:** Buenas tardes, señor Presidente.

Quisiera antes que nada felicitar el trabajo hecho por la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales por el dictamen de estos puntos de acuerdo que a final de cuentas lo único que expresan es el gran interés que se tiene porque las cosas que se tengan que hacer se hagan bien y se hagan respetando la naturaleza.

Quiero externar esta felicitación a la Comisión del Medio Ambiente, a todos —sé que fue votado por unanimidad este punto de acuerdo—, a su presidente y a todos los integrantes.

Las peticiones y las preocupaciones que hay respecto de este tema son básicamente porque los desarrollos que se es-

tán haciendo alrededor de lo que es la zona metropolitana de Monterrey, como en muchas ciudades, como en muchos lugares, denotan lo que ha sido una de las fallas en nuestro sistema y en nuestro crecimiento urbano, a través tanto del siglo pasado como de los inicios de éste.

Y esto es básicamente que la falta de planeación o las consecuencias de no tener un marco legal adecuado, moderno, que nos permita planear un desarrollo urbano de las ciudades respetando la naturaleza, respetando nuestro entorno, hace que haya una expansión explosiva, en este caso específico del Parque Nacional Cumbres, donde dentro del parque nacional podríamos decir que hay un lunar en el que hay una propuesta de desarrollo.

Yo lo he dicho públicamente: no se está en contra del desarrollo urbano, sino que simplemente éste tiene que hacerse bien y éste tiene que hacerse respetando nuestro entorno...

**El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya** (desde la curul): Señor Presidente, pido la palabra.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame un segundo diputado Villanueva Arjona. Diputado Rivera Bedoya, ¿con qué objeto quiere hacer usted uso de la palabra? Sonido a la curul del diputado Rivera Bedoya.

**El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya** (desde la curul): Quisiera preguntar al diputado si específicamente Nuevo León ha violado alguna disposición que haya ameritado que usted subiera a poner este punto de acuerdo, que se exhorte a un estado a respetar la ley, porque no veo en el punto de acuerdo un punto determinado.

También quiero preguntarle a usted si está enterado de que lo que hemos aprobado en carreteras y en vías públicas, está a punto de perderse debido a las múltiples oposiciones que en algunos casos su partido y en otros casos la propia Semarnat, ha impedido que se realicen obras.

Nada más precíseme: ¿En qué momento Nuevo León ha violado la ley, para que usted suba ese punto de acuerdo? Porque me da la impresión que lo que pretende es poner en evidencia a Nuevo León.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame, diputado Villanueva.

Primero debo preguntarle a usted si es que acepta las preguntas que ha expuesto el diputado Rivera Bedoya.

**El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona:** Con todo gusto, señor Presidente.

Si nosotros leemos el punto de acuerdo segundo, es muy explícito al expresar que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua a que remitan a esta soberanía su opinión respecto a las posibles repercusiones ambientales que provocaría la implantación del plan de aprovechamiento sustentable de la Huasteca 2006-2030, del municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Este punto de acuerdo fue puesto el año pasado más o menos por estas fechas. Son dos puntos de acuerdo que expresan estas preocupaciones, uno presentado por mi compañera diputada Ana María Ramírez, del Partido Verde Ecologista, y otro presentado por un servidor, y que lo que se presenta es la preocupación de cuál es el impacto ambiental de un plan de desarrollo y que es sobre lo que se está dictaminando, en el cual pudiera afectar si se hace el desarrollo en esto.

En este sentido es la exposición y mi comentario. No creo que venga a lugar la pregunta de que si se ha violado o no alguna ley. Lo que se le está pidiendo a las autoridades federales y a las autoridades estatales es que fijen su posición de manera oficial y que sea remitida a esta soberanía.

En el sentido de cuál es el curso legal de esto, sabemos todos que esto está en litigio. Pero parte de la exposición que yo estaba haciendo va en ese sentido, a decir que hay que conciliar los diversos intereses. Pero que no vayamos a tomar una mala decisión.

El problema no es que se hagan desarrollos en este caso en el Cañón de Ballesteros, el problema es, si tomamos bien la decisión. Porque de hacerlo podríamos estar dañando el sistema hídrico o hidráulico donde se va generando parte del agua que provee a la ciudad de Monterrey, a eso va mi expresión cuando digo que lo que hagamos tenemos que hacerlo bien. La ciudad puede y debe crecer, pero debe ser en forma armoniosa, en forma que el ser humano vaya obteniendo mayor calidad de vida y que sea con respeto a su entorno y a su naturaleza.

Sí sé, efectivamente, que algunos de los recursos aprobados para el ramo carretero pudieran no ejercerse, debido a que los diversos permisos que otorga la Semarnat no han salido o no salieron debido a que no se cumplían también algunos de los condicionamientos.

No es una cuestión de política. No es una cuestión de partidos. Es una cuestión de que debemos de hacer las cosas bien, de que éstas tienen que ser en el ámbito de la legalidad. Y yo aquí sí diría: si en el pasado se hacían las cosas sin respetar la ley, pues de qué nos quejamos de que por primera vez se empiece a respetar la ley.

Y no lo digo de manera gratuita, lo digo porque en otro punto de acuerdo en donde se exhorta a que las obras viales se hagan respetando la ley, es muy evidente que se quiso empezar a perforar lo que es la Sierra de la Silla para hacer el arco vial, obra en la cual yo no estoy en desacuerdo en el sentido de que se mejore la vialidad. Pero se empezó a perforar el cerro sin haber hecho ni tramitado un solo permiso ante ninguna de las autoridades.

Es llevar la vieja política de “más vale pedir perdón que pedir permiso”; “lo hago y luego lo tramito”. Yo creo que no. Yo creo que estamos ya en otra época y sí es necesario hacer las cosas conforme a derecho y conforme a la legalidad. Si tenemos que ajustar muchas cosas, pues vamos a tener que ajustarlas.

Prosigo con mi exposición. Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión manifiesta su respaldo y felicitación al cabildo del honorable ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, por la revocación total del acuerdo del Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030.

Que algunos debemos de recordar, éste fue aprobado en 15 minutos en la última sesión del cabildo, un día antes de salir de la administración anterior y que el cabildo siguiente lo revocó.

Y me voy a saltar el segundo debido a que ya lo he leído con anterioridad.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a que, por medio de la Comisión Fede-

ral de Mejora Regulatoria, agilice el procedimiento de evaluación y aprobación del programa de manejo del área natural protegida Parque Nacional Cumbres de Monterrey, con objeto de que éste sea publicado a la brevedad en el Diario Oficial de la Federación.

Como vemos, los resolutivos de este dictamen lo que hace son exhortaciones a que el trabajo que tengamos que hacer en este aspecto sea el adecuado, se haga de manera eficiente y de manera pronta.

No es cuestión de una actitud de peleas de gobierno del estado, municipios, partidos, ni nada de esto. Todos tenemos que ver con nuestro entorno.

Hoy se han aprobado muchos puntos de acuerdo que tienen que ver con la Comisión de Medio Ambiente. Que yo felicito ese trabajo, de veras. Yo no estoy en esa comisión, pero yo felicito mucho a todos los de esa comisión, porque a final de cuentas —y lo decía la diputada Silvia— ya estamos viendo las consecuencias de cuando no tratamos y no respetamos a la naturaleza como debe ser.

La tierra es nuestra casa, es lo que le vamos a heredar a nuestros hijos. Y vamos a hacer las cosas como se deben hacer. Podemos tener puntos de vista distintos, intereses distintos. Hay un marco que nos norma, que son las leyes y lo mínimo que debemos hacer es respetarlas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Juan Manuel Villanueva Arjona.

Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

#### ESTADO DE NAYARIT

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a Bahía de Banderas, Nayarit

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta con punto de acuerdo con relación a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Diego Cobo Terrazas a nombre propio y de los diputados Jesús González Macías y Maricela Contreras Julián y del senador Javier Orozco Gómez, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo con relación a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit.

2. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el número de expediente 805, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En sesión celebrada el día 8 de agosto de 2007, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el diputado Diego Cobo Terrazas a nombre propio y de los diputados Jesús González Macías, Maricela Contreras Julián, María E. Jiménez Valenzuela y del senador Javier Orozco Gómez, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo con relación a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit, la cual fue turnada para su estudio, análisis y dictamen a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente.

4. En sesión celebrada por la Comisión Permanente el día

31 de agosto de 2007, la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, envió oficio por el que solicito la rectificación de turno de la propuesta con punto de acuerdo con relación a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit, autorizando la Presidencia dicha rectificación de turno, por lo cual esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante oficio de número CP2R1A.-2303, recibió el acuerdo con relación a Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit con número de expediente 928 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

5. En virtud de ambos asuntos versan sobre la misma problemática esta comisión ordinaria decidió realizar su análisis y elaboración del dictamen correspondiente en conjunto de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

El turismo es un sector que representa una importante fuente de divisas para la economía global, principalmente para países que se encuentran en vías de desarrollo. Uno de los factores que inciden de manera directa en que una nación sea considerada potencialmente como destino turístico son sus atractivos naturales y riqueza cultural.

Nuestro país poseedor de una gran biodiversidad e historia, ha impulsado este sector en las últimas décadas, desafortunadamente los mecanismos que se han utilizado para tal efecto han resultado contrarios a la sustentabilidad, derivando en una fuerte presión sobre los recursos naturales principalmente el suelo y agua, provocando una severa fragmentación de ecosistemas, principalmente costeros de por si ya vulnerables frente a intervenciones antrópicas.

Debido a que la demanda de estos servicios turísticos se ubica principalmente en los destinos de sol y playa, varias zonas costeras de nuestro país han sido objeto de grandes proyectos de desarrollo turístico e inmobiliario que impulsa la Secretaría de Turismo federal y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur); una de las zonas costeras que mayor presión ha recibido por estos, mal llamados “desarrollos turísticos”, es la Bahía de Banderas ubicada entre los estados de Nayarit y Jalisco.

Con respecto a las características de esta zona podemos mencionar que se encuentra considerada dentro de las bahías más grandes del mundo, ya que cuenta con una extensión aproximada de 4,289 km<sup>2</sup>. Su costa norte se localiza en el estado de Nayarit y se extiende desde Punta Mita,

hasta las áreas al sur del río Ameca en el estado de Jalisco, con sus límites en Cabo Corrientes, en las estribaciones de la Sierra Chamela-Cabo Corrientes.<sup>1</sup>

El área de la cuenca presenta la influencia de varias corrientes hídricas desembocando casi todas dentro de la bahía. Este complejo insular está separado de Punta Mita por un canal cuya longitud aproximada es de 6.5 Km, profundidad menor a 45 m y su distancia desde Puerto Vallarta es de 32 Km; se conforma por dos islas grandes y una pequeña, así como algunas rocas aisladas.

Cabe destacar que uno de los municipios que integran la bahía es el municipio de Bahía de Banderas, el cual corresponde a los límites jurisdiccionales del estado de Nayarit con Jalisco; éste colinda al norte con el municipio de Compostela, al este con el estado de Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el estado de Jalisco y al oeste con el Océano Pacífico.

La flora predominante en este municipio está compuesta de palmeras, amates y bosques de manglar; selva mediana y alta; y en las partes altas bosques de pino-encino. Si bien su fauna es variada, existen diversas especies sujetas a alguna categoría de protección especial por parte de la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, como son el cocodrilo de río (*cocodrylus acutus*) y la guacamaya verde (*ara militaris*). Mención aparte merece la ballena jorobada (*megaptera novaengliae*), visitante regular de la bahía.

El punto toral del presente asunto se refiere a la ejecución de un proyecto denominado La Punta Beach, debido a presuntas irregularidades en cuanto a las autorizaciones que sus promoventes han obtenido para la construcción del hotel, las cuales en algunos casos son manifiestas principalmente las relativas a la autorización en materia de impacto ambiental y el título de concesión de uso y aprovechamiento de zona federal marítimo terrestre; es necesario mencionar que con el objeto de poder tener un mayor conocimiento de este asunto esta comisión legislativa se dio a la tarea de solicitar información a algunas autoridades locales, así como a diversas organizaciones no gubernamentales y pobladores de la región, recibiendo diversos documentos entre los cuales destacan:

- El título de concesión de uso y aprovechamiento de zona federal marítimo terrestre:
- La autorización en materia de impacto ambiental:

- Permisos de construcción;
- Licencia de compactibilidad de uso de suelo;
- Planos de la zona federal marítimo terrestre;
- Opiniones vertidas por parte de diversas dependencias estatales; y el
- Acta circunstanciada de visita de inspección hecha al inmueble.

Es así como con fundamento en el análisis jurídico de la situación a la cual son aplicables diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de evaluación de impacto ambiental, la Ley General de Bienes Nacionales, y su Reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, se puede establecer:

- Que el proyecto denominado La Punta Beach, se ubica en el lote No. 5 de la manzana 19, del fraccionamiento Nuevo Corral del Risco, municipio de Bahía Banderas, Nayarit.
- Que este proyecto cubre una superficie total de 1 mil 980.39 m<sup>2</sup> de los cuales 853.681 m<sup>2</sup>, corresponden a zona federal marítimo terrestre de la playa conocida como El Anclote, el cual consiste en la construcción de 17 departamentos, un sótano, y tres locales comerciales, **con materiales permanentes y cimentación.**
- Que para la ejecución de tal proyecto el promovente la empresa denominada **Punta Vista SA de CV** la cual realizo los siguientes trámites:

1. El día 26 veintiséis de octubre de 2005, ante la fe del Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela, notario público numero dos de Bucerías, Nayarit, Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, la Sociedad Mercantil denominada “Cantiles de Mita, Sociedad Anónima de Capital Variable” y la empresa denominada “Punta Vista, Sociedad Anónima de Capital Variable”, celebraron un **contrato de transmi-**

**sión de propiedad de inmueble**, sobre un bien inmueble ubicado en avenida El Anclote, localidad de Punta Mita, Municipio de Bahía Banderas Nayarit, con una superficie aproximada de 1980.31 m<sup>2</sup>, el cual quedó inscrito bajo el testimonio notarial número 6,258 tomo décimo del libro quinto.

2. El día 31 de enero de 2005 los titulares de las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Obras Públicas Municipales del municipio de Bahía Banderas, Nayarit, ingeniero Juan de Dios Lomelí Madrigal e Ing. Juan Cuevas Tello respectivamente, otorgaron a la empresa Punta Vista SA de CV, la licencia de construcción de número de folio 1,177 en la cual se les autoriza ejecutar una obra de departamentos y locales comerciales con una superficie de 3 mil 147.19 m<sup>2</sup> en tres niveles, ubicada en lote 5, avenida El Anclote, fraccionamiento “Nuevo Corral del Risco”, Nayarit.

3. El día 19 de octubre de 2005, el promovente ingresó a la delegación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Nayarit, el proyecto “Solicitud de concesión de zona federal marítimo y terrestre y construcción del proyecto La Punta Beach, en el lote número 5 de la manzana 19, del fraccionamiento Nuevo Corral del Risco, municipio de Bahía Banderas, Nayarit”, a fin de solicitar la correspondiente autorización en materia de impacto ambiental.

4. El día **22 de marzo de 2006**, la empresa Punta Vista SA de CV, solicitó al H. VI Ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas Nayarit, el otorgamiento de la **constancia de congruencia de uso de suelo**, del lote 5, avenida el Anclote fraccionamiento “Nuevo Corral del Risco”, en el ejido de Punta Mita, en el municipio de Bahía Banderas, Nayarit.

5. El mismo día **22 de marzo de 2006**, mediante oficio de número **D.D.U.E. 021/06**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. VI Ayuntamiento constitucional de Bahía de Banderas Nayarit, otorga a la empresa Punta Vista SA de CV la constancia de **congruencia de uso de suelo** del lote 5, avenida el Anclote fraccionamiento “Nuevo Corral del Risco”, en el ejido de Punta Mita, en el municipio de Bahía Banderas, Nayarit.

6. El día 3 de abril de 2006, el Ing. Armando Zepe da Carrillo en suplencia por ausencia del delegado federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Nayarit, mediante oficio de número **138.01.00.01/0900/06** otorga a la empresa Punta Vista SA de CV de manera condicionada, **la autorización en materia de impacto ambiental** del proyecto: "Solicitud de concesión de zona federal marítimo y terrestre y construcción del proyecto La Punta Beach, en el lote No. 5 de la manzana 19, del fraccionamiento Nuevo Corral del Risco, municipio de Bahía Banderas, Nayarit".

7. El día 28 de julio de 2006, los titulares de las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Obras Publicas Municipales del Municipio de Bahía Banderas, Nayarit, Arq. Guillermo Arturo Ayala Fuentes e Ing. Felipe Bargueño Guisar respectivamente, otorgaron a la empresa Punta Vista SA de CV, **la licencia de construcción de número de folio 2367** en la cual se les refrenda **la licencia de construcción de folio 1177**, para la construcción de departamentos y locales en una superficie de 3,147.19 m<sup>2</sup> en tres niveles, ubicada en lote 5, avenida el Anclote fraccionamiento "Nuevo Corral del Risco", Nayarit.

8. El día 13 de noviembre del año 2006 la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Semarnat, otorgó al promotor el título de concesión número **ISOMRDGZF-1174/06**, mediante el cual se le faculta para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 853.68 m<sup>2</sup>, de zona federal marítimo terrestre localizada frente a la avenida el Anclote, lote 5 Nuevo Corral de Risco, municipio de Bahía Banderas Estado de Nayarit.

- Que del análisis jurídico realizado al caso concreto se considera que:

I. El **contrato de transmisión de propiedad de inmueble** que en ejecución parcial del fideicomiso celebraron Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, la Sociedad Mercantil denominada "Cantiles de Mita, Sociedad Anónima de Capital Variable" y la empresa denominada "Punta Vista, Sociedad Anónima de Capital Variable", versa sobre una superficie aproximada de 1980.31

m<sup>2</sup> de los cuales presuntamente 853.68 m<sup>2</sup> corresponden a zona federal marítimo terrestre, por lo cual dicho acto es nulo de pleno derecho ya que la zona federal marítimo terrestre no es susceptible de apropiación o enajenación a favor de persona alguna sea ésta física o moral, hecho que se encuentra jurídicamente sustentado dentro del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Bienes Nacionales, el Reglamento para uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit.

II. Antes de solicitarse la autorización en materia de impacto ambiental ya se le había otorgado al promotor la licencia de construcción de número de folio 1177, en la cual el ayuntamiento de Bahía Banderas autoriza ejecutar una obra de departamentos y locales comerciales con una superficie de 3,147.19 m<sup>2</sup> en tres niveles, ubicada en lote 5, avenida el Anclote fraccionamiento "Nuevo Corral del Risco", Nayarit, con lo cual se violenta lo establecido dentro del artículo 35 Bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el cual señala:

*"Artículo 35 Bis 3. Cuando las obras o actividades señaladas en el artículo 28 de esta ley requieran, además de la autorización en materia de impacto ambiental, contar con autorización de inicio de obra; se deberá verificar que el responsable cuente con la autorización de impacto ambiental expedida en términos de lo dispuesto en este ordenamiento."*

III. Que según lo establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, una parte de la zona en la cual se autoriza la ejecución de la obra se encuentra catalogada como zona de preservación contraviniendo con esto lo establecido dentro del artículo 231 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, el cual a la letra dice:

*"Artículo 231. Queda estrictamente prohibido a los Ayuntamientos, otorgar permisos, licencias o autorizaciones de construcción en contravención a las leyes, los planes de desarrollo urbano y ecoló-*

*gico, así como las declaratorias y otras disposiciones reglamentarias aplicables, particularmente en las zonas que a continuación se describen:*

*I. a VI. ...*

*VII. En áreas o predios cuyo uso o destino del suelo sea restringido, o no sea compatible con el uso que se le pretende dar, salvo dictamen en contrario emitido por autoridad competente;*

*VIII. En los zanjones y áreas o predios identificados como de propiedad nacional, estatal o municipal, salvo que se refieran a obras que las mismas instituciones realicen; y*

*...”*

IV. Dicha autorización recae sobre una obra a ejecutarse en una parte de zona federal marítimo terrestre sobre la cual el H. Ayuntamiento no tiene jurisdicción ni competencia, para determinar su uso o destino y mucho menos para autorizar la ejecución de obras dentro de esta, ya que constitucionalmente dicha facultad esta reservada para la Federación.

V. Que durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto el día 1 de febrero de 2006 la delegación federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Nayarit, remitió a su similar de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el dictamen técnico de uso de suelo para autorizar la manifestación de impacto ambiental del citado proyecto, en la cual ésta estima que el mismo, **es impropedente**, ya que una parte del proyecto se pretende ejecutar dentro de zona federal marítimo terrestre y pese a que en ese momento el promovente no contaba con la concesión de uso y aprovechamiento de esa zona federal, esta era considerada por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente como **no urbanizable**.

VI. Que dentro del primero de los términos de la autorización en materia de impacto ambiental, la autoridad no especifica qué obras se realizarán dentro de zona federal marítimo terrestre, asimismo dicho término, resulta incongruente con lo establecido dentro de la condicionante número 4 toda vez que en la misma se limita al promovente de llevar acabo cualquier tipo de construcción en zona federal marítimo

terrestre o terrenos ganados al mar, que interfiera en el área propicia para la anidación de las especies de tortugas marinas, respetando una franja mínima de 20 metros desde la pleamar máxima hasta tierra adentro en perpendicular a la playa, debiendo además garantizar el libre acceso a la zona federal marítimo terrestre; no obstante esta incongruencia, cabe destacar que las medidas de mitigación impuestas al promovente con respecto al posible arribo de tortugas marinas a zonas colindantes con el predio para realzar el desove, son muy generales ya que únicamente se le condiciona a evitar la fotocontaminación en la playa, así como disminuir por la noche el tránsito de personas en la zona, lo cual evidentemente, no garantiza la protección de estas especies de fauna marina, que además se encuentran consideradas por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 como en peligro de extinción.

VII. Que son manifiestas algunas irregularidades en cuanto a la temporalidad de la obtención de algunas autoridades por parte del municipio como por ejemplo que la constancia de congruencia de uso de suelo, inexplicablemente fue otorgada el mismo día en que fue solicitada, el 22 de marzo de 2006.

VIII. Que el plano del proyecto no corresponde al uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre autorizada ya que el título de concesión número **ISOMRDGZF-1174/06**, mediante el cual la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Semarnat, faculta al promovente para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 853.68 m<sup>2</sup>, de zona federal marítimo terrestre localizada frente a la avenida el Anclote, lote 5 Nuevo Corral de Risco, municipio de Bahía Banderas estado de Nayarit; claramente establece, la prohibición para la realización de construcciones dentro de la zona, así como no crea derechos reales del concesionario sobre la zona concesionada, prohibiéndole a su vez delimitar la zona con cercas, alambradas, bardas, etc.

XI. Que la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Nayarit, realizó una visita de inspección al proyecto en cuestión, el día 17 de enero de 2007, poniendo de manifiesto dentro de su oficio de No. **SOP/DGPDU/DDU/507/07**, algunas de las irregularidades antes citadas, remitiendo dicho ofi-

cio al H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas para que actuara al respecto, por ser algunos de dichos asuntos competencia exclusiva de éste.

Actualmente se tiene conocimiento que las obras de ejecución del proyecto no han concluido, por lo cual los miembros de esta Comisión legislativa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estimamos viable la aprobación del acuerdo puesto a nuestra consideración ya que es necesario que las autoridades competentes realicen una investigación para determinar si la presunta responsabilidad de funcionarios públicos en el otorgamiento irregular de las diversas autorizaciones antes señaladas y con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de la honorable Asamblea de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que por medio del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, investigue si la autorización en **materia de impacto ambiental** del proyecto "Solicitud de concesión de zona federal marítimo y terrestre y construcción del proyecto La Punta Beach, en el lote No. 5 de la manzana 19, del fraccionamiento Nuevo Corral del Risco, municipio de Bahía Banderas, Nayarit", otorgada y firmada por el Ing. Armando Zepeda Carrillo, el día 3 de abril de 2006, de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Nayarit, mediante oficio de número **138.01.00.01/0900/06** a la empresa Punta Vista SA de CV; cumple con lo establecido dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento en materia de impacto ambiental y demás leyes aplicables, y en caso de encontrar alguna irregularidad aplicar las medidas pertinentes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que por medio de su Órgano Interno de Control dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, verifique la legal actuación de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre en-

tonces a cargo del C. Alberto Eduardo Galván Monroy, en el otorgamiento del título de concesión número **ISOMRDGZF-1174/06** de fecha 13 de noviembre del año 2006, en la cual se faculta a la empresa Punta Vista SA de CV para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 853.68 m<sup>2</sup>, de zona federal marítimo terrestre localizada frente a la avenida el Anclote, lote 5 Nuevo Corral de Risco, municipio de Bahía Banderas estado de Nayarit.

### Nota:

1 Revista Mexicana de Biodiversidad 77:67-80, 2006, lista de Ictiofauna de Bahía de Banderas, p.68.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alvarez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reservan para su votación económica en conjunto.

---

ESTADO DE GUANAJUATO

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Pro-

curaduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo las acciones necesarias para la protección y el saneamiento de la cuenca del río Laja, en Guanajuato

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 524, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo acciones inmediatas para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja en el estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

#### Antecedentes

**Primero.** El 27 de julio de 2007, el diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo acciones inmediatas para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja en el estado de Guanajuato, y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, bajo el expediente No. 5806, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

#### Consideraciones

La región hidrológico-administrativa No. VIII “Lerma-Santiago-Pacífico” es una de las más importantes del país y la principal cuenca hidrológica del estado de Guanajuato. La principal corriente del sistema hidrológico de esta región es el río Lerma. A éste se le integran otros ríos tributarios, a saber: “río La Gavia, Jaltepec, de La Laja, Silao, Guanajuato, Turbio, Angulo y Duero...”<sup>1</sup>

De particular importancia resulta el río La Laja, cuya cuenca se encuentra ubicada en la región centro del país, concretamente en la provincia denominada Sierras y Altiplanicies de la Mesa Central Guanajuatense. Para efectos administrativos esta cuenca ha sido dividida por la Comisión Nacional del Agua en: río La Laja 1 y río La Laja 2, que en total tienen una superficie de 7,396 kilómetros cuadrados y respectivamente se localizan en los 20° 45’ y 21° 40’ de latitud norte y los 100° 15’ y 101° 30’ longitud oeste; los 20° 15’ y 20° 55’ latitud norte y los 100° 15’ y 101° 10’ longitud oeste.<sup>2</sup>

La cuenca del río La Laja atraviesa por el territorio de los municipios de Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Comonfort, Apaseo El Grande, Villagrán y parcialmente el territorio de los municipios Ocampo, Apaseo el Alto, San Felipe, San Luis de la Paz, San Diego de la Unión, Salamanca, Doctor Mora, San José Iturbide, León, Guanajuato, Celaya, Santa Cruz de Juventino Rosas, Cortázar y Jerécuaro. A lo largo de la cuenca del río La Laja se encuentran los tipos de clima semiseco, semifrío y semifrío subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura promedio anual tiene un rango de 14°C - 18°C y el escurrimiento natural medio anual es de 345.9 hectómetros cúbicos.<sup>3</sup>

Esta comisión dictaminadora considera que la conservación de la cuenca del río La Laja resulta decisiva para la preservación de diferentes especies de vida silvestre. De hecho, por ser una región de alta riqueza biológica, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) ha clasificado a la cuenca río La Laja 1 como región hidrológica prioritaria para la conservación No. 57 “Cabecera del Río de la Laja”.

Algunas de las especies de vida silvestre que se encuentran en esta región hidrológica prioritaria son: “bosques de encino, encino-pino, pino, matorral espinoso, nopalera, chaparral, pastizal natural e inducido. Ictiofauna característica de Algansea tincella, Chirostoma aculeatum, C. arge, C. labarcae (endémica y amenazada); Moxostoma austrinum,

Xenotoca variata, Xiphophorus helleri, Yuriria alta (endémica); Comunidades de insectos acuáticos, peces, aves acuáticas e hidrófitas en presas. Endemismo de algunas especies de encinos *Quercus* spp; de peces *Allotoca dugesi*, amenazada; *Chirostoma jordani*, *Goodea atripinnis*, *Notropis calientis*, *Poecilopsis infans*; de anfibios y reptiles *Bufo occidentalis*, *Kinosternon integrum* y *Tamnophis hammondi*.<sup>4</sup>

Además la organización no gubernamental “Salvemos al Río Laja AC” ha publicado en su página electrónica que en la cuenca del río en comento se han identificado otras especies de vida silvestre, a saber: “aguililla (*circus cyaneus hudsonius*), águila real canadiense (*aquila chrysaetos canadensis*); halcón peregrino (*falco peregrinus*), sujeta a protección especial; trogon (*euptilotus neonexus*), puma (*puma concolor*) y el camaleón (*phrynosoma orbiculare*). De las especies de aves acuáticas migratorias se encuentran: la garza morena (*ardea herodias*), endémica sujeta a protección especial y el pelícano pardo (*pelecanus occidentales*).<sup>5</sup>

Toda vez que la cuenca del río La Laja constituye un corredor vital para la vida y conservación de aves silvestres migratorias, la Conabio ha recomendado proteger los espacios de agua frecuentados por dichas aves, entre los que se encuentra la cuenca río La Laja 1. De igual forma, la organización no gubernamental “Salvemos al Río Laja AC” ha publicado en su página electrónica que: “Por su biodiversidad y alto valor de endemismos de peces y aves, la Ecoregión del Lerma [de la que el río La Laja forma parte] es considerada una Zona de Importancia Global por el World Wildlife Fund [Fondo Mundial para la Naturaleza].<sup>6</sup>

A pesar de su importancia biológica, la cuenca del río La Laja se encuentra severamente dañada por la sobreexplotación del acuífero. De acuerdo con el diputado promovente, en la cuenca alta del río se concentran una gran cantidad de pozos, en muchos casos clandestinos, que han acelerado el deterioro del recurso, en tanto que en la cuenca baja del distrito de riego aunque se tiene un acceso al agua mucho más estable existe una gran competencia por obtener el recurso entre los usuarios. En ese sentido no es casualidad aunque sí motivo de seria preocupación para los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora que la disponibilidad de agua en la cuenca del río que nos ocupa sea deficitaria, lo que quiere decir que no es posible hacer nuevos aprovechamientos sin afectar los ya existentes.<sup>7</sup>

La contaminación por descarga de aguas residuales agrícolas, industriales y urbanas, particularmente de las poblaciones de Celaya, Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende, así como el azolvamiento del cauce por la construcción de bordos son factores que también contribuyen al deterioro de la cuenca. Al respecto esta comisión dictaminadora destaca que no sólo se trata del deterioro ambiental de la cuenca, sino también de los efectos negativos que éste produce en la salud de las personas. Destaca por lo reciente del caso la contaminación por descargas de aguas residuales de la empresa “Bachoco” que, de acuerdo a la información publicada por los medios masivos de comunicación, ha afectado la salud de aproximadamente 400 personas del municipio de Celaya.<sup>8</sup>

En su informe más reciente, la Comisión Nacional del Agua establece que en la región hidrológico administrativa Lerma-Santiago, de la cual forma parte el río La Laja, de 109 estaciones de monitoreo de la calidad del agua de acuerdo al parámetro Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días (DBO5), 22 estaciones indicaron que el agua estaba de contaminada a fuertemente contaminada. Por lo que se refiere al monitoreo de calidad del agua de acuerdo al parámetro Demanda Química de Oxígeno (DQO), de 101 estaciones, 61 registraron agua de contaminada a fuertemente contaminada.<sup>9</sup> Si bien es cierto que estos datos no ilustran el caso particular de contaminación en el río La Laja, sí ilustran el problema de contaminación de la región hidrológico administrativa en la que se encuentra el río en comento.

Más aún, de acuerdo con el informe “Salud México 2002”, la tasa de mortalidad por diarrea en niños menores de 5 años en el estado de Guanajuato fue mayor a la media nacional con 25 muertes por cada 100 mil niños; mientras que la tasa de mortalidad para niñas menores de 5 años en el mismo estado fue de 16 muertes por cada 100,000 niñas.<sup>10</sup> Al igual que en el caso anterior, si bien es cierto que estos datos no ilustran el caso particular de contaminación en el río La Laja, indirectamente ilustran el problema de contaminación y por tanto de falta de saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas del estado, entre las que se encuentra la del río en comento.

Esta Comisión dictaminadora considera pertinente recordar que acceso al agua potable de buena calidad y el saneamiento, además de ser uno de los objetivos de las Metas del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, que nuestro país se ha comprometido a cumplir, son requi-

sitos fundamentales para el bienestar de la población. En ese sentido, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos que el saneamiento del río La Laja no sólo permitirá reducir las enfermedades gastrointestinales, sino que contribuirá a elevar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Por las razones antes señaladas, las comisiones legislativas que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de inmediato las acciones necesarias para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja en el estado de Guanajuato.

#### Notas:

1 Semarnat. "Anexo Informativo al Acuerdo por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las diecinueve cuencas localizadas en la zona hidrológica denominada río Lerma-Chapala, así como los resultados de los estudios técnicos para determinar la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas que componen dicha zona hidrológica" Diario Oficial de la Federación, México, miércoles 15 de octubre de 2003, p. 6

2 Ver. Semarnat. Idem. p. 8

3 Semarnat. "Acuerdo por el que se da a conocer el estudio técnico de los recursos hídricos del área geográfica Lerma-Chapala." Diario Oficial de la Federación, México, lunes 24 de julio de 2006. En: [www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEMARNAT/Acuerdos/2006/24072006\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEMARNAT/Acuerdos/2006/24072006(1).pdf). Página consultada el 28 de agosto de 2007.

4 Conabio. "57. Cabecera del Río de La Laja". Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. En: [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp\\_057.html](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_057.html). Página consultada el 28 de agosto de 2007.

5 Ver. "Cuenca del Río Laja: Biodiversidad" En: <http://www.rio-laja.org/espanol/cuenca/cuenca.htm>. Página consultada el 28 de agosto de 2008.

6 Ver. "Cuenca del Río Laja". En: <http://www.rio-laja.org/espanol/cuenca/cuenca.htm>. Página consultada el 28 de agosto de 2008.

7 Semarnat. "Acuerdo por el que se da a conocer el estudio técnico de los recursos hídricos del área geográfica Lerma-Chapala." Op.Cit.

8 Ver "Solapada por autoridades, Bachoco afecta el ambiente". La Jornada 28 de junio de 2007. En: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/28/index.php?section=estados&article=036n1est>. Página consultada el 28 de agosto de 2007.

9 Cabe recordar que el parámetro Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días determina la cantidad de materia orgánica biodegradable, mientras que el parámetro Demanda Química de Oxígeno mide la cantidad total de materia orgánica producto de las descargas de aguas residuales municipales. El incremento de la concentración de estos parámetros incide en la disminución del contenido de oxígeno disuelto en los cuerpos de agua con la consecuente afectación a los ecosistemas acuáticos. CNA. 2007. "Situación de los Recursos Hídricos" Estadísticas del Agua en México 2007. México, pp. 52 y 54.

10 Se menciona que estos son los datos más actualizados de que se dispone sobre el caso por entidad federativa. Ver. SSA. 2003. "Mortalidad por infecciones diarreicas en menores de 5 años" Salud México 2002. p.29.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

## ESTADO DE JALISCO

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar y exhorta a las autoridades correspondientes a llevar a cabo las gestiones necesarias para completar dicha categorización»

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 2573 que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se apoya la designación del lago de Chapala, como sitio RAMSAR, presentada por el diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

**Antecedentes**

**Primero.** El 17 de octubre de 2007, el diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio RAMSAR.

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión bajo el expediente No. 2573, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

**Consideraciones**

La unidad básica para el manejo del agua es la “cuenca hidrológica”. Desde la década de los años 60, las cuencas del país se agruparon en 37 regiones hidrológicas. Tal como describe la Comisión Estatal del Agua en el estado de Jalisco, la región hidrológica es: “el área territorial conformada en función de sus características orográficas e hidrológicas, con el fin de agrupar la información hidrológica y de calidad del agua. Los límites regionales no coinciden con los estatales ni los municipales.”<sup>1</sup>

La región hidrológica 12 Lerma-Santiago es una de las más importantes en el país.<sup>2</sup> Esta región hidrológica tiene una extensión de 132,916 km<sup>2</sup>; una precipitación media anual de 841 milímetros durante el periodo 1841-2005 y un escurrimiento natural medio superficial interno de 13,743 hectómetros cúbicos.<sup>3</sup> Esta región a su vez se divide en cuencas y el lago de Chapala se localiza en la cuenca “D” de dicha región. Esta cuenca “drena una superficie de 5,127.4 Km<sup>2</sup> dentro del estado de Jalisco y 1,202.7 km<sup>2</sup> en el estado de Michoacán de Ocampo, sumando en total 6,329.1 km<sup>2</sup>”<sup>4</sup>

Esta comisión dictaminadora se permite recordar que para efectos de la administración del agua en nuestro país se han creado trece regiones hidrológico-administrativas. Una región hidrológico-administrativa es: “el área territorial definida de acuerdo a criterios hidrológicos en la que se considera la cuenca como unidad básica más apropiada para el manejo del agua y al municipio como unidad mínima administrativa del país.”<sup>5</sup>

En ese sentido y para efectos del presente dictamen destaca la región hidrológico-administrativa No. VIII “Lerma-Chapala-Santiago” que se localiza en la zona centro-este del estado de Nayarit, la región centro-norte del estado de Jalisco, el sur de los estados de Zacatecas y Aguascalientes, la mayor parte del territorio del estado de Guanajuato y la región norte del estado de Michoacán de Ocampo y el estado de México.<sup>6</sup> La región tiene una disponibilidad natural media total de 34,003 hectómetros cúbicos anuales, un escurrimiento natural medio superficial total de 26,437 hectómetros cúbicos al año y una recarga media total de 7,566 hectómetros cúbicos al año.<sup>7</sup>

Como se observa, en esta región hidrológico-administrativa se localiza el lago de Chapala, que es un lago natural de forma subrectangular alargada, clasificado como el más

grande del país, el segundo en altitud y el tercero en tamaño del continente Americano. El lago “tiene una superficie de 109,800 ha; con una longitud máxima de 78 a 82 km, una anchura máxima de 20.5 km y una profundidad máxima de 7m y una media de 4.5m.”<sup>8</sup> En el transcurso del año 2007 se han recuperado 1.68 metros de almacenamiento, lo que representa un volumen de 1,786.65 metros cúbicos.<sup>9</sup> En esta región habitan aproximadamente 20.44 millones de personas que tienen una disponibilidad natural media per cápita de 1,663 metros cúbicos al año.

En la cuenca del lago de Chapala convergen 29 municipios, a saber: Atoyac, Tlajomulco, Acatlán de Juárez, Jamay, Tala, Zapopan, Villa Corona, Zacoalco de Torres, Atemajac de Brizuela, Tamazula de Gordiano, Gómez Farías, Concepción de Bs. As., Teocuitatlán de Corona, Tuxcueca, La Manzanilla de la Paz, Tizapán el Alto, Chapala, Poncitlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Ocotlán, Techaluta de Montenegro, Amacueca, Tapalpa, Sayula, San Gabriel, Zapotlán el Grande, Tuxpan, todos ellos pertenecientes al Estado de Jalisco; y, los municipios de Venustiano Carranza y Cojumatlán del estado de Michoacán de Ocampo.

Las principales actividades económicas que se llevan a cabo en la cuenca del lago son: la agricultura; la ganadería y la pesca. Otras actividades que también se desarrollan en la zona se relacionan con las industrias: extractiva, construcción, manufacturera; el comercio, los servicios comunales y el transporte, entre otras. No es extraño que la calidad del agua del lago haya diezmado severamente como resultado de las actividades ya enunciadas, toda vez que las descargas que se vierten a este cuerpo de agua, aún aquellas de plantas de tratamiento, comprenden una concentración elevada de materia orgánica en forma de nutrientes, particularmente Nitrógeno y Fósforo; así como de metales pesados, entre los que destacan: cadmio, cobre, manganeso, níquel, cromo, mercurio, plomo y zinc.<sup>10</sup>

El deterioro del flujo hidrológico del lago de Chapala también ha sido favorecido por factores climáticos como la gran sequía que se presentó en la década de los años 50; así como por el desarrollo de obras hidráulicas de gran envergadura a lo largo de la cuenca Lerma-Chapala, como por ejemplo la construcción de la presa derivadora Corona o la presa Poncitlán y los trabajos en el lago de Chapala como la construcción del dique de Maltraña y su posterior elevación en la ciénega de Chapala.

Otro factor a tomarse en consideración cuando se habla del deterioro de la cuenca del lago de Chapala es el abastecimiento de agua. Efectivamente, el lago de Chapala abastece de agua a la ciudad de Guadalajara a una razón de 7.5 metros cúbicos por segundo, pero el crecimiento poblacional en la zona metropolitana de la Ciudad de Guadalajara y sus alrededores ejerce una presión constante sobre este cuerpo de agua.

A pesar de su deterioro, la cuenca del lago de Chapala tiene un destacado valor ambiental. La cuenca del lago presenta diferentes tipos de vegetación terrestre, a saber: matorral subtropical, bosque de galería, bosque de pino-encino. En cuanto a la vegetación acuática destacan: “las comunidades de pradera acuática latifolia: *Cyperus*, *Phragmites*, *Scirpus* y *Typha*; pradera acuática micrófila: *Lemna* y *Salvinia*; pradera acuática rosetófila: *Eichhornia*, *Lemna*, *Nymphaea* y *Pistia*; pradera subacuática: *Chara*, *Miriophyllum* y *Potamogeton*.”<sup>11</sup>

La fauna del lago de Chapala es muy diversa. La ictiofauna comprende “39 especies, agrupadas en nueve familias. De ellas, cuatro familias y 15 especies son comerciales: *Cyprinidae* (carpas), con cuatro especies; *Ictaluridae* (bagres), con tres especies; *Atherinidae*, con siete especies (incluye a los charales, con cuatro especies y a los pescados blancos, con tres) y finalmente la familia *Cichlidae* (tilapia), con una especie.”<sup>12</sup>

También se han identificado especies de fauna silvestre en la zona aledaña al lago, entre las que destacan: coyote (*Canis latrans*), armadillo (*Dasypus novemcinctus*), tlacuache (*Didelphis virginiana*), liebre de cola negra (*Lepus californicus*), liebre torda (*Lepus callotis*), mapache (*Procyon lotor*), ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), conejo de montaña (*Sylvilagus floridanus*), entre otros.

Con base en lo anterior se justifica ampliamente que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, haya decidido considerar a la cuenca como Región Terrestre Prioritaria para la Conservación No. 113 “Cerro Viejo-Sierras de Chapala”. También forma parte de la Región Hidrológica Prioritaria para la Conservación No. 58 “Chapala - Cajititlán - Sayula. Algunas de las especies de vida silvestre que se encuentran en esta región hidrológica prioritaria son: “bosques de encino, encino-pino, pino, matorral espinoso, nopalera, chaparral, pastizal natural e inducido. Ictiofauna característica de *Algansea tincella*, *Chiostoma aculeatum*, *C. arge*, *C. labarcae*, endémica

amenazada; *Moxostoma austrinum*, *Xenotoca variata*, *Xiphophorus helleri*, *Yuriria alta*, endémica; Comunidades de insectos acuáticos, peces, aves acuáticas e hidrófitas en presas. Endemismo de algunas especies de encinos *Quercus spp*; de peces *Allotoca dugesi*, amenazada; *Chirostoma jordani*, *Goodea atripinnis*, *Notropis calientis*, *Poecilopsis infans*; de anfibios y reptiles *Bufo occidentalis*, *Kinosternon integrum* y *Tamniophis hammondi*.<sup>13</sup>

El lago de Chapala también está clasificado como Área de Importancia para la Conservación de Aves AICA-C- 67 "Laguna de Chapala". En el lago se encuentra un número significativo de aves migratorias que provienen de la ruta central (un millón novecientos mil aves) y del Pacífico (dos millones cien mil aves), particularmente de Alaska, Estados Unidos y Canadá. Los estudios indican que con objeto de reproducirse, a la cuenca de Chapala arriban más de ochenta especies de aves pertenecientes a las familias: "Anatidae, Ardeidae, Charadriidae, Ciconidae, Gruidae, Jacanidae, Lariidae, Pelecaniidae, Phalacrocoracidae, Podicipitidae, Rallidae, Recurvirostridae, Scolopacidae, Threskiornithidae."<sup>14</sup>

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) ha denominado al lago de Chapala como un Humedal de Importancia Prioritaria y Potencial, y junto con el gobierno del estado de Jalisco inició los trámites para inscribirlo en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, mejor conocida como Convención de Ramsar. De hecho, esta comisión dictaminadora se permite mencionar que a la fecha los avances en el proceso para la inscripción del lago en la lista de la Convención son los siguientes:

- Opinión a favor del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico mediante oficio No. BOO.00.R12.07.3/43 002112 del 31 de agosto de 2006. El oficio está firmado por el Ing. Raúl Antonio Iglesias Benítez, gerente regional de Saneamiento y Calidad del Agua, de la Comisión Nacional del Agua.
- Oficios fechados el 9 febrero de 2007 remitidos al Presidente Felipe Calderón por parte del Global Nature Fund y la Red Internacional de Living Lakes.
- Opinión técnica a favor de la Gerencia de Saneamiento y Calidad del Agua, (memorando número BOO.05.04.-0265 del 22 de marzo 2007).

- Opinión técnica a favor de la Comisión Nacional del Agua (sin fecha).

- El 28 de agosto de 2007 se firmó la aceptación para que el lago de Chapala sea gestionado como sitio Ramsar. Encabezaron el acto la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del estado de Jalisco, Lic. Martha Ruth del Toro, el presidente de Conanp, Dr. Ernesto Enkerlin y el director regional de la Conanp, Dr. Alberto Elton.

Esta comisión dictaminadora recuerda que la Convención de Ramsar fue adoptada en Ramsar, Irán el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor el 21 de diciembre 1975. La Convención cuenta con un protocolo enmendado (Protocolo de París de 1982 y las enmiendas de Regina, Saskatchewan, Canada de 1987).

El objeto de la Convención de Ramsar es impedir ahora y en el futuro las progresivas intrusiones en y pérdida de humedales. La Convención promueve la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos porque reconoce que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la diversidad biológica en general y el bienestar de las comunidades humanas.

La Convención en comento establece en su artículo 1, numerales 1 y 2, lo siguiente: "A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. A los efectos de la presente Convención son aves acuáticas las que dependen ecológicamente de los humedales."

Como se puede observar, la definición per se es compleja porque comprende una amplia gama de ecosistemas acuáticos. El secretariado de este instrumento internacional, reconociendo la dificultad de definir los tipos de humedales, estableció un sistema de clasificación de tipos de humedales. De acuerdo a éste, los humedales pueden ser: a) marinos y costeros; b) continentales; y c) artificiales. De acuerdo a esta clasificación el lago de Chapala es un humedal continental subtipo O, relativo a los lagos permanentes de agua dulce (de más de 8ha); incluye grandes madre viejas (meandros o brazos muertos de río).

La comisión ordinaria que dictamina estima importante mencionar que el 4 de julio de 1986, el gobierno mexicano depositó el instrumento de acceso a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Esta convención entró en vigor para nuestro país el 4 de noviembre de 1986 al igual que el Protocolo de París. Por su parte, las enmiendas de Regina, al Protocolo entraron en vigor el 2 de noviembre de 1992. El primer sitio mexicano inscrito en la Lista fue Río Lagartos en Yucatán. A la fecha nuestro país cuenta con 67 sitios incluidos en la Lista Ramsar cuya superficie es de 5 millones 317 mil 857 hectáreas.

Toda vez que la cuenca del lago de Chapala constituye un corredor vital para la conservación de aves silvestres migratorias, esta Comisión dictaminadora considera de la mayor importancia apoyar la inscripción del lago en la lista de la Convención de Ramsar. Los integrantes de esta comisión ordinaria están convencidos que con ello no sólo se propicia la conservación de diferentes especies, algunas de ellas endémicas, así como especies migratorias de vida silvestre, sino también, porque como oportunamente señalaron las autoridades de la Secretaría de Medio ambiente del estado de Jalisco: “será un detonador para el desarrollo y establecimiento de una iniciativa para el cuidado conservación, preservación, protección y aprovechamiento del mismo, ya que al realizar la propuesta de designación se refuerza en su plan de manejo el uso, aprovechamiento y cuidado que debe estar presente en el sitio.”<sup>15</sup>

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar, y exhorta a las autoridades correspondientes a llevar a cabo las gestiones para completar dicho nombramiento.

### Notas:

1 Ver “Jalisco en Cuencas”. Comisión estatal del Agua de Jalisco. En: <http://www.ceajalisco.gob.mx/cuencajal.html#rh-mex>. Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

2 De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, desde la década de los 60s las cuencas del país se agruparon en 37 regiones hidrológicas

para efectos de elaboración de estudios hidrológicos y de calidad del agua.

3 CNA. 2006. “Contexto Geográfico y Socioeconómico” Estadísticas del Agua en México 2006. México, p. 29. Cabe hacer notar que estos datos son preliminares pues no se ha concluido el estudio de disponibilidad para la cuenca.

4 Guzmán Arroyo et.al. 2003 “La cuenca del río Lerma y el lago de Chapala”. Chapala. Una crisis programada., México, p.18.

5 Ver “Jalisco en Cuencas”. Comisión estatal del Agua de Jalisco. En: <http://www.ceajalisco.gob.mx/cuencajal.html#rh-mex>. Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

6 Guzmán Arroyo et.al. op.cit, p. 13.

7 CNA. 2007. “Situación de los Recursos Hídricos”. Estadísticas del Agua en México 2007. México, p. 28.

8 Conabio. 1998. “58. Chapala-Cajititlán-Sayula”. Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. México. En: [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp\\_058.html](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_058.html). Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

9 Ver “Recuperación de almacenamientos en el lago de Chapala”. Comisión Estatal del Agua, Jalisco. En: <http://www.ceajalisco.gob.mx/recuperacion.swf>. Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

10 Hansen A. M and Van Afferden M. 2001. “Toxic substances. Sources, Accumulation and Dynamics”. The Lerma-Chapala Watershed. Evaluation and Management. Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York, p.107.

11 Conabio. 1998. “58. Chapala-Cajititlán-Sayula”. Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. México. En: [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp\\_058.html](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_058.html). Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

12 Guzmán Arroyo et.al. op.cit, pp. 34 y 35.

13 Conabio. “5

7. Cabecera del Río de La Laja”. Regiones Hidrológicas Prioritarias para la Conservación. En: [http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp\\_057.html](http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rhp_057.html). Página consultada el 28 de agosto de 2007.

14 Guzmán Arroyo et.al. idem, p.35.

15 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo del Estado de Jalisco. "Firmaron la aceptación para que el lago de Chapala sea gestionado como Sitio Ramsar". Boletín de Prensa-SEMADES 28 de agosto de 2007. En: <http://www.semades.jalisco.gob.mx/boletines/comunicado28082007.htm>. Página consultada el 16 de noviembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascensión Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

## CONEJOS Y LIEBRES

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a coordinar y realizar estudios sobre la situación de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y a remitir un informe a esta soberanía

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 3095, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de las instancias correspondientes, coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remitan un informe a esta soberanía, presentado por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** El 13 de diciembre de 2007, el diputado Christian Martín Lujano Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de las instancias correspondientes, coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remitan un informe a esta soberanía, y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

El privilegio que representa vivir en un país megadiverso va acompañado de una gran responsabilidad: conservar y proteger nuestros recursos naturales. De acuerdo con el estudio de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad intitulado La Diversidad Biológica de México: Estudio de País, en nuestro país los mamíferos te-

rrestres se agrupan en 450 especies, 10 órdenes, 35 familias y 157 géneros.<sup>1</sup> De gran importancia resulta el caso de los mamíferos del orden *Lagomorpha*, familia *Leporidae*: conejos y liebres. En el país existen 15 especies de *Lagomorpha*, de esas, diez son especies de conejos –nueve pertenecen al género *Sylvilagus* y una al género *Romerolagus*–, y cinco liebres del género *Lepus*. Cabe destacar el gran número de endemismos, pues de las 15 especies 8 son endémicas. En términos porcentuales esta diversidad representa el 55% de las especies *Lagomorpha* del continente Americano.

La diversidad de los conejos y liebres es más abundante en la región centro del país así como en el Eje Neovolcánico, que se extiende desde el paralelo 19° latitud norte en las Islas de Revillagigedo hasta el Golfo de México y comprende el territorio de los estados de Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave.<sup>2</sup> Sin embargo, la mayoría de las especies de conejos y liebres se localizan en áreas muy restringidas.

Los conejos y liebres llevan a cabo funciones ecológicas importantes. Como parte de la cadena trófica fungen como alimento de otras especies incluido del ser humano. También permiten la regeneración de los pastos y la corteza de algunos árboles que les sirven de alimento manteniendo así el equilibrio de esas especies de plantas. Más aún, fungen como propagadores de las especies de plantas que consumen porque las semillas que llegan ingerir en un determinado lugar pueden ser depositadas en otro sitio al ser defecadas.<sup>3</sup>

Aunado al servicio ambiental que prestan las liebres y conejos está el económico, ya que mediante la venta de permisos de caza se generan ingresos considerables: “De acuerdo con el número de permisos expedidos y con el monto de los pagos realizados por concepto de derechos de caza, las especies de fauna silvestre con mayor demanda o interés cinegético en nuestro país son algunos mamíferos y ciertas aves, destacando los casos de... diversas especies de conejos y liebres...”<sup>4</sup> Con objeto de ilustrar la importancia que reviste la conservación de las especies *Lagomorpha* de México, a continuación la Comisión que dictamina refiere algunos aspectos de ciertas especies.

En el caso de los conejos destaca el zacatuche, teporingo o conejo de los volcanes (*romerolagus diazi*), especie endémica más pequeña de *Leporidae*. La especie enfrenta serias amenazas por pérdida de población como consecuencia de

las actividades de caza deportiva y caza ilegal; depredación por especies exóticas, particularmente perros y gatos ferales y, fuego inducido para obtener alimento para el ganado.<sup>5</sup> El zacatuche se encuentra catalogado como especie “en peligro” en la Lista Roja de la UICN. Ello porque se ha observado que su población se ha reducido en más del 70 por ciento en los últimos 10 años o bien en las últimas tres generaciones como consecuencia de la reducción y calidad del hábitat.<sup>6</sup> También porque se ha observado que su población se ha reducido en más del 50 por ciento en los últimos diez años o en las últimas tres generaciones como consecuencia de la fragmentación y calidad del hábitat. Adicionalmente se considera que su distribución geográfica es menor a los 5000 km<sup>2</sup>, su área de ocupación estimada es menor a los 500 km<sup>2</sup> y el tamaño de su población se considera menor a los 2 mil 500 individuos maduros.<sup>7</sup> En cuanto a su protección por la legislación nacional, el zacatuche se encuentra enlistado como una especie “en peligro de extinción” por la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

El conejo de Omiltemi (*sylvilagus insonus*), es una especie endémica del poblado de Omiltemi, municipio de Chilpancingo, Guerrero. De acuerdo con Edward Nelson, quien realizó la descripción de esta especie en el año de 1904: “el pelo es oscuro y por arriba y atrás de la cabeza es de color ante ocráceo oscuro, aproximándose a ocre amarillento, las mejillas, los lados del cuerpo y las ancas son ligeramente pálidas y más gris que negro. Los lados de la nariz y el área de los ojos son ante grisáceo. La parte superior de la cola es café rojizo y la inferior ante café. El resto de las partes inferiores es blanca azulada en la base del pelo. El frente y los lados de las patas anteriores y de los hombros es amarillo ocráceo. Sus medidas externas son: longitud total: 435 mm; cola: 42.5 mm; pata trasera: 92.5 mm; oreja: 65 mm.”<sup>8</sup>

Las principales amenazas para su sobrevivencia son: la cacería furtiva y la destrucción de su hábitat producto del cultivo de estupefacientes y la tala ilegal, que han fragmentado severamente los bosques de coníferas y mesófilos, que son su hábitat.<sup>9</sup> Esto ha contribuido a que actualmente su conservación sea severamente crítica pues, de acuerdo con la información disponible los dos últimos censos llevados a cabo en la década de los años 90 demostraron la ausencia de individuos.<sup>10</sup> La especie está catalogada como “en peligro crítico de extinción” en la Lista Roja de la UICN por-

que su población se ha reducido en más del 90 por ciento en los últimos diez años o en las últimas tres generaciones como consecuencia de la fragmentación y degradación de su hábitat; porque la extensión de su presencia en el medio silvestre es menor a los 100 km<sup>2</sup> y, porque su área de ocupación estimada es menor a los 10 km<sup>2</sup> con fluctuaciones extremas.<sup>11</sup>

Respecto del conejo de las islas Mariás (*sylvilagus graysoni*), se tienen registradas dos subespecies: *Sylvilagus graysoni Balistes* y *Sylvilagus graysoni*. Esta especie tiene una distribución restringida de hasta 500 km<sup>2</sup>. Su hábitat está perturbado, a lo que hay que añadir la amenaza que ejercen las actividades de caza, turismo y la competencia con especies exóticas, por lo que se encuentra enlistado como una especie “amenazada” en la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo. A nivel internacional la especie se encuentra catalogada como “en peligro” en la Lista Roja de la UICN porque al igual que en el caso del zacatuche se ha observado que su población se ha reducido en más del 70% en los últimos 10 años o bien en las últimas tres generaciones como consecuencia de la fragmentación y calidad del hábitat.<sup>12</sup> También porque se ha observado que su población se ha reducido en más del 50% en los últimos diez años o en las últimas tres generaciones como consecuencia de la fragmentación y calidad del hábitat. Adicionalmente se considera que su distribución geográfica es menor a los 5 mil km<sup>2</sup>, su área de ocupación estimada es menor a los 500 km<sup>2</sup> y el tamaño de su población se considera menor a los 2,500 individuos maduros.<sup>13</sup>

El conejo matorralero (*sylvilagus bachmani cerrosensis*), especie endémica de la isla San José, Baja California Sur ha sido poco estudiada. Se encuentra sujeta a “protección especial” por la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo. A nivel internacional se encuentra clasificada como especie en “riesgo menor/casi amenazada” en la Lista Roja de la UICN. Ello quiere decir que aún cuando no reúne los requisitos para ser considerada como amenazada, está cerca de ser clasificada como “vulnerable”.<sup>14</sup>

El conejo mexicano o montés (*sylvilagus cunicularius*), es la especie que tiene la distribución más amplia en el territorio nacional en México, desde Sinaloa hasta Oaxaca. Sin

embargo enfrenta serias amenazas a su conservación debido a la presión que ejercen la caza ilegal y cinegética, además de la fragmentación y perturbación del hábitat, por lo que se encuentra clasificada como especie en “riesgo menor/casi amenazada” en la Lista Roja de la UICN. Es decir, que aún cuando no reúne los requisitos para ser considerada como amenazada, está cerca de ser clasificada como “vulnerable”.<sup>15</sup>

Para el caso de las liebres destaca la liebre torda o de flancos blancos (*lepus callotis*) de la que se tienen registradas dos subespecies: *Lepus callotis callotis* y *Lepus callotis gaillardi*. Esta liebre: “alcanza una talla mediana con patas relativamente cortas. Las orejas son largas con el borde blanco y el dorso es de color gris claro a pardo, mientras que los costados se caracterizan por ser blancos al igual que las partes bajas del cuerpo. En la nuca presenta un parche negro que empieza en la base de las orejas. En su parte de arriba la cola es negra y gris claro hacia abajo.”<sup>16</sup>

Aún cuando tiene una zona de distribución amplia registra una reducción en sus poblaciones como consecuencia de la pérdida de hábitat por introducción de animales exóticos, destrucción del hábitat por el cambio de uso de suelo, el pastoreo y la urbanización; así como la cacería ilegal. Esta especie está catalogada como una especie en “riesgo menor/casi amenazada” por la Lista Roja de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN). Ello quiere decir que aún cuando no reúne los requisitos para ser considerada como amenazada, está cerca de ser clasificada como “vulnerable”.<sup>17</sup>

La liebre tropical o liebre de Tehuantepec (*lepus flavigularis*), es una especie endémica que se encuentra en una pequeña zona del istmo de Tehuantepec en la costa de Oaxaca, concretamente entre los poblados Santa María Huilotepec y Santa María del Mar, que comprenden una superficie de tan solo 7 kilómetros.<sup>18</sup> Esta liebre tiene un color amarillo pardo en el dorso, cabeza y orejas, mientras que los costados y la parte baja del cuerpo son blancos; la cola es negra en la parte superior y blanca en la parte inferior y a partir de la base de casa oreja y hasta la nuca tiene dos franjas negras.<sup>19</sup>

Como señala el promovente, esta especie de liebre es considerada la de menor población ya que el número de individuos que la conforma se ha reducido de manera importante. Su hábitat está amenazado por la fragmentación producto del cambio de uso de suelo, la proliferación de asentamientos humanos y la caza ilegal. Por ello no es de

sorprender que esté catalogada como especie “en peligro” en la Lista Roja de la UICN. Ello porque se ha observado que su población se ha reducido en más del 70% en los últimos 10 años o bien en las últimas tres generaciones como consecuencia de la reducción y calidad del hábitat.<sup>20</sup> También está enlistada como “en peligro de extinción” por la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

La liebre negra (*lepus insulares*) es una especie endémica que habita en la isla Espíritu Santo, Baja California Sur de la cual posiblemente existe una subespecie *Lepus californianus*. El color, como el nombre indica es negro, pero los costados al igual que las orejas son gris oscuro y la cola es completamente negra.<sup>21</sup> Su hábitat está perturbado, a lo que hay que añadir la amenaza que ejercen las actividades de caza, turismo y la competencia con especies exóticas. Eso explica porqué en la Lista Roja de la UICN esta especie está catalogada como en “riesgo menor/casi amenazada”. Ello quiere decir que aún cuando no reúne los requisitos para ser considerada como amenazada, sin embargo está cerca de ser clasificada como “vulnerable”.<sup>22</sup> De igual forma está enlistada como especie “sujeta a protección especial” en la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

La liebre antílope (*lepus alleni tiburonensis*), es una especie endémica que, como su nombre lo indica habita exclusivamente en la isla Tiburón, Sonora y tal como indica el promovente, los estudios que ha realizado la Asociación Mexicana para el Estudio de los Conejos y Liebres indican que hay muy pocos ejemplares por la perturbación y fragmentación de su hábitat. La especie se encuentra enlistada como “sujeta a protección especial” en la NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

Los integrantes de esta comisión ordinaria comparten ampliamente la preocupación del promovente respecto de la necesidad de conservar a las especies de la familia *Leporidae* que existen en el país, no obstante se permiten modificarlos resolutivos propuestos respetando enteramente el espíritu de los mismos. Cabe añadir que la comisión dictaminadora está convencida que la nueva redacción del

resolutivo es factible y congruente con las estrategias 4.1 y 4.3 del Eje 4 “Sustentabilidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que a la letra establecen los compromisos de: “Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión” y “Atender de manera prioritaria a las especies mexicanas en peligro de extinción”, respectivamente.<sup>23</sup>

Por las razones antes señaladas, los integrantes de la Comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que establezca a la brevedad, el Programa de Acción para la Conservación de Especies de los mamíferos mexicanos del orden *Lagomorpha*, familia *Leporidae*: conejos y liebres, a fin de evitar la inminente extinción de las especies a que hace referencia la exposición de motivos del presente acuerdo.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, y de su reglamento, promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr en el corto plazo el decreto para la creación del Área Natural Protegida con la categoría de “Santuario del Conejo Omiltemi (*Sylvilagus insonus*), en el poblado de Omiltemi, municipio de Chilpancingo, Guerrero.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Dirección General de Vida Silvestre, evalúe la posibilidad de decretar vedas para el aprovechamiento extractivo de las especies de mamíferos mexicanos del orden *Lagomorpha*, familia *Leporidae* a que hace referencia la exposición de motivos del presente acuerdo.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a la brevedad evalúe el estatus de conservación de las distintas especies de conejos y liebres a que hace referencia la exposición de motivos del presente acuerdo, lo anterior a fin de modificar la categoría de riesgo de las mismas a especies en “Peligro de Extinción” en

la Norma Oficial Mexicana, NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

#### Notas:

1 Ver Neyra Lucila, y Durand Leticia. 1998. "Biodiversidad" Parte II Recursos Naturales. La Diversidad Biológica de México: Estudio de País. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, pp. 92.

2 Ver. Eje Neovolcánico En: [es.wikipedia.org/wiki/Eje\\_Neovolc%C3%A1nico](http://es.wikipedia.org/wiki/Eje_Neovolc%C3%A1nico). Página consultada el 23 de enero de 2001.

3 Instituto Nacional de Ecología. "los lagomorfos" En: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/7/familia.html> . Página consultada el 23 de enero de 2008.

4 Loa Loza Eleazar, et. al. 1998. "4 Uso de la Biodiversidad" Parte II Recursos Naturales. La Diversidad Biológica de México: Estudio de País. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, pp. 133.

5 Velázquez Montes Alejandro et. al. "Informe Final del proyecto J006 Taller Internacional para la Conservación de los Conejos y Liebres Mexicanos en Peligro de Extinción". Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, p. 57

6 Unión Internacional para la Conservación. "V. Criterios para las Categorías En peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable". Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN. Versión 3.1 aprobado en la 51ª Reunión del Consejo de la UICN, Suiza, 9 de febrero 2000, p. 19.

7 Idem. pp. 19-21.

8 Nelson Edward. 1904 citado por Luna, Isolda y Llorente, Jorge. 1993. Historia natural del parque ecológico estatal de Omiltemi, Chilpancingo, Guerrero, México. Facultad de Ciencias de la UNAM. Citado por Klimek, Octavio En: "Especies prioritarias para la conservación" El Sur, 6 de abril de 2006.

9 Klimek, Octavio En: "Especies prioritarias para la conservación" El Sur, 6 de abril de 2006.

10 Velázquez Montes Alejandro et. al. "Informe Final del proyecto J006 Taller Internacional para la Conservación de los Conejos y Liebres Mexicanos en Peligro de Extinción". Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, p. 25.

11 Unión Internacional para la Conservación. "V. Criterios para las Categorías En peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable". Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN. Versión 3.1 aprobado en la 51ª Reunión del Consejo de la UICN, Suiza, 9 de febrero 2000, pp.16 y17.

12 Unión Internacional para la Conservación. "V. Criterios para las Categorías En peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable". Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN. Versión 3.1 aprobado en la 51ª Reunión del Consejo de la UICN, Suiza, 9 de febrero 2000, p. 19.

13 Idem. pp. 19-21.

16 Instituto Nacional de Ecología. "los lagomorfos" En: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/7/familia.html> . Página consultada el 23 de enero de 2008.

18 Velázquez Montes Alejandro et. al. "Informe Final del proyecto J006 Taller Internacional para la Conservación de los Conejos y Liebres Mexicanos en Peligro de Extinción". Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México, p. 35.

19 Ver. Instituto Nacional de Ecología. "Los lagomorfos" En: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/7/familia.html> . Página consultada el 23 de enero de 2008.

20 Unión Internacional para la Conservación. "V. Criterios para las Categorías En peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable". Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN. Versión 3.1 aprobado en la 51ª Reunión del Consejo de la UICN, Suiza, 9 de febrero 2000, pp. 19.

21 Ver. Instituto Nacional de Ecología. "Los lagomorfos" En: <http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/libros/7/familia.html> . Página consultada el 23 de enero de 2008.

23 Poder Ejecutivo Federal. 2007 "Eje 4 Sustentabilidad". Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, p.250.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Alei-

da Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

#### NORMA OFICIAL MEXICANA

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Salud a llevar a cabo las acciones que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, “Violencia familiar y sexual contra las mujeres”»

#### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que lleve a cabo las acciones conducentes que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, presentada por la diputada Holly Matus Toledo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Las Comisiones de Salud y de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

#### Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

#### I. Antecedentes

Mediante el acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007, publicado en Gaceta Parlamentaria del 14 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Holly Matus Toledo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que lleve a cabo las acciones conducentes que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

#### II. Contenido del punto de acuerdo

La proposición en estudio establece que derivado de los compromisos internacionales a los que se ha obligado el Estado mexicano para proteger a las víctimas de violencia familiar, por considerarlo como un problema de salud pública, se emitió la NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Por la necesidad de ampliar el campo de acción de este ordenamiento y considerando lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en donde se menciona que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la entrada en vigor, la Secretaría de Salud realizó un anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 a fin de ajustarla a las necesidades reales de la sociedad, ya que busca ampliar a los servicios de salud a que tienen derecho las víctimas de violencia.

Con dos años de retraso, la revisión y actualización de la norma se concluyó por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el pasado 12 de enero de 2007, remitiéndola a la Secretaría de Salud a fin de que se hicieran los ajustes de acuerdo a las observaciones hechas por la citada comisión; sin embargo las adecuaciones no han sido hechas por las áreas operativas correspondientes, retrasando con ello la publicación de tan importante norma.

### III. Consideraciones

La Comisión de Equidad y Género, coincide con la preocupación de la legisladora al señalar que la atención médica a las mujeres víctimas de violencia debe estar adecuada a las necesidades y a la realidad de nuestro país, por ello se puntualiza lo siguiente:

Con fecha 2 de febrero de 2007 se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, confiriéndole a la Federación, los estados y municipios la garantía de atender a las mujeres víctimas de violencia; a un año de la publicación de la ley en comento, se señalan las facultades y obligaciones de cada una de las dependencias para aplicar y garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres: Así, la fracción III del artículo 46 del ordenamiento en mención señala lo siguiente:

“**Artículo 46.** Corresponde a la Secretaría de Salud:

III. Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar;”

Con la finalidad de dar cumplimiento a este precepto, la Secretaría de Salud tiene la obligación por ley de garantizar la atención a las víctimas de violencia, de ahí la importancia de que esta dependencia haga los ajustes necesarios a la NOM 046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres: Criterios para la prevención y Atención, derivado de las observaciones que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió el pasado 12 de enero de 2007.

Aunado a lo anterior y retomando datos arrojados en la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, revela que más del 50 por ciento

de las mujeres mexicanas sufren algún tipo de violencia y que casi el 20 por ciento padecen violencia familiar, por ello resulta de gran importancia que las mujeres al ser agredidas y violentadas puedan recibir la atención y la orientación médica adecuada.

Por otro lado, es de resaltar que esta obligación es un compromiso hecho por el Ejecutivo federal al publicar con fecha 13 de diciembre de 2007, en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, donde en el Anexo 9-A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, se asignó un total de 10 millones de pesos al Ramo 12 correspondiente a la Secretaría de Salud, con la finalidad de de cumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en atención a la obligación de garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia con la aplicación de la NOM-190-SSA1-1999.

Por lo anterior esta dictaminadora estima procedente la propuesta de la promovente y considera necesaria la actualización de la NOM 046-SSA2-2005, con las observaciones que en su momento ha realizado la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; de lo contrario, al no observar las obligaciones que le imponen la ley en la materia, la Secretaría de Salud no estaría en condiciones de garantizar debidamente la atención a las mujeres en los supuestos que marca la norma en cuestión y, con ello, no se respetarían los derechos de las mujeres que se han logrado reconocer en el marco jurídico nacional e internacional.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Equidad y Género, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que lleve a cabo las acciones conducentes que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana Ma-

ría Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica en abstención), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Mariabel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. Y se han registrado para hablar en pro del dictamen la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, y la diputada Martha Rocío Partida Guzmán; por lo que se le concede el uso de la palabra a la diputada Holly Matus Toledo.

**La diputada Holly Matus Toledo:** Diputados y diputadas, compañeros todos, la proposición en estudio establece que derivado de los compromisos internacionales a los que México está obligado para proteger a las víctimas de violencia familiar, por considerarlo como un problema de salud pública, emitió la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999, “Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar”.

Por la necesidad de ampliar el campo de acción de este ordenamiento y considerando lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en donde se menciona que las normas oficiales mexicanas deberán ser

revisadas cada cinco años a partir de la entrada en vigor, la Secretaría de Salud realizó un anteproyecto de la norma oficial mexicana, con el cambio de nombre denominándose 046-SSA2-2005, a fin de ajustarla a las necesidades reales de la sociedad, buscando ampliar los servicios de salud a que tienen derecho las víctimas de violencia.

Reconozco la capacidad de recapitulación de la Secretaría de Salud y, por ende, del Ejecutivo federal, para proceder a la emisión y publicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, “Violencia familiar y sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y la atención”.

Sin embargo, esta norma ya ha sido afortunadamente publicada, pero carece de ciertas cuestiones básicas. Falta todavía la definición de conceptos sobre anticoncepción de emergencia, sobre abuso sexual. Existe un concepto ambiguo sobre albergues y refugios y esta diferenciación en lo que respecta a la necesidad de que las mujeres puedan acudir a un centro donde sean protegidas.

Hace falta el establecimiento de sujetos obligados a realizar las acciones descritas en cada uno de los numerales de la norma oficial mexicana, y también hace falta establecer cuáles son los sujetos obligados a dar información al Ministerio Público.

A pesar de que al interior de la Secretaría de Salud, el Jurídico —de manera específica— había estado obstaculizando la aprobación de esta norma oficial mexicana por cuestiones relacionadas con la moral, creemos que se ha dado hasta este momento un gran paso.

La norma está ya en este momento en periodo de comentarios, y solicitaríamos a todos y cada uno de ustedes que estén interesados para poder hacer todos los comentarios, resultados de la publicación de esta norma oficial para que pudieran ser considerados.

Considero que es importante que podamos dar el voto aprobatorio a este punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Holly Matus Toledo. Pregunto si se encuentra en el salón de sesiones la diputada Martha Rocío Partida Guzmán.

Se le concede, entonces, el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, quien se ha registrado también para hablar en pro del dictamen.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** Brevemente, con su permiso, diputado Presidente.

En la Comisión de Equidad y Género este punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad, y nos pareció sumamente importante establecer que se actualizara esta norma, toda vez que la última vigencia fue en 1999.

Y de acuerdo con las nuevas normatividades habría que incluir otro tipo de violencias que están ya tipificadas, y que para nosotros era muy importante establecer que además uno de los aspectos fundamentales que es brindar atención psicológica a las víctimas de violencia familiar o sexual estaba plenamente en concordancia con la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida libre de Violencia, y que además la Comisión de Equidad y Género en el presupuesto asignó un recurso específico a la Secretaría de Salud para que desarrolle el modelo de atención psicológica de 24 horas en los hospitales, tal y como lo establece la mencionada ley.

Y además, otro aspecto que es fundamental en el ámbito de la violencia sexual, es que se pusiera especial interés en la prevención de infecciones de transmisión sexual a las mujeres víctimas y que se pusieran todos los mecanismos legales a su disposición. Así también, ofrecer la anticoncepción de emergencia que nos parecía que es un asunto fundamental.

Comparto plenamente lo dicho por mi compañera Holly Matus, en el sentido de que el responsable de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud, Bernardo Fernández del Castillo, ex abogado de la Arquidiócesis de México, al frente de esta importante oficina de la Secretaría de Salud, ha puesto innumerables objeciones y problemas a una serie de planteamientos que ese están dando.

Y entonces, bueno, plantear que es importante la votación a favor de esta iniciativa de este punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.

---

## LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se recibió del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

José Gildardo Guerrero Torres, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

### Exposición de Motivos

El derecho administrativo es la rama del derecho público que tiene por objeto regular la actividad de la administración pública, encargada de satisfacer las necesidades esenciales de la colectividad.

La doctrina ha utilizado diversos criterios para fundamentar y señalar el campo de aplicación del derecho administrativo, desde el que concluía que este derecho sólo era necesario y tenía su campo de aplicación cuando se trataba de

la realización de actos de autoridad hasta el criterio que sostenía la noción de “servicio público” como fundamento, justificación y límite de existencia del derecho administrativo.

Al adoptar este último criterio, eminentes juristas como Duguít, Jéze y Bonnard lo hacen en función de que éste expresa su idea fundamental de afirmar que lo único que existe en el Estado son individuos gobernantes con deberes de servir la causa de la solidaridad social; y con este espíritu, a su vez, desarrollaron diversas acepciones del servicio público, definiéndolo como “toda actividad cuyo cumplimiento debe ser asegurado, regulado y controlado por los gobernantes, porque el cumplimiento de esta actividad es indispensable para la realización y el desarrollo de la interdependencia social y es de tal naturaleza que no puede ser realizada completamente sino por la intervención de la fuerza gubernamental”; o bien, como “los servicios públicos son organizaciones que forman la estructura de un mismo Estado”, es decir, “el Estado se presenta como constituido por el conjunto de servicios públicos”.

Por lo que hace al derecho administrativo en el país, Gabino Fraga, inspirado en la doctrina francesa, construyó su teoría general de instituciones, por lo que hasta las primeras décadas del siglo pasado la idea de servicio público dominó como el único objeto de la administración, y el derecho administrativo fue concebido como el derecho de los servicios públicos.

Actualmente, el derecho administrativo caracteriza su fisonomía como el régimen de la actividad empresarial de la administración pública y como base normativa fundamental de la seguridad que presta el Estado, “régimen y base” que se han concebido a través de diversas reformas del marco legal, como la expedición de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en 1994, o la de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en 2003, las cuales establecieron, entre otros, los principios de la actuación administrativa, entre los que podemos referir los de “economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe”, así como el ideal de integrar a los mejores elementos al servicio público, en aras de fortalecer el Estado mexicano a través de la prestación de servicios públicos de calidad que soporten el desarrollo económico y social integral.

En el contexto presentado, el que suscribe ha identificado un área de oportunidad que podría contribuir al mejoramiento y a la eficacia de la prestación de servicios públi-

cos, “específicamente por lo que se refiere a la atención al público, sustanciación y resolución de trámites administrativos”, a través de no considerar días inhábiles los periodos generales de vacaciones en la administración pública centralizada, en la administración pública paraestatal y en el poder judicial, reforzando además el concepto de que las dependencias deberán garantizar durante los periodos referidos la atención, sustanciación y resolución de trámites administrativos.

Para ello se propone la reforma del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en los siguientes términos:

**Artículo 28.** Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles.

**En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal, y 25 de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.**

...

...

**Los periodos de vacaciones generales no se considerarán días inhábiles para las actuaciones y diligencias administrativas, por lo que las dependencias deberán garantizar durante estos periodos la atención al público, y la sustanciación y la resolución de trámites administrativos.**

Adicionalmente, consideramos que esta propuesta tendría un efecto favorable en la percepción que la ciudadanía tiene respecto a los servidores públicos y el trabajo que realiza el gobierno federal, pues permitiría la continuación de los diversos trámites y procedimientos para responder con mayor eficiencia a las demandas de la sociedad.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Único.** Se reforma el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

**Artículo 28.** Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles.

**En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo federal, y 25 de diciembre, así como aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.**

...

...

**Los periodos de vacaciones generales no se considerarán días inhábiles para las actuaciones y diligencias administrativas, por lo que las dependencias deberán garantizar durante estos periodos la atención al público, y la sustanciación y resolución de trámites administrativos.**

### Transitorio

**Único.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputado José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de la Función Pública.**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se recibió de la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de decreto que reforma los artículos 25, fracción IX, 132, fracción IX, y 391, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objetivo otorgar una licencia de paternidad con goce de sueldo a los trabajadores por el nacimiento de su hija o hijo, promoviendo con ello la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta propuesta se articula en torno al empleo, la responsabilidad, y la conciliación de la vida laboral y personal. Busca equilibrar el papel del cuidado familiar entre hombres y mujeres, para que ambos compartan la atención del recién nacido.

Además tiene como fin aumentar el número de padres que acudan al desempeño un rol activo en el cuidado de los hijos durante su primer año de vida. Su principio rector es la igualdad de oportunidades, con vistas tanto a promover la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, como animar a los varones a pasar más tiempo en casa cuidando de sus hijos. Así como conciliar el desarrollo profesional con el familiar.

La licencia por paternidad ha sido adoptada desde 1974 en Suecia, primer país en otorgarla. Dos años después, Finlandia y Noruega adoptaron esta medida que les permite go-

zar a los padres de unos días con sus recién nacidos, estando este último a la cabeza de la lista como el país más favorable al desarrollo de las familias, con cuatro semanas completas.

En Europa esta medida se ha extendido; en 1984, Dinamarca implantó la licencia por paternidad, y en 1996 Islandia también lo hizo. En el caso de Francia, el hombre puede tomar 11 días a partir de los nueve meses de embarazo y hasta los 4 meses de nacido. España, por su parte, en su nueva Ley de Igualdad, incluye un permiso de paternidad de 15 días, con la cual más de 400 mil hombres pueden pedir, cada año, dicho permiso.

En el caso de América Latina, Argentina ofrece 15 días a los progenitores y Colombia 8.

En México no existe un permiso de paternidad como tal, y a pesar de que los padres también tienen derecho a disfrutar de tiempo para ayudar a su pareja y a su hija o hijo recién nacidos; Sin embargo, instituciones como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal han instaurado para sus empleados, recientemente, la primera licencia de paternidad.

El consejo de dicho organismo aprobó nuevos lineamientos generales de trabajo y, en el marco del Programa de Equidad de Género, determinó un descanso para los hombres por el alumbramiento de sus esposas, situación parecida a la incapacidad que se da a las mujeres después del parto.

“Se estableció un permiso de 10 días con goce de sueldo por nacimiento de hijo o hija para los varones”, informó el *ombudsman* Emilio Álvarez Icaza.

De igual forma, el Instituto Nacional de las Mujeres aprobó, durante la primera sesión ordinaria de 2008 de su Junta de Gobierno, otorgar una prestación similar a los empleados varones de dicho Instituto.

Estas nuevas medidas implementadas por dos instituciones diferentes, una del Gobierno del Distrito Federal y otra del federal, se encuentran acordes con la igualdad, la no discriminación y la equidad, principios rectores de nuestra Constitución Política.

En México ya contamos con una Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto regular y

garantizar la igualdad entre los géneros y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

De acuerdo con lo anterior, es necesario revisar las normas laborales vigentes para adecuarlas a dicha ley, sobre todo si tomamos en cuenta que los padres son sujetos de derechos y actualmente se encuentran con algún tipo de desventaja ante el principio de igualdad que esta ley tutela. Por ello es necesario adecuar las leyes e implantar políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en todos los ámbitos.

Debemos terminar con el estigma de que el cuidado de los niños es cosa de mujeres; “si el padre trabaja y la madre no, ésta se encarga de cuidar a los hijos; si la madre trabaja y el padre no, ella se encarga de cuidar a los hijos”. Pareciera que la seguridad social no cree que el padre tenga obligaciones semejantes.

Hasta ahora la Ley Federal del Trabajo y la seguridad social de nuestro país ha discriminado a los hombres, al no facilitarles el ejercicio de la paternidad de manera responsable desde el nacimiento de sus hijos. Por ello proponemos varias modificaciones a este ordenamiento, con el fin de establecer un permiso de paternidad de diez días con goce de sueldo.

A saber, modificar la fracción IX del artículo 25 que establece las condiciones laborales que deben contener las relaciones individuales de trabajo, estableciendo los permisos tanto de maternidad como de paternidad, que no se encuentran en dicho artículo.

Asimismo, con la propuesta adicionamos la fracción XXIX del artículo 132, para que dentro de las obligaciones de los patrones se establezca la de otorgar un permiso de paternidad de diez días con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de su hija o hijo.

También dentro del Título Quinto, que habla del trabajo de las mujeres, proponemos anexas el de los hombres, con el fin de incluir en el artículo 165 que las modalidades que se consignan en dicho Capítulo no sólo tienen como finalidad la protección de la maternidad sino también la paternidad, estableciendo en el mismo el permiso de descanso de diez días del que gozarán los hombres trabajadores por el nacimiento de su hija e hijo.

Finalmente proponemos modificar la fracción V del artículo 391, en relación con el contrato colectivo de trabajo, a fin de que en éste se incluya el permiso de maternidad y paternidad correspondiente.

Con estas reformas estamos cumpliendo lo dispuesto en el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, que establece como principios básicos la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, así como el derecho de los hombres con responsabilidades familiares de que se les incluya el goce de días con sus hijos.

También, de acuerdo con la OIT, estamos colaborando en la construcción de sociedades más justas y seguimos luchando contra la discriminación y desigualdad en el ámbito del trabajo, fomentando la igualdad de oportunidades.

En la medida que los hombres vayan asumiendo su parte en el cuidado de los hijos y en las tareas domésticas, las mujeres podrán ir integrándose al empleo de calidad, lo que redundaría en la economía y en una sociedad más justa y equilibrada. Además se aprovecharía mejor el capital humano, se combatiría la discriminación en salarios y pensiones, el desempleo de la mujer y la escasa presencia femenina en puestos de responsabilidad empresarial, política, social o cultural.

La sociedad está preparada. El permiso de paternidad no es asunto de mujeres, ni sólo de políticas de igualdad, es un derecho de todos los trabajadores y por lo tanto se debe otorgar.

Por los motivos expuestos y tomando en consideración que corresponde al gobierno federal elaborar y conducir la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizarla mediante la adopción de programas, proyectos e instrumentos, a fin de cumplir lo establecido en la ley, y tomando en cuenta que también le corresponde incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación de recursos suficientes para su cumplimiento, presento a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa de

**Decreto que reforma los artículos 25, fracción IX, 132, fracción XIX, y 391, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 25, fracción IX, 132, fracción XIX, y 391, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos:

## Título Segundo Relaciones Individuales de Trabajo

### Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 25.** El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:

I. a VIII. ...

IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones, **permiso de maternidad y paternidad** y demás que convengan al trabajador y el patrón

## Título Cuarto Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones

### Capítulo I Obligaciones de los patrones

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:

I. a XXVIII. ...

**XXIX. Otorgar un permiso de paternidad de diez días con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de su hija o hijo.**

## Capítulo III Contrato Colectivo de Trabajo

**Artículo 391.** El contrato colectivo contendrá:

I. a IV. ...

V. Los días de descanso, **permisos por maternidad y paternidad** y vacaciones.

VI a X. ...

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.—  
Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se recibió iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Enrique del Toro y María Eugenia Campos Galván, de los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Enrique del Toro y María Eugenia Campos Galván, de los Grupos Parlamentarios del PRD, y del PAN, respectivamente

La suscrita, diputada federal María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el suscrito, diputado federal Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En un mundo globalizado e interdependiente, los Estados se relacionan mediante una infinidad de canales de naturaleza diversa. A lo largo de la historia occidental moderna, la diplomacia ha experimentado numerosas transformaciones como consecuencia de los propios cambios en el mundo internacional, entre los que hay que considerar los originados por los avances científicos y tecnológicos, así como las evoluciones de los modelos sociales.

La creciente internacionalización de todos los ámbitos de las relaciones sociales, ha generado una ruptura de los medios institucionales clásicos.

Los instrumentos tradicionales de la diplomacia, las cancillerías y las embajadas, no son suficientes para abarcar por sí solos los múltiples canales de intercambio que ofrece la compleja y variada realidad internacional de nuestros días.

Por ende la generación de certidumbre jurídica para la conformación de instrumentos diplomáticos adicionales debe ser una tarea legislativa preponderante en nuestro país, con la finalidad de dar respuesta a los retos de nuestra globalizada contemporaneidad.

La diplomacia moderna se ha enriquecido con la aparición de varios subtipos de diplomacia, que integran y fortalecen a los medios tradicionales, y van desde la cultural, la comercial, e incluyen, por supuesto, a la diplomacia parlamentaria.

Si bien es cierto que en la opinión pública existen conjeturas distorsionadas que asumen la diplomacia parlamentaria como turismo parlamentario, también es cierto que dicha acepción adquiere cierto grado de validez, toda vez que los periodos para brindar resultados tangibles son excesivamente cortos, pues no sólo es tomar en consideración los tiempos de la legislatura, pues también es de considerar su reducción de tiempos, con base a la construcción de acuerdos para la integración de dichos órganos.

Por tanto, debe ser menester de esta soberanía hacerse de los medios jurídicos adecuados para dar la celeridad debida a esta actividad parlamentaria, y de esa manera incrementar el grado de productividad de estas relaciones interparlamentarias.

La conformación exitosa de los grupos de amistad debe ser un instrumento generador de permanencia, estabilidad, y pluralidad en las relaciones de esos países. Debemos aprovechar al máximo la amplitud de criterios para dicha integración, y de esta manera aportar los elementos aptos para lograr resultados óptimos para México.

Los desafíos del mundo actual, nos obligan a configurar a la diplomacia parlamentaria como una herramienta de especial utilidad para el fortalecimiento plural de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones, generando un enriquecedor complemento a los instrumentos diplomáticos tradicionales.

La diplomacia parlamentaria no debe ser vista con reconcomio; por el contrario debe ser interpretada adecuadamente y concienzudamente estimulada, pues representa un poderoso vínculo con otros pueblos, donde además se manifiesta como valor intrínseco la pluralidad, que abona al diálogo y al entendimiento mediante el continuo intercambio de ideas, y la búsqueda de soluciones a problemas comunes entre las naciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el numeral 4 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 46.**

1. a 3.

**4. A más tardar en el sexto mes de la legislatura,** a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir grupos de amistad, para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego ser establecidos nuevamente para cada legislatura.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.—  
Diputados: María Eugenia Campos Galván, Mario Enrique del Toro (rúbricas).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

#### ESTADO DE MEXICO

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se recibió del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México y al ayuntamiento de Valle de Chalco, así como al titular de la Secretaría de Economía, a que implementen acciones para dotar de infraestructura a la zona industrial de dicho municipio.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al ayuntamiento de Valle de Chalco y al secretario de Economía a implantar acciones para dotar de infraestructura la zona industrial de dicho municipio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de este honorable Pleno punto de acuerdo, en virtud de las siguientes

#### **Consideraciones**

El municipio de Valle de Chalco se sitúa al oriente del estado de México y cuenta con una población cercana a 600 mil habitantes, que en su gran mayoría se trasladan entre semana al Distrito Federal para dirigirse a sus centros de trabajo o para tener acceso a otro tipo de servicios.

El municipio se halla en el extremo sur oriente del sistema de ciudades o áreas urbanas que forman el conjunto metropolitano en el valle de México. Como tal, debe integrarse física y económicamente al sistema económico, reduciendo gradualmente la alta dependencia que tiene actualmente de los servicios y fuentes de empleos localizados en el Distrito Federal o en la zona poniente del estado de México. Unos 222 mil 530 habitantes deben trasladarse directamente a sus fuentes de empleo, reduciendo en gran medida sus ingresos y la convivencia familiar.

Valle de Chalco aún no cuenta con un corredor industrial; sin embargo, tiene delimitada y autorizada una zona industrial, pero carece de la infraestructura adecuada, por lo que se debe promover la acción conjunta de los diferentes niveles de gobierno para la realización de obras necesarias,

construcción y equipamiento, para detonar el desarrollo industrial en el municipio, lo que representaría un avance en infraestructura y economía de los vallechalquenses.

En el sector secundario se observa una fuerte pérdida de empleos en el municipio, durante los últimos años, pero se mantiene una mano de obra calificada que requiere ser ocupada, lo que coadyuvaría a la disminución de desplazamientos hacia otras zonas, principalmente el Distrito Federal, con los consiguientes beneficios de integración familiar, disminución de los actos delictivos y reivindicación de los vallechalquenses como mujeres y hombres que, desde su espacio cotidiano, contribuyen al desarrollo regional, estatal y nacional.

Por ello, de concretarse y fortalecer la zona o parque industrial en Valle de Chalco se aprovecharían los recursos humanos existentes y se fortalecería la economía familiar.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de poderes, hace un respetuoso exhorto al gobierno del estado de México, al ayuntamiento de Valle de Chalco y al secretario de Economía a desarrollar de manera coordinada acciones positivas para dotar de la infraestructura necesaria la zona industrial del citado municipio, a fin de promover el despegue y la consolidación de actividades industriales que contribuyan al bienestar de la población.

Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Economía.** Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Segundo periodo ordinario de sesiones...

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame, diputada Secretaria.

¿Con qué objeto, diputado Diego Cobo?

**El diputado Diego Cobo Terrazas** (desde su curul): Presidente, para hacer una atenta solicitud. Antes de que se le-

vante la sesión se pueda procesar el último punto que seguía en el orden del día, ya que es importante para la comisión.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado, ha habido solicitud de distintos coordinadores de los grupos parlamentarios, que en virtud de la presencia de los diputados en el pleno demos por concluida esta sesión y los dictámenes que están pendientes serán los primeros a desahogarse en la sesión del día martes. No sé si usted estuviera de acuerdo con eso.

**El diputado Diego Cobo Terrazas** (desde su curul): Presidente, únicamente la solicitud es para el siguiente punto del orden del día, que entendemos no hay problema al respecto, pudiera procesarse.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Con qué objeto, diputada Aleida Alavez?

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde su curul): Gracias, diputado Presidente, para el mismo efecto. Que son tres los puntos que quedaron pendientes del paquete de la Comisión de Medio Ambiente, que creo tenemos el tiempo para desahogarlos ya que el acuerdo fue: la sesión hasta las cuatro de la tarde, y además estos puntos de acuerdo tienen un rezago en tiempo que deberíamos ya procurar el desahogo de los mismos.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Sin ningún inconveniente, diputada Alavez. El coordinador de su grupo parlamentario fue el que me solicitó que diéramos por terminada ya la sesión, pero con todo gusto continuamos con los puntos de acuerdo que están pendientes.

Continúe, por favor, la Secretaría, antes de dar por concluida la sesión, con los puntos de acuerdo, los dictámenes que están pendientes de puntos de acuerdo.

---

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo en terrenos forestales de La Paz, Baja California Sur

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No 3034, que contiene la proposición con punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de terrenos forestales en el municipio de La Paz, Baja California Sur.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Manuel Salgado Amador, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de terrenos forestales en el municipio de La Paz, Baja California Sur.

2. En dicha sesión, la proposición con punto de acuerdo en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo el expediente número 3034 para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:

#### Consideraciones

Las características físicas, climáticas e hidrográficas de la península de Baja California, han permitido que converjan diversas especies de vida silvestre muchas de las cuales se encuentran restringidas a áreas relativamente pequeñas (endemismo), las cuales no se limitan sólo a la región terrestre sino también a la marina, lo que ha permitido que en esta Península, haya 7 regiones decretadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como áreas naturales protegidas:

- La reserva de la biosfera “El Vizcaíno” ubicada en el municipio de Mulegé.
- La reserva de la biosfera “Sierra de la Laguna”, ubicada en el municipio de Los Cabos.
- El parque marino nacional “Cabo Pulmo” ubicada en el municipio de Los Cabos.
- El parque marino nacional “Bahía de Loreto” ubicada en el municipio de Loreto.
- 24 islas incluidas en el área protegida refugio y reserva de flora y fauna silvestre de Islas del Golfo de California.

Se estima que uno de los principales factores que ha incidido en la conservación de estos ecosistemas, es la baja densidad poblacional que existe, ya que en la península son pocas las zonas urbanas significativamente pobladas como tal Tijuana, Ensenada, Cabo San Lucas y la ciudad de La Paz.

Desgraciadamente parece una máxima que la riqueza biológica y el buen estado de conservación de los ecosistemas, sean factores detonantes de un desordenado y desmedido desarrollo turístico, tal es el caso, del acuerdo en estudio.

El promovente expone, una problemática relacionada con la región conocida como “El Mogote”, una larga barra de arena ubicada dentro de la bahía de La Paz, frente a la ciudad del mismo nombre en Baja California Sur, y que cierra un cuerpo de agua denominado “la ensenada de La Paz”, la cual conecta a la bahía de La Paz mediante un estrecho canal.

En cuanto a las características particulares de la región en la que se sitúa el Mogote, podemos señalar que esta barra arenosa se comenzó a formar aproximadamente hace 5000 años, como resultado del suministro continuo de arena a la costa, por las corrientes marinas y los arroyos, los cuales permitieron su desarrollo mediante la formación de cordones de playa, ganchos y pantanos de manglar. La flora presente permite determinar como ecosistema predominante a la selva baja caducifolia, destacando además una importante presencia de comunidades de manglares *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Laguncularia racemosa* (mangle prieto) y *Avicennia germinans* (mangle blanco), las tres especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

En cuanto a fauna silvestre se registran un total de 124 especies de aves acuáticas y marinas, y 97 especies de aves terrestres; cuatro especies de peces de arrecife que están citadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001: caballito de mar (*hippocampus ingens*, pr), ángel rey (*holacanthus passer*, pr), tiburón ballena (*rhincodon typus*, a), ángel de Cortés (*pomacanthus zonipectus*, pr). Las especies de moluscos madreperla (*pinctada mazatlanica*), caracol gorrito (*crucibulum scutellatum*), caracol de tinta (*purpura patula pansa*), almeja Pismo (*tivela stultorum*) y almeja Burra (*spondylus calcifer*), también se encuentran enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, bajo la categoría de Protección especial Pr. Asimismo se han registrado 31 especies de mamíferos marinos incluidos en esta Norma Oficial Mexicana. Finalmente una especie de equinodermo el pepino de mar (*isostichopus fuscus*), que también se encuentra incluida con la categoría de Protección especial.

Con respecto a la herpetofauna, se han ubicado aproximadamente 7 especies de lagartijas y 2 de serpientes, de entre las cuales destacan el lagarto cornudo (*phrynosoma coronatum*), especie relevante, por ser muy sensible a la alteración del hábitat, ya que requiere de un sustrato arenoso, libre de contaminación orgánica y requiere de la presencia de hormigas nativas que son su única fuente de alimentación. Además es una especie incluida en el Apéndice II del listado CITES<sup>1</sup>. “Especies no necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe ser controlado a fin de evitar algún uso”; las serpientes de cascabel *crotalus ruber* y *crotalus mitchelli* ambos presentes en el área, son relevantes por estar bajo categoría de Protección especial, según la NOM-059-SEMARNAT-2001, e iguanas e la especie (*callisaurus draconoides*), de la cuál es relevante su presencia en el Mogote, por ser localmente muy abundante, ya que por requerir sustrato arenoso y altas temperaturas, encuentra en el predio un hábitat adecuado para su desarrollo. Esta especie, aparece como detectora de cambios de hábitat y está clasificada por la NOM-059- SEMARNAT-2001 como amenazada.

En cuanto al régimen jurídico de los predios que integran El Mogote, hasta el año de 2002, la península poseía un régimen mixto de propiedad. El gobierno del estado de Baja California Sur poseía el dominio pleno sobre 350 hectáreas, y el resto se encontraba fraccionado en varios lotes propiedad privada de personas físicas y morales; es de destacar que casi la totalidad de estos lotes se encuentra en su estado natural, sin construcciones ni edificaciones. Sólo

existe un camino rústico, abierto por el gobierno estatal hace 20 años, que prácticamente atraviesa el predio y un acceso más, que costea por la zona federal marítimo terrestre.

Por décadas el desarrollo turístico y urbano dentro del Mogote **había sido prácticamente nulo**, con excepción de un lote de 48.38 hectáreas adquirido el 2 de abril de 1970 por la sociedad mercantil denominada Misiones de La Paz, SA.

Sin embargo y tal y como lo manifiesta el promovente dentro de su exposición de motivos, durante los meses de agosto y septiembre del año 2002 el gobierno del estado de Baja California Sur, convocó a una licitación para llevar a cabo la transmisión del dominio a título oneroso del Mogote, consistente en 350 hectáreas de terreno en breña. Dicha licitación fue ganada por la empresa Desarrollos Punta la Paz RL de CV; la cual adquirió El Mogote con el objeto de promover el desarrollo turístico e inmobiliario de la zona.

Esta empresa actualmente esta ejecutando un proyecto denominado “Proyecto habitacional turístico Paraíso del Mar” el cual contempla desarrollar un total de 504-31-32.86 hectáreas del Mogote, en dos etapas en el área terrestre y aproximadamente 39-00-00 ha en la zona marina.

Las pretendidas obras a ejecutarse son la construcción de:

- 2 campos de golf (dos),
- 1 mil 686 lotes residenciales (1 mil 686),
- 1 área comercial (1),
- 1 centro de convenciones,
- 1 hotel con 2,120 habitaciones
- 2 mil 286 condominios (2 mil 286 unidades),
- 1 parque recreativo,
- 1 club de playa,
- 1 marina exterior (500 espacios)
- 1 muelle para ferry con edificio terminal
- 1 marina seca, área de carga y descarga

Según los desarrolladores la inversión que se pretende ejercer en el área, es de aproximadamente 919,742,844.00 millones de pesos.

Debido a que los predios donde se construye este proyecto son considerados como forestales, la empresa solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una autorización para cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la cual y pese a la importancia biológica del Mogote y su perfecto estado de conservación, fue otorgada por la Secretaría. En dicha autorización, se le permite a la empresa Desarrollos Punta la Paz, S de RL de CV, desmontar 247.36 hectáreas de vegetación de las cuales 1.9 corresponden a manglar el cual incluye tres especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001: *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Laguncularia racemosa* (mangle prieto) y *Avicennia germinans* (mangle blanco), así como 42.17 hectáreas a vegetación en dunas costeras, para la construcción del muelle y la marina seca, lo que representa un amenaza potencial para la desaparición de las comunidades de aves, mamíferos marinos y peces que habitan la región.

Una de las especies de peces que podría verse afectada en mayor medida por la ejecución de este proyecto turístico, es el Tiburón Ballena (*rhyncodon typus*), el pez más grande del mundo, que mide entre 15 y 18 metros, y cuyos adultos llegan a pesar hasta 15 toneladas con una talla de 9 metros. Estos magníficos animales, se alimentan de pequeños crustáceos, larvas de peces y de cangrejos, copépodos, sardinas y presas de mayor tamaño como atunes y calamares, son especies migratorias que se distribuyen en casi todo el trópico menos en el mediterráneo, sin embargo la península de Baja California se encuentra considerada como un zona de alta productividad primaria<sup>2</sup> lo que ha provocado que cerca de sus costas existan importantes comunidades de tiburón ballena primordialmente en la bahía de La Paz. El proyecto Paraíso del Mar representa indudablemente un aumento en la cantidad de embarcaciones sobre la península del Mogote y la bahía de la Paz, lo cual deriva en la contaminación y reducción de los hábitats del tiburón ballena con un grave impacto para sus poblaciones.<sup>3</sup>

Con respecto al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de la zona, según lo establecido por la propia manifestación de impacto ambiental del proyecto desde el inicio de operación se utilizarán pozos para extraer el agua, estimando un volumen de extracción aproximado a los 9,570.90 metros cúbicos de agua al día, y pese a que la empresa establece que para no impactar significativamente los mantos freáticos se realizara la desalinización de agua, en

su propia manifestación de impacto ambiental solo prevé desalinizar 10.36 metros cúbicos para emplearlos en el sistema de riego de los campos de golf sin incluir las repercusiones ambientales del desecho de salmuera de dicha actividad y sin definir su punto de vertimiento.

Sin lugar a dudas la ejecución de este proyecto provocará un grave impacto ambiental y social dentro del municipio de La Paz, aumentando los volúmenes de explotación del único manto freático con que cuenta la ciudad, además, debemos considerar que el mayor reto de La Paz desde su fundación, ha sido la provisión de agua para sus residentes, en suficiente cantidad y calidad. La ciudad depende actualmente de un solo acuífero de donde se extraen anualmente más de 30 millones de metros cúbicos, en 23 pozos profundos, volumen de agua que es compartido por la agricultura y los usos urbanos.

Si bien el agua subterránea en principio podría ser considerada como un recurso renovable, la sobreexplotación que se percibe por la ejecución y operación de este proyecto conducirá a su agotamiento, aunado a esto la frecuencia de sequías en la región, la pérdida y el desperdicio de agua, están ejerciendo una presión innecesaria en la limitada reserva de agua subterránea. El resultado de estos factores, es un déficit anual de aproximadamente 10 millones de metros cúbicos. Esto significa que se bombea más agua de la que se recarga al acuífero, de manera que cada año La Paz tiene menos agua disponible en su reserva. Existe además el potencial riesgo de intrusión salina en el acuífero de La Paz, **tenemos que entender que pese a la importancia ambiental que representa la conservación de este recurso, se considera crítico para la subsistencia económica de la región.**

La construcción de las marinas, y los campos de golf, modificará la morfología costera al eliminar las dunas costeras del Mogote, ecosistemas que tienen relaciones de simbiosis muy frágiles y estrechas con especies de flora y fauna silvestre de la región, como el ciruelo *cyrtocarpa edulis*, que aunque no se encuentra dentro de la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, es una especie arbórea endémica de la porción sur de Baja California Sur, en concreto de la región del Cabo, y su población más importante se localiza dentro de la comunidad de dunas costeras estabilizadas de El Mogote siendo **el único bosque de la especie en el mundo.**

En conclusión, lo impactos negativos que este proyecto provocará en la región son:

- Cambios de uso de suelo forestal
- Destrucción de los ecosistemas naturales por las actividades de desmonte y dragados
- Relleno de humedales
- Sobreexplotación del acuífero
- Cambio en el transporte litoral
- Contaminación de aguas superficiales y del suelo por uso de plaguicidas
- Alteración del paisaje natural, por la proliferación de infraestructuras y construcciones y cambios del relieve del terreno
- Cambio en la estructura del suelo
- Cambios en el patrón de drenaje
- Sobreexplotación de acuíferos por el aumento en la demanda de agua
- Especulación del suelo

La empresa desarrolladora prevé como impactos positivos los siguientes:

- Diversificación de oferta turística
- Flujo económico directo con efectos múltiples
- Mejora de los servicios públicos

Se puede establecer que los efectos negativos y el impacto al ambiente que provocará este proyecto son mucho mayores a sus beneficios, además de que los primeros son efectos negativos que atentan contra el bien común, mientras que los beneficios recaen sólo en particulares, por lo que resulta aún mas contradictorio que la Secretaría haya autorizado su ejecución. Sin embargo, se tiene conocimiento que en lo que respecta a la autorización de cambio de uso de suelo otorgada a la empresa, feneció el pasado día 31 de diciembre de 2007, por lo resulta procedente que los miembros que integramos esta comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitemos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **no prorrogar** la

vigencia de dicho documento, aludiendo al significativo impacto ambiental que provoca esta obra y verificar mediante visitas de inspección por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el incumplimiento del promovente con las condicionantes establecidas por la propia Secretaría dentro de las autorizaciones otorgadas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, verifique que el **arquitecto Luis Raymundo Cano Hernandez**, gerente administrador de Desarrollos Punta La Paz, S de RL de CV, haya cumplido con todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales que le fue otorgada el día 19 de febrero de 2004, bajo el número de oficio **SEMARNAT-BCS-02.02.081/04**, así como con las condicionantes establecidas dentro de la autorización en materia de impacto ambiental relativa al proyecto “Desarrollo Paraíso del Mar”, que le fue otorgada el día 9 de marzo de 2004, bajo el número **S.G.P.A.-DGIRA.-DEL.-0397/04**. Asimismo, y en tanto no se verifique que se haya cumplido **totalmente** con las condicionantes señaladas, esta Secretaría, **no autorice la prórroga** de la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales para dicha obra.

### Notas:

1 Febrero 2003.

2 Proyecto de Tiburón Ballena en el Atlántico Mexicano, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

3 Prop. 12.35 (India y las Filipinas) Incluir al Tiburón ballena (*Rhyncodon typus*) en el Apéndice II.

PUNTO DE VISTA DEL SSN: Apoyar la Adopción de la Propuesta

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Diputado Enrique Cárdenas, ¿para hablar a favor del dictamen? ¿Con qué objeto?

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano** (desde su curul): Para solicitar que lean el artículo 106, por favor, del órgano interior. Gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Si me permite, se está poniendo a consideración este dictamen. Terminando la consideración, la discusión de este dictamen, con todo gusto le voy a pedir a la Secretaría que dé lectura al artículo que usted está solicitando.

Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Permítame, diputado Secretario. Pido a la Secretaría que dé lectura al artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Artículo 106. Si durante el curso de una sesión alguno de los miembros de la Cámara reclamara el quórum y la falta de éste fuera verdaderamente notoria, bastaría una simple declaración del Presidente de la Cámara sobre el particular para levantar la sesión. En todo caso, y cuando dicha falta

de quórum sea dudosa, deberá procederse a pasar lista y, comprobada aquella, se levantará la sesión.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está cumplida la solicitud del diputado. Si les parece quedan dos dictámenes con puntos de acuerdo por desahogar, ha habido la solicitud de algunos diputados para que los desahogemos.

**El diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Que se verifique el quórum.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Con todo gusto podemos verificar el quórum al término de la discusión de estos dictámenes, diputados. Continúe la Secretaría.

---

## HUMEDALES MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de solicitar que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos coordine los trabajos de la consulta pública nacional sobre la salvaguardia de los humedales mexicanos

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1355, que contiene la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, sea la que coordine los trabajos de la consulta pública nacional para la protección de los humedales mexicanos, presentado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** El 28 de marzo de 2007, la diputada Aleida Alvarez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos, sea la que coordine los trabajos de la consulta pública nacional para la protección de los humedales mexicanos, y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

Los humedales se localizan prácticamente en todo el planeta salvo en la Antártica y cubren una superficie de entre 7 y 9 millones de km<sup>2</sup>, es decir, entre el 4 por ciento y el 6 por ciento de la superficie de la tierra. En su mayoría se encuentran en la regiones tropicales y subtropicales abarcando un área de 2.6 y 2.1 millones de km<sup>2</sup> respectivamente.<sup>1</sup>

Los humedales son uno de los ecosistemas más importantes en la tierra, no sólo porque desde el periodo carbonífero produjeron y conservaron la mayoría de los combustibles fósiles que hoy utilizamos en muchos de los procesos productivos, sino también porque actualmente son fuente, sumidero y transformador de una importante variedad de materiales químicos, biológicos y genéticos.

Todos los humedales están conformados por una combinación de suelo, agua, flora y fauna cuyas interacciones biológicas permiten llevar a cabo un importante número de funciones y gestar vida silvestre, pesquerías y recursos forestales saludables.

A la luz de lo anterior resulta fácil entender por qué algunos autores describen a los humedales como los “riñones

del planeta” pues reciben y purifican las aguas residuales y los residuos de origen natural y antrópico. Otros más los han denominado “supermercados biológicos” por la extensa cadena alimenticia y la riqueza biológica que mantienen.<sup>2</sup>

Por muchas décadas los humedales fueron concebidos como sitios lúgubres e inservibles que debían ser desecados para darles un uso redituable en términos económicos, pues de lo contrario, terminarían convirtiéndose en tiraderos de residuos domiciliarios o sólidos urbanos. De hecho, con el objeto de maximizar las ganancias económicas para determinados sectores como el agrícola o el energético, grandes extensiones de humedales experimentaron y continúan experimentando alteraciones drásticas que han provocado la pérdida del ecosistema. Al respecto, algunos autores indican que si bien es difícil calcular la tasa de pérdida de los humedales en el mundo, se puede afirmar que al menos el 50% del área que originalmente existió se ha perdido.<sup>3</sup>

Fue hasta hace muy poco que los humedales adquirieron relevancia ambiental, económica y social. La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), materializa el interés de la comunidad internacional por conservar estos ecosistemas.

El objeto de la Convención de Ramsar es impedir ahora y en el futuro las progresivas intrusiones en y pérdida de humedales. La Convención promueve la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos porque reconoce que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la diversidad biológica en general y el bienestar de las comunidades humanas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Convención de Ramsar, se entiende por humedal a las: “extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.”

Como se puede observar, la definición per se es compleja porque comprende una amplia gama de ecosistemas acuáticos. No obstante, el Secretariado de la Convención de Ramsar ha establecido un sistema de clasificación de tipos de humedales. De acuerdo a éste, los humedales pueden ser: a) marinos y costeros; b) continentales; y c) artificiales.

El 4 de julio de 1986, el gobierno mexicano depositó el instrumento de adhesión a la Convención de Ramsar. Esta Convención entró en vigor para nuestro país el 4 de noviembre de 1986, al igual que el Protocolo de París. Por su parte, las enmiendas de Regina, al Protocolo entraron en vigor el 2 de noviembre de 1992. El primer sitio mexicano inscrito en la Lista fue Ría Lagartos, Yucatán. A la fecha nuestro país cuenta con 67 sitios incluidos en la Lista Ramsar cuya superficie es de 5 millones 317 mil 857 hectáreas.<sup>4</sup>

En el marco de la Convención de Ramsar, nuestro país es el segundo a nivel mundial por el número de sitios inscritos en la lista. De igual forma nuestro país fue electo para ocupar la vicepresidencia de la 9ª Conferencia de las Partes. Sin embargo, en noviembre del año 2005 nuestro país presentó su Comunicación Nacional al Secretariado de la Convención de Ramsar intitulado “Instrumento de Planificación Nacional para la Aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales”. Del análisis del documento aludido se infiere la trágica ausencia de una política pública integral que permita su conservación y uso sustentable, asimismo resultan de particular preocupación los siguientes aspectos:

- La existencia de un inventario nacional sobre humedales incompleto y la falta de compromiso por establecer una fecha para terminarlo. Al respecto, es pertinente mencionar que el gobierno mexicano dio la misma respuesta cuando presentó su Comunicación Nacional en el año 2003.
- El gobierno mexicano no ha explotado los instrumentos que se han creado al amparo de la Convención de Ramsar como el Fondo para Pequeñas Subvenciones.
- La ausencia de evaluación de la vulnerabilidad de los humedales ante el cambio de las características ecológicas o por el impacto del cambio climático.
- No existe documentación de la pérdida registrada, la situación y las tendencias actuales de los ecosistemas costeros.
- No se han evaluado las consecuencias de las represas en los humedales.
- No se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales, así como en

la forma de vida de las comunidades y pueblos indígenas que dependen de los humedales para subsistir.

- El tema de los humedales no ha sido incorporado a la política ambiental y mucho menos a las políticas públicas del gobierno federal de forma íntegra.

Esta Comisión dictaminadora destaca que no sólo es grave que nuestro país carezca de una política integral en materia de humedales, sino que además, está incumpliendo con las metas establecidas en el Programa de Trabajo de la Convención de Ramsar para el periodo 2002-2005. Si bien la Convención no establece sanciones por el incumplimiento de dichas metas, lo cierto es que al ocupar la vicepresidencia de la Conferencia de las Partes, nuestro país, por lo menos, reiteramos, por lo menos, debería esforzarse por cumplir los compromisos adquiridos, ya que de nada sirve inscribir en la lista de Ramsar más de 60 sitios si no se cuenta con la infraestructura para conservarlos.

Sólo por mencionar un ejemplo, esta comisión dictaminadora refiere el caso de un sitio Ramsar que se encuentra en grave deterioro: La Mintzita, localizado en el municipio de Morelia, Michoacán. El humedal no sólo se encuentra contaminado por la presencia de residuos sólidos urbanos, sino también peligrosos. Aunado a ello, la extracción de agua del humedal pone en peligro su flujo hidrológico y la supervivencia de las aves acuáticas que ahí tienen su sitio de forrajeo. Por si esto no fuese suficiente, los asentamientos irregulares en el humedal ejercen presión sobre el humedal y especies de flora como el zapote prieto (*diospyros xolocotzii*) que se encuentra en inminente peligro de extinción.

En ese sentido, esta comisión dictaminadora estima necesario aplicar medidas urgentes y de largo plazo para conformar una política pública sobre los humedales. Por ello, esta dictaminadora secunda la moción de la diputada promotora para llevar a cabo una consulta nacional que proporcione información sobre los humedales y después de concluida la consulta se constituya un grupo de trabajo que elabore iniciativas que contribuyan a conformar la política nacional sobre humedales mexicanos.

Esta comisión dictaminadora recuerda que: “si los humedales son convertidos o desarrollados sin que primero se tome en consideración su valor total, los efectos negativos serán palpados por las comunidades locales casi automáticamente. La economía de una región, o de hecho de una

nación, puede ser afectada negativamente si las alteraciones son muchas o extensas.”<sup>5</sup>

En cuanto a los resolutivos se considera improcedente el tercer punto del acuerdo propuesto que a la letra dice: “**Tercero.** Que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos contacte de manera inmediata a los titulares de las siguientes organizaciones civiles: Ann Sock de Amigos del Manatí AC; David Ocampo Peraza de Consejo Ecológico de Mazatlán AC; Arturo García Lozano de Cuerpos de Conservación Guanajuato, AC; y Sergio Jiménez Lezama de Organización Vida Silvestre AC, quines realizaron junto con autoridades de la Semarnat el **Instrumento de Planificación Nacional para la Aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales**, para que informen sobre su motivación para avalar dicho informe, así como los trabajos de investigación, documentos y sinopsis de su participación en tal documento, así como la consecución que se le ha dado al mismo instrumento y cómo lo promovieron frente a la sociedad ambientalista de la nación, dado que se trata de una responsabilidad que involucra el interés general de la nación.”

Lo anterior porque esta Comisión estima que si bien los representantes de las referidas organizaciones no gubernamentales participaron en la elaboración de la Comunicación Nacional de México ante la Convención de Ramsar, presentada durante la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes, no son el punto focal de México ante la Convención. En todo caso esta Comisión dictaminadora considera que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas sería la instancia competente para responder a las inquietudes planteadas por la diputada promovente.

Por ello la dictaminadora se permitió consultar a esa dependencia sobre un resolutivo alterno propuesto durante el proceso de dictamen que se considera más amplio y que a la vez respeta el espíritu del resolutivo propuesto por la diputada promovente. Este nuevo resolutivo a la letra dice: “**Tercero.** Que la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos, a través de la Semarnat solicite a los siguientes funcionarios: a) Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar, b) Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico, c) Coordinador gubernamental nacional designado para los asuntos relacionados con el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público, d) el o los Coordinado-

res nacionales no gubernamentales designados para los asuntos relacionados con el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público<sup>6</sup>; copia de los siguientes documentos, todos ellos correspondientes a su participación en la elaboración del Instrumento de Planificación Nacional para la Aplicación de la Convención Ramsar sobre los Humedales:

- a) La convocatoria a la Sociedad Civil,
- b) Trabajos de investigación,
- c) Memorias, y
- d) Documentos que avalen el seguimiento o en su caso conclusión de la aplicación de dicho documento.

Sobre el nuevo resolutivo tercero propuesto, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recomienda establecer contacto con funcionarios del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a fin de obtener mayor información sobre el procedimiento seguido en el desarrollo de la iniciativa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público en materia de humedales, así como sobre los documentos que solicita la diputada promovente. No se omite mencionar que esta recomendación se hizo del conocimiento de la diputada presidenta de la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos, integrante de esta comisión dictaminadora.

Por las razones antes señaladas, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados insta a la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos a que coordine en colaboración con las dependencias del Poder Ejecutivo federal encargadas del tema, los trabajos de la Consulta Pública Nacional para la Protección de los Humedales toda vez que dentro de las razones por la cual fue constituida está la protección de los ambientes acuáticos que incluye a los humedales.

**Segundo.** La Cámara de Diputados insta a la Comisión Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso

al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos se encargue de dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y a los diversos documentos que han surgido desde su creación, participando activamente en la revisión del próximo informe nacional que el gobierno mexicano someta a la Convención, previo a su envío al Secretariado de la citada Convención.

#### Notas:

1 Mitsch W.J y Gosselink J.G. 2000. "Wetlands of the World". Wetlands. Third Edition, John Wiley and Sons, New York, p. 35.

2 Mitsch W.J y Gosselink J.G. 2000. "Wetlands: Human History, Use and Science". Wetlands. Third Edition, John Wiley and Sons, New York, pp. 3-4.

3 Dugan, P. (Ed). 2005. "Wetland loss". Philip's Guide to Wetlands. Philip's, London, p.47.

4 RAMSAR. 2007. "The List of Wetlands of International Importance (as of 20 April 2007)". En: [http://www.ramsar.org/index\\_list.htm](http://www.ramsar.org/index_list.htm) Página consultada el 20 de abril de 2007.

5 Dugan, P. (Ed). 2005. "Wetland loss". Philip's Guide to Wetlands. Philip's, London, p.16.

6 Amigos del Manatí AC, Consejo Ecológico de Mazatlán, AC; Cuerpos de Conservación Guanajuato AC; y la Organización Vida Silvestre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados a los 11 días del mes de marzo de 2008.

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama, secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres, Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón

(rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Están a discusión los puntos de acuerdo. Se ha registrado la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en pro del dictamen. Se le concede el uso de la palabra.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, diputado Presidente. Hace más de un año presenté la propuesta para abrir una consulta nacional para la protección de humedales mexicanos, que se aprobó en el pleno ese mismo día después de un intrincado camino para dar luz a esta consulta que, a pesar de ser un mandato del pleno, a nadie parecía interesarle.

De nueva cuenta se presentó que fuera la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos la que coordine los trabajos de dicha consulta.

Hoy por fin se tiene una coordinación oficial de la consulta por parte de la Cámara de Diputados, quien junto con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas iniciará los trabajos a partir de la primera quincena de este mes de abril. Esta consulta es de enorme importancia, ya que está catalogada por la Convención Internacional de Humedales como un ejercicio democrático sui generis en el hemisferio.

Tiene como objetivo realizar un diagnóstico sobre el estado que guardan los humedales nacionales, elaborar los mecanismos legislativos para su protección e incluso revisar la comisión de delitos ante las violaciones a las disposiciones legales.

México tiene un compromiso con la comunidad internacional. El último informe de México sobre humedales fue en 2005, verdaderamente alarmante, en donde se dio a conocer que en la mayoría del texto había la posibilidad de avanzar en la protección de humedales, por eso nos dio pauta a proponer la realización de esta consulta.

El 31 de marzo se cumplió el plazo para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas presentara el borrador del informe de México ante el secretariado de la convención para la reunión de 2008, el cual el Grupo Par-

lamentario del PRD insiste en conocer y está a la espera de que el titular de la Conanp lo envíe a esta soberanía a la brevedad posible.

Asimismo, otra de las proposiciones que aprobaremos es la relacionada con la solicitud de designar al lago de Chapala como sitio Ramsar. Es decir, que se proteja internacionalmente bajo la Convención de Humedales ya que a pesar de un importante avance para su inscripción, se desconocen los motivos por los que se evitó su incorporación en el paquete de sitios aprobados el 2 de febrero pasado.

Nos preocupa que en dicho informe de la Secretaría del Medio Ambiente no contenga un posicionamiento serio y contundente para proteger los manglares ante la pérdida de 65 por ciento de la superficie cubierta de manglares y cada año se deforesten cerca de 10 mil hectáreas, lo que indica que estas comunidades vegetales están desapareciendo aceleradamente.

Alerta también la política de Semarnat que, en detrimento de los humedales mexicanos, beneficia al capital privado nacional y extranjero en flagrante violación a las disposiciones sobre protección ambiental, como es el caso reciente de la manifestación de impacto ambiental para la instalación de una regasificadora en la laguna de Cuyutlán, Colima, en detrimento de decenas de hectáreas de manglar, la afectación del valor cultural de las salineras tradicionales, la pesquería estuarina y lo más grave, la pérdida de calidad de vida de sus pobladores.

Por eso llevaremos también esta consulta pública a ese estado en la sesión regional, para que los pobladores tengan voz frente a esta irregularidad de una entidad que debiera estar a favor del ambiente y no de una camarilla de empresarios extranjeros, como lo es la Repsol, española, que traerá gas de Perú a precios inconcebibles para nuestra precaria, neoliberal política económica.

Pareciera que la Dirección de Impacto y Riesgo tiene línea de más allá para autorizar manifestaciones de impacto ambiental, pues no sólo es el caso de Cuyutlán, sino también el de Bahía de Banderas, en virtud de que se presumen irregularidades por su otorgamiento a favor del proyecto de Punta Beach a la empresa Punta Vista, SA de CV, así como la legal actuación de un funcionario más de la Semarnat, esta vez del otrora director general de Zona Federal Marítimo-Terrestre, Alberto Eduardo Galván Monroy, por el cual se concesionó una zona a favor de la empresa señalada.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, son distintos los esfuerzos que estamos realizando en el trabajo de comisiones para garantizar la aplicación de políticas adecuadas que realmente protejan el ambiente con sentido social.

Sin embargo, nuestro esfuerzo no puede quedar con sólo levantar la mano para aprobar los distintos asuntos, sino darle continuidad y seguimiento; una consulta pública que se realice sin el sujeto social afectado y expertos, no es una consulta.

Evaluaciones de impacto ambiental que pongan en peligro a los ecosistemas de los cuales dependemos las sociedades humanas merece fincar responsabilidades sobre los funcionarios corruptos.

Pero también llamar su atención para que evitemos un atropello más a los derechos sociales en este país.

Se está discutiendo en la CENCA la eliminación de enaltecer el derecho humano al agua en la Constitución Política. Esto no lo podemos dejar pasar, es como dar pauta a que después de haber aprobado la reforma judicial, la reforma electoral, todos estos grandes temas que se mencionaron en la CENCA, ahora que están en discusión los temas de garantías sociales, de derechos sociales como los humanos, como el del agua, como el de la alimentación, se quieran evitar y evadir.

No hagan eso con lo que inventaron que es la reforma del Estado y mejor hagan valer que sí necesitamos un Estado que resguarde estas garantías sociales y que tengamos también cómo exigirlos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Alavez. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Continúe la Secretaría con el último dictamen con punto de acuerdo.

## MILITARES CAIDOS

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Proposición con la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las Fuerzas Armadas Mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con las familias de éstos y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca con la mayor brevedad

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1, 2, fracción VII, y 3 del artículo 39, párrafos 6, incisos e) y f), y 7 del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 66, 87, 88, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen, conforme a los siguientes

**Antecedentes**

En sesión celebrada el 4 de marzo de 2008 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que la LX Legislatura, felicita al Ejército Mexicano por su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad con sus familias.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional”.

**Valoración de la iniciativa**

En la exposición de motivos, el texto del punto de acuerdo establece

Que es obligación del Estado garantizar la seguridad nacional y mantener la paz.

Que el crimen organizado corrompe autoridades, destruye familias y mata lentamente a nuestra juventud.

Que para evitar la vulnerabilidad del Estado mexicano y dar garantías de derechos humanos, como la libertad y la seguridad, fue necesaria la participación del Ejército Mexicano frente a grupos organizados del narcotráfico.

Que la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado ha dado importantes avances, gracias a la acción heroica del Ejército Mexicano.

Que esta batalla no puede estar ajena a la defensa de los derechos humanos, por lo que ha sido una constante preocupación del gobierno mexicano hacerlos respetar en todo momento.

Que pronto se recuperarán la organización y la capacidad de combate de las instituciones civiles contra el crimen organizado, y que la participación en esta lucha del Ejército Mexicano irá disminuyendo paulatinamente.

Que la tarea no ha sido fácil y ha cobrado numerosas víctimas.

Que la Cámara de Diputados hace un reconocimiento a todos los soldados caídos en servicio.

**Consideraciones**

Una de las funciones más importantes de las Fuerzas Armadas es avalar el respeto de las garantías constitucionales de los habitantes de un país.

Las Fuerzas Armadas tienen una clara identidad nacional, lo que fortalece su existencia atemporal. El instituto armado, incluso desde sus orígenes más remotos, ha sido la salvaguardia de los sistemas políticos y económicos; es decir, de las instituciones que en su momento existieron en suelo nacional. Así también, se ha destacado por sus tareas de apoyo de la población y autoridades civiles, en distintos ámbitos, en tiempos de paz.

El instituto armado realiza sus actividades en un constante afán de atender las necesidades reales del México de hoy, y con ello asegurar el mejor cumplimiento de sus misiones generales.

En cada uno de los integrantes de las Fuerzas Armadas se concentran conocimiento y lealtad, estudio y disciplina, valor y compañerismo, compromiso y empeño. Todo lo anterior configura un espíritu de cuerpo, que estimula la entrega, permanente y sacrificada, en favor de todos los me-

xicanos, superando dificultades y en ocasiones riesgos, como el combate del narcotráfico, en el ejercicio de sus responsabilidades por vocación de servicio a México.

Los miembros de las Fuerzas Armadas forman una gran familia, cuya base es la unidad.

Cada uno de los militares que forman parte de las Fuerzas Armadas ha demostrado y sigue demostrando verdadera vocación castrense, pese a las dificultades y a los riesgos que conlleva su profesión, lo cual no es asunto menor.

Debemos reconocer que la memoria colectiva implica el “nosotros”, los que defienden y los defendidos, fortaleciendo con ello la cohesión social, necesaria para alcanzar objetivos comunes, como el anhelo de vivir en libertad y paz.

Reconocer los hechos y a sus protagonistas, en este caso las Fuerzas Armadas, es un acto que reforzará en todos los mexicanos un valor fundamental: el agradecimiento. Demos el ejemplo, como representantes de la sociedad en su conjunto.

El narcotráfico destruye las sociedades, tanto física como psicológicamente, y envuelve de incertidumbre el futuro de éstas, porque las consecuencias de tal acción no sólo son devastadoras sino de efectos prolongados y de largo plazo.

Lo que proponemos es simplemente agradecer a las Fuerzas Armadas por sus acciones en favor de toda la nación. Este agradecimiento es necesario porque sería injusto mirar al futuro cuando no hemos dado gracias al presente y al pasado.

Reivindiquemos las responsabilidades que realizan las Fuerzas Armadas, y que son fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos por el Estado.

La libertad es un privilegio que debe practicarse con suma responsabilidad, teniendo en mente que siempre será necesario perder algo para hallar su verdadero valor. Recordemos que la libertad más cara es la que no se tiene. La libertad se extraña hasta que se pierde; y después de la libertad, se pierde todo. Precisamente las Fuerzas Armadas defienden en favor de todos los mexicanos este bien intangible.

La delincuencia organizada es una actividad que va contra la naturaleza humana. Asesinar indiscriminadamente es al-

go que nadie respalda, ya que la solidaridad humana y los sentimientos entre semejantes ante la muerte nada tienen que ver con la política.

Las futuras generaciones cosecharán lo que la presente siembre. Deseamos como un poder del Estado que se coseche paz y no violencia.

Por lo anterior, la delincuencia organizada debe ser un adversario común de todas las fuerzas políticas representadas en este recinto legislativo; y, sin duda, compartimos valores éticos.

El narcotráfico sólo destruye las dos virtudes más importantes de todo ser humano: la compasión y la fe. Sin ellas nadie tiene futuro; recordémoslo todos los días.

El combate del narcotráfico ha cobrado vidas de militares mexicanos; y la vida es el bien más preciado por todo ser humano. Ante ello, sin duda los militares que murieron en el desempeño de sus obligaciones tenían en mente las palabras del gran José María Morelos y Pavón: “Morir es nada cuando por la patria se muere”.

Lealtad a la patria, lealtad atemporal, la cual nunca ha sido por obligación sino por una convicción profundamente arraigada en todo miembro de las Fuerzas Armadas.

Sirvan estas palabras para rendir un justo y emotivo reconocimiento a todos los militares que hoy no están con nosotros físicamente. La pérdida de todos y cada uno de ellos deja un profundo dolor; pero si bien concluyeron su misión en esta vida, sin duda nos dejaron de una manera u otra una huella imborrable, que los mantendrá por siempre vivos en nuestro recuerdo. Por todo ello reiteramos a sus familias todo el afecto, la solidaridad y el respeto que merecen.

Creemos firmemente que pronto se recuperarán la organización y la capacidad de combate de las instituciones civiles contra el crimen organizado, y que la participación en esta lucha por las Fuerzas Armadas irá disminuyendo paulatinamente.

La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión presenta sus respetos a los familiares de los militares caídos, que eran padres, hermanos e hijos, y que han sido víctimas de la delincuencia organizada.

Con base en lo expuesto en las consideraciones del presente proyecto de dictamen, la Comisión de Defensa Nacional

de la Cámara de Diputados se permite establecer el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo por el que la LX Legislatura felicita a las Fuerzas Armadas Mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico, rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con sus familias y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca con la mayor brevedad.

Túrnese al archivo como un asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.

**La Comisión de Defensa Nacional, diputados:** Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, Alma Lilia Luna Munguía, Roberto Badillo Martínez, secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Javier González Garza, César Flores Maldonado (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa, David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez, Manuel Portilla Diéguez, Carlos Ernesto Zatarain González.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha registrado para hablar en pro del dictamen el diputado Octavio Vargas Landeros, y para hablar en contra del dictamen el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, por lo que se le concede primero el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, en contra del dictamen. Tiene el uso de la voz el diputado Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros:** Con el permiso de la Presidencia.

Hoy hago uso de esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para pronunciar a favor de la proposición con punto de

acuerdo a discusión, por el que se hace un reconocimiento a las Fuerzas Armadas Mexicanas por su arduo desempeño en la lucha contra el narcotráfico, y para rendir también un homenaje a los militares caídos.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas son hijas de nuestra revolución, y tanto su ideología como su composición marcan una diferencia con el carácter de otros cuerpos de seguridad mexicanos.

El nuevo rumbo de este país y las circunstancias por las que atraviesan encaran una realidad en que ha sido básica la participación permanente de las Fuerzas Armadas.

Además, son un claro ejemplo de lealtad a la patria, de valor y disciplina, pero sobre todo de tener un compromiso con cada uno de nosotros los mexicanos.

Hemos sido testigos de cómo han sido parte fundamental en la ayuda ante las devastadoras tragedias cuando nuestros hermanos han sufrido desastres naturales. O qué decir de la lucha que libran contra el crimen organizado y otras cuestiones de seguridad interna, lo cual los ha expuesto algunas veces a sufrir críticas y denuncias, sin vislumbrar su desempeño y su valentía en todas las situaciones que se les han presentado.

La ocasión amerita no únicamente una felicitación, sino también la ratificación de nuestro compromiso y apoyo para cada uno de nuestros soldados, que tienen el interés supremo de la nación por encima de cualquier otra causa.

Es tiempo de reconocer la dedicación y el esfuerzo y de reconocer la responsabilidad que cada uno de ellos ha adquirido desde el principio de su carrera militar, ya que no es fácil cargar en hombros el compromiso y el sacrificio de sus vidas al servicio de la nación.

Compañeras y compañeros, para llegar a lo que las Fuerzas Armadas en su conjunto han logrado hasta la fecha tenemos que considerar la entrega, el empeño y la capacidad de lucha que en ocasiones no ha sido suficientemente valorado.

Es por ello que este reconocimiento debe ser extensivo para todos los soldados que siguen en pie, para sus familias y para todos los ciudadanos que queremos un México mejor, un México sin violencia, en el cual las futuras generaciones de mexicanas y mexicanos vivan plenamente.

Finalmente, como legisladores debemos poner nuestro granito de arena a través de nuevas reformas a las leyes correspondientes que permitan crear las condiciones de seguridad que la ciudadanía demanda y además está requiriendo.

Aprovecho la oportunidad para solicitar respetuosamente a las fuerzas armadas que sigan actuando con la valentía y energía ya demostradas, pero también es impostergable dejar claramente establecido que el respeto a los derechos humanos, a las garantías individuales y al marco jurídico que nos rige deberá ser premisa fundamental de quienes participen en estas tareas.

Que no quede duda. Ningún paso atrás en nuestro apoyo a las Fuerzas Armadas, que hoy por hoy han cumplido con todas las encomiendas y misiones que se les han asignado. Tenemos un Ejército de altura, capaz de luchar con coraje y fortaleza, pero sobre todo con el corazón a favor de México. Es cuanto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Octavio Vargas Landeros. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del PRD, que según nos han hecho saber, también a favor del punto de acuerdo.

**El diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza:** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional nos lleva a citar lo siguiente:

Nadie puede negar que los operativos policiaco-militares implantados para enfrentar a la delincuencia organizada han propiciado algunos logros, como la extradición de casos y el decomiso de drogas.

No obstante los avances, la mano dura contra el narcotráfico anunciada por Calderón ha sobrepasado sus límites, ocasionando lo mismo la caída de actores que obedecen órdenes superiores que la de víctimas inocentes de sus ataques.

En su momento, diversas fuentes han informado acerca de agresiones indiscriminadas y abusos sexuales presuntamente cometidos por elementos del Ejército contra ciudadanas y ciudadanos de distintos estados de la república.

Nuestra memoria revive los casos de la señora Ernestina Ascencio Rosario, mujer de 70 años de edad que falleció a consecuencia de las lesiones que le fueron infligidas en la sierra de Zongolica, Veracruz; el de Julián Mondragón, oriundo del municipio de Carácuaro, Michoacán, que fue golpeado y detenido por el delito de apellidarse Mondragón.

También los disparos a mansalva contra una camioneta llena de mujeres y niños, en Sinaloa de Leyva, estado de Sinaloa; y el caso publicado más recientemente, aún sujeto a investigación, ocurrido el pasado 26 de marzo en el municipio de Baridaguato, Sinaloa, donde se dice que un grupo de soldados abrió fuego contra los ocupantes de una unidad, resultando muertos cuatro jóvenes y lesionados dos de ellos.

En medio de estos hechos hay una situación que también es palpable. Nuestro país tiene la desgracia de contar con una delincuencia que ha crecido tanto como la corrupción y la ineficiencia de muchos elementos de las corporaciones policiacas.

Posiblemente a ello se deba la alternativa de utilizar un Ejército que constitucionalmente carece de facultades para asumir funciones que corresponden a agentes policiacos y para lo que además no ha recibido la capacitación que se requiere.

Basta de llamarles “incidentes” a los actos que los están llevando a sacrificar vidas inocentes. Basta de maquillar los hechos y proteger a los culpables. Es preferible hacer un alto en el camino. Dedicar tiempo a la planeación efectiva y volver a las acciones de lucha contra el narcotráfico con las facultades y competencias que este gran reto exige y del que la sociedad mexicana espera mucho.

Por lo expuesto, compañeras diputadas y compañeros diputados, me expreso a favor del dictamen, pero con la observación de que el Ejército no debe ser utilizado para perseguir delitos para los cuales no ha sido capacitado y que deben ser asumidos por las policías constitucionalmente facultadas para ello. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**

**Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.** Continúe la Secretaría.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 8 de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXXXIX aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, tendrá lugar el 10 de abril a las 10:00 horas.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** (a las 14:02 horas) Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 8 de abril a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 3 horas 58 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 289 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 390 diputados.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 27  
PAN-7, PRD-13, PRI-7, PVEM-3, Convergencia-3, PT-2, Nueva Alianza-1, Alternativa-1

**Se recibió:**

- 1 oficio del estado de Tabasco;
- 1 oficio del Grupo Parlamentario de Alternativa;
- 1 diputado que solicita licencia;
- 1 diputada que toma protesta;
- 2 oficio de la Junta de Coordinación Política;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación;
- 2 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 3 iniciativas del PT;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 4 iniciativas de Nueva Alianza;
- 1 iniciativa de Alternativa;
- 4 Puntos de acuerdo del PAN;
- 3 Puntos de acuerdo del PRD;
- 2 Puntos de acuerdo del PVEM;
- 1 Punto de acuerdo del PT;

- 1 Punto de Acuerdo de Convergencia;

### **Dictámenes de primera lectura**

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximinio Heredia Sierra, Oscar Rogelio Rubio Iñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar, para prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, en Guadalajara, Jalisco y en Nogales, Sonora, respectivamente.

### **Dictámenes a discusión**

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 13, y adiciona una fracción XVII Bis al artículo 3o. y un artículo 157 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XLIX al artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 19 de agosto, instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la licenciada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García para prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Yazmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López para prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Roberto Wallentin Springer para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de la República de Hungría, en grado de Cruz, que le otorga el presidente de ese país;

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Gabriel Rosenzweig Pichardo para aceptar y usar la condecoración Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergei Alexander Mayagoitia Stone para aceptar y usar la condecoración Caballero de Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al capitán primero de infantería diplomado de Estado Mayor Omar Rabling Valdez para aceptar y usar la condecoración Medalla Minerva, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador Ernesto Ulises Arenas Flores para aceptar y usar la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; y la condecoración Teniente Carlos Meyer Baldo, de la Aviación Militar de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de esa república;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al subteniente de infantería Luis Jesús Díaz Martínez para aceptar y usar la Medalla Bernardo O'Higgins, que le otorgan el Ejército y Fuerza Aérea de la República de Chile; la medalla estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga la Fuerza Armada de la República de El Salvador; la medalla de primer puesto Francisco José de Caldas, que le otorgan las Fuerzas Militares de la República de Colombia; y la condecoración Estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército de Venezuela, que le otorga el Ministerio de la Defensa de esa república;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes para aceptar y usar las condecoraciones Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en grado de Comendador; y Orden Piana, en grado de Caballero, que le otorga la Santa Sede;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar, a través de la Secretaría de Salud, los programas necesarios para atender a la población que padece de autismo en cualquier variante;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla Guadalupe;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que la Cámara de Diputados recomienda respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia ambiental, al llevar a cabo proyectos viales y de obra pública;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exhortar al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Sagarpa, se amplíen los alcances de los programas del combate a la desertificación existente a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación y Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar al Ejecutivo federal para que intervenga a través de la Semarnat y demás dependencias, en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales por el paso del huracán Dean, en el estado de Quintana Roo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales realicen acciones relativas a la problemática que vive el parque nacional Cumbres de Monterrey;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales relativos a la Bahía de Banderas, en el estado de Nayarit;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión nacional del Agua, lleven a cabo las acciones necesarias para la protección y saneamiento de la cuenca del río Laja, en el estado de Guanajuato;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que la Cámara de Diputados apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar y exhortar a las autoridades correspondientes a que lleven a cabo las gestiones para completar dicho nombramiento;
- 1 de las Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y a remitir un informe a esta soberanía;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para exhortar al titular de la Secretaría de Salud a que lleve a cabo las acciones que permitan la publicación de la NOM-046-SSA2-2005, “Violencia familiar y sexual contra las mujeres”;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo al cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el municipio de La Paz, Baja California Sur;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para solicitar que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, sea la que coordine los trabajos de la consulta pública nacional para la protección de los humedales mexicanos;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, por el que la Cámara de Diputados felicita a las Fuerzas Armadas mexicanas por el extraordinario esfuerzo en su patriótica lucha contra el narcotráfico; rinde un homenaje a los militares caídos, expresa su solidaridad con sus familiares y hace votos para que la seguridad de la nación se fortalezca a la brevedad.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

• Abad de Jesús, Juan (Convergencia). . . . .	Ley General de Salud: 159, 168
• Aguilar Jiménez, Rubén (PT).. . . . .	Ley para la Reforma del Estado: 122
• Aguilar Jiménez, Rubén (PT).. . . . .	Artículos 41, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 108, 110 y 111 constitucionales: 124
• Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). . . . .	Insuficiencia Renal: 208
• Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). . . . .	Insuficiencia Renal: 208
• Alavez Ruiz, Aleida (PRD). . . . .	Estado de México: 266
• Alavez Ruiz, Aleida (PRD). . . . .	Humedales mexicanos: 275
• Amador Leal, Alberto (PRI).. . . . .	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 130
• Amador Leal, Alberto (PRI).. . . . .	Ley General de Desarrollo Forestal Sus- tentable: 181
• Arriola, Mónica (Nueva Alianza).. . . . .	Artículo 4 constitucional: 99
• Arriola, Mónica (Nueva Alianza).. . . . .	Ley Federal de Presupuesto y Responsa- bilidad Hacendaria: 102
• Arriola, Mónica (Nueva Alianza).. . . . .	Código Federal de Instituciones y Proce- dimientos Electorales: 105
• Arriola, Mónica (Nueva Alianza).. . . . .	Ley General de Educación: 107
• Benítez Ojeda, Luis enrique (PRI).. . . . .	Ley General de Desarrollo Forestal Sus- tentable: 180
• Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . .	Fondo Nacional de Fomento al Turismo: 134
• Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . .	Focas: 144
• Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . .	Estado de México: 266
• Conde Rodríguez, Elsa Guadalupe (Alternativa). . . .	Ley Federal del Trabajo: 261
• Contreras Julián, Maricela (PRD). . . . .	Ley General de Salud: 169

- Contreras Julián, Maricela (PRD). . . . . Norma Oficial Mexicana: 259
- Corral Aguilar, María Mercedes (PAN). . . . . Ley General de Salud: 170
- Del Toro, Mario Enrique (PRD).. . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 264
- Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías (PRI).. . . . . Estado de Quintana Roo: 232
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). . . . . Artículo 73 Constitucional - Ley Federal de Seguridad Privada - Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 115
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). . . . . Estado de Oaxaca: 142
- García Reyes, Ángel Humberto (PAN). . . . . Ley General de Salud: 161
- Gloria Requena, Tomás (PRI). . . . . Ley General de Salud: 168
- González Calderón, Martha Hilda (PRI). . . . . Tiburón blanco: 217
- González Garza, Javier (PRD).. . . . . Pemex: 132
- González Sánchez, María Dolores (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 150
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.. . . . . Partido de la Revolución Democrática: 147
- Guerrero Torres, José Gildardo (PAN).. . . . . Ley Federal de Procedimiento Administrativo: 259
- Lizárraga Peraza, Víctor Manuel (PRD). . . . . Militares caídos: 280
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM). . . . . Ley General de Salud: 169
- Maciel Ortíz, María Mercedes (PT).. . . . . Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 103
- Matus Toledo, Holly (PRD).. . . . . Mujeres reclusas: 139
- Matus Toledo, Holly (PRD).. . . . . Norma Oficial Mexicana: 258
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). . . . . Ley General de Salud: 160
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). . . . . Insuficiencia renal: 205, 206
- Mendoza Mendoza, Irineo (PRD). . . . . Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable: 152

- Morales García, Elizabeth (PRI). . . . . Insuficiencia renal: 203, 206
- Morales Sánchez, Efraín (PRD). . . . . Ley General de Salud - Ley General de Educación - Ley Federal de Radio y Televisión: 109
- Oliva Fragoso, Silvia (PRD). . . . . Cambio climático: 227
- Pulido Pecero, Pdedro (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 138
- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Insuficiencia renal: 204, 206
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN). . . . . Ley General de Salud: 93, 167
- Ramírez Barba, Ector Jaime (PAN). . . . . Insuficiencia renal: 206
- Ramírez Cerda, Ana María (PVEM). . . . . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 90
- Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). . . . . Estado de Nuevo León: 236
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). . . . . Estado de Guerrero: 146
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). . . . . Estado de México: 265
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Jaime Casillas Rábago: 164
- Vallejo Estévez, Mario (PRD). . . . . Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 187
- Vega Ortiz María, Oralia (PRI). . . . . Autismo: 212
- Vargas Landeros, Octavio (PRI). . . . . Militares caídos: 279
- Villanueva Arjona, Juan Manuel (PAN). . . . . Estado de Nuevo León: 137, 236, 237

## **ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### **SECRETARÍA GENERAL**

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

---

### **SECRETARÍA GENERAL**

### **REPORTE DE ASISTENCIA**















## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 13, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 30. Y UN ARTÍCULO 157 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Ausente	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Ausente	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Ausente	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente
105 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martíñez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
126 Méndez Meneses, Apolonio	Ausente	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Ausente
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Quorum
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 151	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 1	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 55	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Ausente		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Ausente

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor
124 Villicaña García, Rafael	Ausente
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor
Favor: 90	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 37	
Total: 127	

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abramo Masso, Yericó	Favor	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	43 Gómez Lugo, Elda	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente	44 González Calderón, Martha Hilda	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente	46 González Zarur, Mariano	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor	47 Guerrero García, Javier	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente	48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Ausente	49 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Quorum	51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente	52 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor	53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente	54 López Balbuena, Guillermina	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente	55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	56 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor	58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor	60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	61 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	62 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	63 Morales García, Elizabeth	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor	64 Mota Hernández, Adolfo	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Quorum	65 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente	66 Murat, José	Favor
28 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor	67 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente	68 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor	70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	71 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
33 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor	72 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	73 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Favor	74 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor	75 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente	76 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor	77 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor	78 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		79 Parás González, Juan Manuel	Favor
		80 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
		81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
		82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		84 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
		85 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		87 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
		88 Reyna García, José Jesús	Ausente
		89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		93 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
		97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente
		99 Toledo Luis, Jorge	Favor

100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 70  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 2  
 Ausentes: 34  
 Total: 106

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier  
 10 López Ramírez, Sergio Augusto  
 11 Notholt Guerrero, Alan  
 12 Portilla Diéguez, Manuel  
 13 Puente Salas, Carlos Alberto  
 14 Ramírez Cerda, Ana María  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez, Jesús  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 17

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castellanos Hernández, Félix  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús  
 6 Chanona Burguete, Alejandro  
 7 Del Río Virgen, José Manuel  
 8 Esteva Salinas, Alberto  
 9 Godoy Cárdenas, Jorge  
 10 López Lena Cruz, Humberto  
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 13 Sansores San Román, Layda Elena  
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 15 Uscanga Cruz, Robinson  
 16 Valdés Chávez, Ramón  
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 18

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Peregrino García, Abundio  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 10 Solís Parga, Rodolfo  
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 11

Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 9

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia  
 3 Cobo Terrazas, Diego  
 4 Elizondo Garrido, Francisco  
 5 Estrada González, Faustino Javier  
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina  
 7 González Martínez, Jorge Emilio  
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ADMITIDA)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Ausente	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Ausente	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Ausente
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 155	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 52	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor



99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor

Favor: 66  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 40  
 Total: 106

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Favor
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

9 López Adame, Antonio Xavier	Favor
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Ausente
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Ausente
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 70. DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Ausente
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Ausente	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Ausente
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
48 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscocoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Compeán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Ausente
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 139	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 68	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Ausente		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Ausente	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor



99 Toledo Luis, Jorge  
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 67  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 39  
 Total: 106

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

9 López Adame, Antonio Xavier  
 10 López Ramírez, Sergio Augusto  
 11 Notholt Guerrero, Alan  
 12 Portilla Diéguez, Manuel  
 13 Puente Salas, Carlos Alberto  
 14 Ramírez Cerda, Ana María  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez, Jesús  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

### CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castellanos Hernández, Félix  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús  
 6 Chanona Burguete, Alejandro  
 7 Del Río Virgen, José Manuel  
 8 Esteva Salinas, Alberto  
 9 Godoy Cárdenas, Jorge  
 10 López Lena Cruz, Humberto  
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 13 Sansores San Román, Layda Elena  
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 15 Uscanga Cruz, Robinson  
 16 Valdés Chávez, Ramón  
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 18

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Peregrino García, Abundio  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 10 Solís Parga, Rodolfo  
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 9

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia  
 3 Cobo Terrazas, Diego  
 4 Elizondo Garrido, Francisco  
 5 Estrada González, Faustino Javier  
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina  
 7 González Martínez, Jorge Emilio  
 8 Lavara Mejía, Gloria

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FECHA 19 DE AGOSTO, INSTALACIÓN DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA DE ZITÁCUARO, EN 1811, AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Ausente
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Ausente
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Ausente	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Ausente

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
116 Malagón Ríos, Martín	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Ausente
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Ausente	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 142	
150 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Ausentes: 65	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Monreal Ávila, Susana	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor



99 Toledo Luis, Jorge	Favor
100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Israel	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 63  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 43  
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Ausente
11 Notholt Guerrero, Alan	Favor
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Esteva Salinas, Alberto	Ausente
9 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
10 López Lena Cruz, Humberto	Favor
11 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
15 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Ausente
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Ausente
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5